Libro de Actas
años
1911, 1912 y 1913

Imprenta y Librería de BARIOJA. San Sebastián

1911. 1913
S.C.21

Año de 1911

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva

Dá principio el dia 18 de Abril de 1911.

Sesion de 18 de Abril de 1911 supletoria á la ordinaria del Domingo 16 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Abril de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Remontoria Alcalde, reunidos los Sres. D. José María Zabala, D. Javier Arrizabalaga, D. Francisco Zuazabura, D. Ignacio Urteaga, D. José Sorasa, D. Juan José Zarate y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario previa convocatoria dirigida con fecha 16 del actual para celebrar sesion supletoria correspondiente al Domingo 16 del actual por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento el citado dia y se dió principio á la sesion dando lectura al acta de

la conforme y fue aprobada con lo demas del contrato de la acordada tomada por el Ayuntamiento durante el 1er trimestre del presente año de 1911 disponiendo se remita al Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia

Acto continuo se dio cuenta del resultado del Juicio de apeo que celebro ante la Comision mixta y que es el siguiente

Pedro Egaña Mendiola	Soltero condicional
Florencio Aguinagalde Zapata	" "
Agustin Zabala Primo	Soldado
Antonio Aizpuru Zaurigui	Soltero condicional
Felipe Orbita Aizpuru	Inutil temporal
Jose Salegui Moriz	Soltero condicional
Gabriel Arana Alboa	" "
Tomas Egaña Elgarte	Inutil temporal
Jose Olaneta Aniguine	" "
Mariano Egaña Zalacaeta	Soltero
Miguel Alboa Liñan	Soltero condicional
Jose Arostegui Urrutia	Inutil temporal
Miguel Aguinagalde Olaeta	Soltero condicional
Jose Ignacio Macazaga	Inutil temporal y
Jose Alberto Berriatua	Soltero condicional

Acto seguido se entro en Ayuntamiento de que en el 1er trim de 1911 ha producido el agua á domicilio la suma de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas

Enterado esperanza aprobo y dispuso el pago de la cuenta producida por D. Ignacio Urtiaga de la racion suministrada á "la vecina que en cumplida reparacion en camino de San Nicolas á Arbinzar importante cinco ptas

La presentada por el mismo referente á la racion y municiones comunicada en el camino de Sagarreta importante tres pesetas cincuenta

La producida por D. Jose Primo referente al traslado y colocacion de la piedra sillería sobrante del Puente importante Diez ptas 12

Y la presentada por D. Antonio Olaeta referente al arreglo de la cuneta de Frias á la venta, camino de Urrutia á Urrutia tres y Medio importante Veinte una pesetas 50

Seguidamente á solicitud de D. Jose Mª Olaeta Arambarri vecino de Bertsua acordo dar orden en el catastro tres terrenos llamados Zubarri-chiqui, Zubarri-andi y Amoto radicantes en el Barrio de Mendiri con las rentas de ocho, quince y diez pesetas respectivamente y una que satisfaga de anualidades de contribucion se le expida la certificacion que interese

Seguidamente y á solicitud de D. Antonio Aizpuru acordo expedirle una certificacion relativa al pago de la contribucion de la escuela y perte-

cidos de la llamada "Telleri-ordicoa" radicante en el Barrio de Iriar por constar con tal denominación parte de la caseria y terrenos que por el vulgo se conoce solo con el nombre de Telleria

Acto continuo el Sr. Presidente hizo constar que aun no habia informado el Sr. Admor de arbitrios municipales acerca de la instancia de D. Lorenzo Celaya que quedó sobre la mesa en la sesion anterior

Ultimamente se entera el Ayuntamiento de las cuentas de la Beneficencia municipal producidas por el Mayordomo del ramo D. Santos Emparanza correspondientes al 1.er trimestre del presente año de 1911, en las que resulta un deficit contra la villa de Setecientas treinta y cuatro ptas dos cent.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Dementerio Lizarzaburu

Urteaga Saleguí

Soraso Garate

Madinaveitia

El Secretario
José M.a Telleria

Sesion ordinaria de 30 de Abril de 1911.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Abril de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Dementerio, Alcalde reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Saleguí, Don José Soraso, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Maria Zabala, D. Javier Arrizabalaga y D. José Francisco Echeverria y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Enseguida se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente accidental de la Excma Diputacion Provincial de fha de ayer dando cuenta del fallecimiento del Presidente de aquella corporacion D. Joaquin Carrion y Garagarza é invitando á este Ayuntamiento al funeral que en sufragio de su alma se celebrará á las once y media horas de hoy y á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente acuerda el Ayuntamiento consignar en acta su sentido pesame por perdida tan irreparable

y que no habiendo podido asistir á la invitacion la representacion del Ayuntamiento por causa de tener convocada la Junta municipal para la misma hora se suspenda todo regocijo público durante este luctuoso dia en señal de duelo

La minoria ó sean los Sres Madinaveitia, Saleguí y Garate manifiestan que protestan de que el Alcalde no haya mandado un representante á los funerales del Presidente de la Diputacion

Acto seguido se entera el Ayuntam.to de que la Comision Mixta en sesion de 12 del cor.te declaró José Saleguí Egaña del reemplazo de 1911 inutil temporal; y en sesion de 18 del mismo Soldado á Juan José Loyola y Olaizola, del reemplazo de 1910

Acto continuo se entera de 3 comunicaciones de la Exma Comision Provincial con las que participa que en el Hospital de la Beneficencia de aquella ciudad ingresaron el dia 6 del cor.te José Antonio Mancisidor y Echave, de 17 años; y José Loyola Olaizola de 25 años; y el dia 16 del mismo Pio Zulaica y Illacia de 26 años, acordando aquella corporacion que corran á cuenta de este Ayuntamiento las estancias que produzcan en aquel Establecimiento

Examina, aprueba y dispone el pago

de la cuenta producida por D. Juan J. Urain Director de la Banda municipal de musica referente á las obras musicales y papel adquirido importante cincuenta pesetas

Y otra producida por D. Javier Andonegui referente á la refaccion de Jueves Santo importante ocho pesetas cuarenta ∞

Dado cuenta de una instancia de D. Eusebio Fuentes Bastorrechea de fecha de ayer en solicitud de que se le conceda la gracia de continuar habitando en su habitual vivienda de la casa-carniceria propia de esta villa hasta que las circunstancias le permitan arbitrar los fondos necesarios para el cumplimiento del pago de la renta de casa, en que se halla al descubierto efecto de la enfermedad sufrida por el y de la desgracia acaecida á su hijo Laureano y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento concederle el plazo que media hasta fin de Junio prox.o para que se ponga al corriente en el pago del alquiler de la habitacion que ocupa

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de una instancia de Josefa Zabala, Viuda de esta vecindad en solicitud de socorro fundandose en hallar-

se sumamente necesitada y previa una razonada discusion acordó se la tenga presente asi que desaparezca la penuria de los fondos de la Beneficencia

Se leyó el informe evacuado por el Administrador de arbitrios municipales de esta villa, respecto á un escrito dirigido á la Excma Comision Provincial por D. Lorenzo Celaya de esta vecindad denunciando el hecho de habersele cobrado indebidamente por el Alhondiguero en el mes de Enero ultimo cinco ptas como derechos de 100 litros de gasolina, cuyo informe dice asi

"El Admor de arbitrios municipales de esta villa de Deva se ha enterado del escrito denuncia que ha elevado D. Lorenzo Celaya á la Comision provincial de la Excma Diputacion en queja de habersele cobrado por esta Administracion 5 ptas por los derechos de 100 litros de gasolina ó aceite mineral que el denunciante presentó á adeudo en esta Alhondiga el mes de Enero ultimo, y debe manifestar al Ayuntamiento que en efecto es cierto que á instancia del mismo Sr Celaya recibió el importe que expresa el resguardo, pues como hasta el mes de Febrero siguiente no se dictó por la Superioridad la resolucion que cita, en el expediente de defraudacion incoado contra D. Ramon Olaizola, no le parecia que cumplia con celo si renunciaba dicho impuesto antes de conocer la determinacion de la

Superioridad y siempre de comun conformidad con el parecer del consumidor y dueño del articulo, en cuya inteligencia y no como exaccion satisfizo las enunciadas cinco pesetas al Admor que suscribe = Deva 27 de Abril de 1911 = Leocadio Lizarzaburu = Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva"

Enterado el Ayuntamiento del escrito del Sr Admor de arbitrios que antecede acordó por mayoria adoptar por suyo dicho informe y se trascriba á la Excma Comision Provincial.

La minoria ó sean los Sres Madinaveitia, Saleguí y Garate hicieron constar que se inhiben del asunto por que lo desconocen

Contanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmedia y certifico

Dementerio — Arrizabalaga

Lizarzaburu — Urteaga

Saleguí — Madinaveitia

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Mayo de 1911.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Mayo de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Romentería Alcalde reunidos los Sres. D. Javier Arriabalaga, D. Francisco Zuñarabura, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Salegui y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José María Zabala, D. José Francisco Echevarría, D. José Soraza y D. Juan José Garate Concejales y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Abril pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil seiscientas sesenta y siete pesetas noventa y nueve cent.s y los del partido de Ycíar Trescientas cincuenta ptas 70 cs.

Enseguida se entera el Ayuntamiento de que el dia 2 del actual quedó constituida la Comision Provincial que ha de funcionar durante un año en la forma que á continuacion se expresa

Vicepresidente El Sr. D. Eusebio Aranguren y Urbieta

Vocales Los Sres. D. Maximo Zaborda y Tallada
D. Wenceslao Orbea y Albordi
D. Pio Boicarrondo y Erquicia
D. Ladislao de Zabala y Echaide

Acto continuo se entera de que la Comision Provincial ó Mixta en sesion de 6 del cor.te declaró excluido temporalmente del servicio militar por defecto físico, á José Elorza Epelde

Asi bien de la comunicacion de la Exma. Comision Provincial de fha 2 del actual con la que reclama 112'50 pesetas, por la mitad del importe de 180 estancias causadas por los dementes Antonio y José Aldabalde Trecu desde 1.o de Enero al 31 de Marzo de 1911 y acuerda su ingreso

Se entera del programa de fuegos artificiales que los pirotecnicos D. Antonio Epelde é hijo remiten con fecha 30 de Abril pp.do para las noches del 16 y 17 de Agosto proximo por la cantidad de 250 ptas y acuerda el Ayuntamiento aceptar dicho ofrecimiento

Dado cuenta de una instancia de D. Pedro Illacia de fha de hoy en solicitud de que se digne contestar este Ayuntamiento á las solicitudes que tiene presentadas sobre el terreno detras del

frontón de 8 de Mayo de 1906 y 10 de Noviembre de 1914, acuerda manifestarle que la Comisión del ramo no ha dado aun el descargo que interesa

Dado cuenta de una instancia de los Sres. Hijos de J. J. Trecu de fha de hoy en solicitud de que se les devuelva la cantidad que indebidamente se les ha cobrado por derechos de varias cajas de gasolina importadas por los mismos, fundados en el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación en el recurso promovido por D. Lorenzo Celaya y previa una razonada discusión acordó el Ayuntamiento requerir al Admor. de arbitrios municipales facilite la relación de los derechos cobrados por las introducciones de la gasolina á la Comisión especial que para inspeccionar las entradas y salidas de las alhondigas de Deva é Iriarte tiene designadas este Ayuntamiento, la que con los datos de los reclamantes informará en justicia lo que proceda á esta corporación

Se leyó un escrito de los Sres. Hijos de J. J. Trecu de fha de hoy interesando obligue este Ayuntamiento á todos los que fabrican pan en esta villa, y á todo el que lo importe para su venta en esta á que se sellen todos los panes con el núm.º de gramos que deben tener segun la forma que se sigue en la elaboración de los distintos tamaños de los panes, en

vitación de perjuicios al comprador y verificar los reposos á presencia de algun Concejal y de ninguna manera por el Alhondiguero mientras su padre siga vendiendo dicho artículo por considerarsele como parte interesada y despues de una razonada discusión acordó obligar á todos los expendedores de pan en esta villa y termino á marcar los panes de 1,000, 1500, 2000 y 3000 gramos las cuatro clases vulgares llamadas de familia y poniendo ademas de la marca del pan las iniciales del fabricante

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes á la inmediata de que certifico

Bementeriq — Arrizalalaga

Lizarzaburu — Urteaga

Salegui — Sorasu

Gárate

Medinaveitia

El Secretario
José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 28 Mayo de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Mayo de mil novecientos once bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bementeria Alcalde, reunidos los Sres. D. Javier Arrizabalaga, D. Francisco Lizarzaburu, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Saleguí, D. José Sorasa, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José María Zavala y D. José Francisco Echeverria y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que la Comision Mixta de reclutamiento en su sesion de 20 del actual declaró exceptuado del servicio militar como comprendido en el caso 1º art.º 87 de la Ley de Reclutamiento á Sebastian Mancisidor Echave del reemplazo de 1908.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Juan José Aperribay de fha 27 del corr.te en solicitud de autorizacion para arreglar un tanto la entrada de la casa num.º 5 de la calle de Dorsundi y

previa una razonada discusion acordó acceder á sus deseos con intervencion del Concejal Sindico.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de una instancia de D. Sebastian Alcorta vecino de Zumaya de fha 16 del actual en solicitud de que se sirva acordar lo que proceda para sanear cual corresponde los depósitos de los productos de los escusados y fregaderas de las casas de la calle de Dorsundi donde radica la suya señalada con el num.º 19 y acuerda pase á la Junta municipal de Sanidad para su informe y resolucion.

Incontinenti se hizo lectura de una instancia que dice así = Al Ilte. Ayuntam.to de la villa de Deva = Los que suscriben con el debido respeto exponen: Que en el comunicado dirijido por esa Corporacion á D. Escolastico Beristain hemos visto que ese Ayuntamiento nada ha acordado respeto al peso que cada pan ha de tener al dia siguiente de elaborado, pues ya se sabe que este de un dia á otro experimenta una merma de algunos gramos, y con el objeto de evitar responsabilidades pedimos á esa Corporacion tenga á bien precisar si el citado acuerdo se refiere exclusivamente al pan del dia ó abarca tambien al del dia anterior, sin tener en cuenta la mer-

ma precitada = A la vez se permiten los recurrentes manifestar á esa corporacion que el mencionado Sr. Bernstein á quien dirije la orden de sellar el pan, es simplemente un empleado á las ordenes de los mismos y ruegan que en lo sucesivo á ellos se dirija esa entidad en cuantos asuntos que con el comercio de pan se relacionen = Deva 27 de Mayo de 1911 = Hijos de J. J. Treca

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó su mayoria que el adoptado en la sesion anterior sobre el peso de los panes quede subsistente y sin modificacion alguna, y que en lo que respecta á los fabricantes del pan y sus criados y empleados ó encargados de los puestos de venta separados de la fabrica, como quiera que todos los puestos de venta de pan son considerados establecimientos publicos á los efectos de la visita de inspeccion del Alcalde ó de sus delegados, giraran estos las visitas ante los encargados y solo comunicaran directamente las nuevas disposiciones que los Ayuntamientos adopten en uso de sus facultades á los fabricantes, dueños ó panaderos residentes en este termino municipal

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de los deterioros causados en las vias públicas, lavaderos, casa Beneficencia y demas servicios por el

temporal de aguas y la conveniencia de que una Comision especial se encargue de ejecutar las reparaciones y como la discusion tomó un caracter que ofendia la dignidad de los miembros de la Corporacion sin que bastaran las esplicaciones de la Presidencia esta levantó la sesion

Firman los Sres. concurrentes á la inmediata de que certifico

Dementería Lizarzaburu

Jose Francisco Echeverria

Salegui

Gárate

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Junio de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Junio de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Dementería, Alcalde reunidos los Sres. D. Francisco Lizarzaburu, D. José Francisco Echeverria, D. Juan Salegui, D. Juan

José Garate y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José María Zabala, D. Javier Arrezabalaga, D. Ignacio Urtiaga y D. José Soraza Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Mayo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil setecientas sesenta y cinco pesetas 23 ∞ y los del partido de Ycíar Trescientas cincuenta pesetas 93 ∞

Acto continuo se entera por comunicaciones de la Excma Comision Provincial de fhas 1ª del corriente que ultimado el examen de la riqueza pecuaria ha acordado prestar su aprobacion al formado en este pueblo, despues de dejar valorado y liquidado, para los efectos de la contribucion, en la cantidad de 24,017 pesetas, y la matrícula industrial y de comercio en la cantidad de 21101 pesetas, por haberse eliminado los administradores de fincas, Secretario y tenedores de obligaciones y ademas dos saltos al Conde del Valle

Enseguida se entera de la circular nº 2 de la Excma Comision Provincial con la que ordena se proceda á la derrama del contingente provincial de

1911 señalando á los pueblos sus respectivas cuotas á razon del 13'75 por 100 tipo acordado por la Excma Diputacion y siendo la riqueza imponible de esta localidad en los tres ramos de la tributacion directa, á saber

Por propiedad territorial	75,962
Por riqueza pecuaria	24,017
Por industria y comercio	21101
Total Pesetas	121,082

Corresponde á este Ayuntamiento entregar por cuota tal en el presente año la cantidad de 16,629 y acuerda se procure darla cumplimiento

Incontinenti se dió cuenta de la circular num.º 1 de la misma corporacion sobre remision de la estadística de la Beneficencia municipal y acuerda su cumplimiento

Examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por el carpintero Sr Emparanza referente á unas reparaciones en la casa Beneficencia importante seis pesetas 95 ∞

Otra por el herrero D. Casto Echeverria referente á reparacion en una fuente Dª importante catorce ptas

Y otra presentada por el mismo Echeverria referente á los jornales invertidos en la limpieza y acarreo de las tierras y escombros de la calle de la Cruz, camino del Hospital y Fronton procedentes de deterioros causados

por el temporal de aguas ocurrido el dia 22 de Mayo pp.do importante trescientas noventa y dos ptas 95 cs

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Remontería Zabala

Arrizabalaga Lizarzaburu

Urteaga Salegui

Sorasu Garate

Madinaveitia

El Secretario

José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 25 de Junio de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Junio de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Remontería Alcalde reunidos los Sres D. José María Zavala, D. Francisco Lizarzaburu, D. Javier Arrizabalaga, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Salegui, D. Juan José Garate D. José Sorasu

y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Francisco Echeverría y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 12 del actual en la que recuerda los artículos del 72 á 78 del Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial en su tarifa 2ª seccion de utilidades y el deber que dicho Reglamento impone de retener el importe de la contribucion de utilidades sobre los intereses de las obligaciones municipales en circulacion é ingresar el importe de la contribucion cobrada, teniendo presente que el tipo de tributacion por el concepto de que se trata es el 12 por 100 y que por lo tanto la cifra á retener como importe de la contribucion de que interesa es la indicada sobre el 10 por 100 de los intereses que perciban los tenedores de los valores mobiliarios y previa una razonada discusion acuerda se cumpla

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por el

tintorero Ubain referente á las reparaciones de las fuentes en el 2º trimestre de 1911 importante Veintiseis pesetas 50 cs

Y la producida por D. Juan José Arostegui referente á la pintura suministrada para los asientos del paseo del Arenal, fuentes públicas y faroles importante Sesenta y seis pesetas 50 cs

Enseguida se entera de una instancia promovida por D. Pedro Romarate de fha de hoy en solicitud de que se le ceda en arrendamiento un pequeño terreno que existe pegante á su casa de Travesía del Astillero hacia la ría y acuerda quede sobre la mesa

Incontinenti se entera de una instancia de Dª Benigna Alcibar vecina de Eibar de fecha 17 del actual en solicitud de autorización para instalar en el paseo de la Alameda de esta villa un Kiosko para la venta de grabados sobre acero bajo la forma, condiciones y tiempo de años anteriores y acuerda acceder á lo pretendido

Acto continuo se entera de un oficio de D. Miguel Mora y Santiago de fha 20 del actual participando haber tomado el día dos del actual posesión de la Notaría de la villa de Zumaya

Acto seguido se dió lectura á una moción que dice así = Teniendo conocimiento el

Concejal que suscribe de que el expediente del puerto ha sido ultimado por la Jefatura de las obras de la provincia y remitido al Ministerio de Fomento para su aprobación, considera que ha llegado el momento oportuno de entablar las gestiones conducentes al logro de lo que constituye la aspiración mas vehemente del vecindario, y al efecto propone á la Ilustre corporación se sirva acordar dirigirse á los Sres D. Gabriel Ibarra, Diputado á Cortes por Vergara á cuyo distrito pertenecen Elgoibar, Eibar, Placencia, Vergara, y Mondragon, pueblos interesados en la mejora de este puerto porque de él se surten de carbones y á los Senadores Sres Conde de Urquijo, D. José María Ampuero, y D. Rafael Picabea, en solicitud de que tengan á bien de gestionar con el mayor interés cerca del Excmo Sr Ministro de Fomento, la aprobación del proyecto de mejora del puerto de Deva y su inclusión en los próximos presupuestos del Estado = Juan Salegui = Deva 25 de Junio de 1911.

Enterado el Ayuntamiento de la moción inserta precedentemente fué aprobada por unanimidad

En este acto insinuó el Concejal Sr Madi-

navecitia "que donde ó como quedaba el Diputado á cortes Sr Santillana," á lo que contestó el autor de la mocion "que á aquel ya se le tenia encomendado el asunto. Como insistiera el 1º en su poca benevola insinuacion de que no se fiaba del Sr Santillana ni del Alcalde por que nada habian hecho en el asunto el Sr Presidente expuso que las manifestaciones del Sr Madinaveitia no eran tolerables y proponia al Ayuntamiento acordara haber oido con desagrado las maledicencias del citado Concejal y previa discusion acordó por seis votos haber oido con desagrado las maledicencias del Concejal Sr Madinaveitia contra ó abstencion de los Sres Salegui y Garate

Con tanto dió el Sr Alcalde por terminado el acto y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Sementeria — Arriaabalaga

Cizarzaburu — Voteaga

Salegui — Soragu

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Julio de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Julio de mil novecientos once bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Sementeria, Alcalde reunidos los Sres D. Javier Arriabalaga, D. Francisco Lizarzaburu, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Salegui D. José Soragu y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Mª Zabala, D. José Francisco Echevarria y D. Juan José Garate y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada y firmada excepto por el Sr Madinaveitia por ser improcedente á su juicio el ultimo acuerdo de la citada acta

Acto seguido se entera de que en el mes de Junio ppdo produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil noventa y nueve pesetas dos cent; los del Partido de Ycíar Trescientas ochenta y dos pesetas noventa y tres cent y en el 2º trimº de 1911 el alquiler de la casa carniceria y derechos de la alhondiga Veintiseis pesetas 25 cs y el agua á domicilio Cuatrocientas once pesetas

Acto continuo se entera de que la Comision

Mixta de reclutamiento en su sesion de 27 de Junio pp.do declaró soldado á José Uranga Zara num.o 15 del presente reemplazo, desestimando la excepcion que alegó, por que su hermano José María no se ha presentado ante dicha Comision para reconocimiento, como era de necesidad para que aquella excepcion prosperase

Enseguida se dió lectura á la circular n.o 3 de la Exma Comision Provincial referente á las precauciones que deben adoptarse con motivo de la aparicion en esta Provincia de la enfermedad llamada Fiebre aftosa-Glosopeda y acuerda darla publicidad

Seguidamente se entera de una instancia de D. Joaquin Valero de fha 1.o de Julio cor.te en solicitud de autorizacion para instalar una barraca en la Alameda y sitio de frente al Hotel Deva de 12 metros de largo por dos de ancho para la venta de articulos de fantasia y acuerda acceder á sus deseos á condicion de que satisfaga sesenta pesetas adelantadas por la temporada de verano

Incontinenti se entera de una instancia de D. Francisco Larrañaga de esta vecindad de fecha de hoy en solicitud de autorizacion para establecer una barraca de 16 metros de largo y seis de ancho para dar secciones Cinematograficas en el mismo punto donde permaneció el año pasado y acuerda acceder á la pretendida á

condicion de que satisfaga sesenta pesetas adelantadas por esta temporada de verano

Tambien se enteró el Ayuntamiento de una instancia de D. Javier Urbita de fha 7 del cor.te en solicitud de que se haga cumplir lo acordado en lo referente á la distancia que debe mediar entre dos vendedores

Compareció y ocupó su puesto el Concejal D. José Francisco Echevarria

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D. José Trecu de esta vecindad de fha 2 del actual en solicitud de dotar del servicio de aguas á caño libre á la casa n.o 10 de la calle de Sorsundi y previa discusion acordó autorizarle para que haga una toma de aguas potables y establezca chorro de dimensiones reducidas con las condiciones de costumbre é intervencion del Sindico

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Loiarzabura referente á la reconstruccion del carro de la basura X.a importante Cincuenta y ocho pesetas 70 cs

La presentada por D. Leocadio Loiarzabura, referente á los gastos ocurridos en la Alhondiga de su cargo en el 2.o trimestre de 1911 importante Veinticuatro pesetas 40 cents

La presentada por el Alguacil Arpetita, referente á varios gastos ocurridos en el servicio de Vagancia, importe á trescientas 4ª importante trescientas y tres ptas 50 cs

La presentada por el Alguacil Mondiedas referente á premios por animales diversos, refacciones retribución á Emilio Arpetita por sus servicios en el teléfono 4ª importante trescientas y cuatro ptas 50 cs

Una presentada por el Barrendero Buenlata Arumbarri importe de las basuras consumidas durante el 2º trimestre montante treinta y seis pesetas setenta y cinco

La presentada por la casa Viuda referente á libros é imprenta suministrados durante el Semestre 1º de 1911 importante Veintiocho pesetas

La presentada por D Jose Urcia referente á sellos suministrados para la correspondencia oficial importante Siete pesetas 50 cs

Y la presentada por el mismo Urcia y con cargo á la Beneficencia referente á los suministros para pienso del burro del carro de la basura importante Cincuenta y dos ptas 75 cs - Entre renglones

Acto continuo se entera de una instancia de Sebastian Atienza Segurola de fecha 17 de Junio presentada este dia, reproduciendo la de 19 de Mayo ultimo en solicitud de que se sirva acordar lo que proceda para nombrar casa que corresponde la de-

posita de los enseres de procedencia de las casas de la calle de Zumaco donde radicaba la suya señalada con el num.º 19 interesando se tenga á bien participarle el acuerdo adoptado y pedia documento que pase á la Junta municipal de Sanidad

Acto seguido se leyeron una carta de D. Fabio Mª Ibarra, Diputado á Corte por Vergara de fecha 2 del actual, otra de D. Rafael Picavea, y otra de D. Jose Maria Arrupe Senador de fecha 6 del mismo en las que manifiestan que con el mayor gusto y con especialidad interesa se dirigirán al Ministro de Fomento apoyando la aprobacion del proyecto de mejora de este puerto

Ultimamente acuerda que á las cuatro horas de la tarde del Domingo 16 del actual se ponga á remate en el Salon Consistorial el arrendamiento de la plaza de esta villa para celebrar en ella las acostumbradas corridas de toros en los dias de los dias 16 y 17 de Agosto proximo bajo el tipo de cincuenta ptas y que asi que se cause este remate se proceda al de la formacion de la plaza en el de trescientas cincuenta pesetas y á la celebracion del remate para que se de la mejor postura Llamadas corridas de las mañanas bajo el tipo de 20 ptas, adoptando para los dos remates las condiciones establecidas en los de Julio de 1910

Con

tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifica

Rementería Arrizabalaga

Lizarzaburu Urteaga

Echeverría Salegui

Sorasu Garate

Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 25 de Julio de 1911 supletoria á la del 23 del actual

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Julio de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres D. Javier Arrizabalaga, D. Franco Lizarzaburu, D. José Francisco Echeverría, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Salegui, D. José Sorasu, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Mª Zavala por ausencia previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 23 del actual para celebrar sesion supletoria correspondiente á dicho dia por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada así como el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre 2º del presente año de 1911

Acto seguido se entera de una circular del Excmo Sr Gobernador civil de fha 17 del actual y acuerda comisionar al Secretario infrascrito para que verifique el ingreso de los mozos en baja de recluta de San Sebastian

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Maestro albañil D. Ramon Elosua referente á los materiales y jornales invertidos en el blanqueo de los edificios públicos importante Cincuenta y seis pesetas 50

Acto continuo se entera por una

comunicación de la C. Provincial de fha 2 del corriente que este Ayuntamiento se halla en descubierto de 283'32 pesetas importe de la imposición sobre sueldos y 1 p% sobre pagos correspondientes al 1.er semestre de 1911, é interesa su ingreso para fin del cor.te y acordado se procure darle cumplimiento

Se entera de una comunicación del Inspector de la Caja de Reclutamiento Provincial de fha 21 del corr.te en la que interesa la construcción en lugar propio al lado de la fuente un lavadero de cubierta y profundidad suficiente á fin de que la colada (que ofrece gratis) en la construcción sea tal, que pueda lavar el ganado vacuno adulto hasta la altura de rodillas y corregirse con el fin de atajar el cuero incesante de la enfermedad llamada Glosopeda y previa una razonada discusión acordó la construcción del lavadero que interesa en la parcela llamada Hinojedo que como sitio mas adecuado al objeto previo atento acuerdo á la arrendataria condiciones de la referida parcela

Dada cuenta de una instancia de D. José María Donate de fha 16 del cor.te de otra de los Sres. Echenique de igual fecha y de otra de D. Abdon Ruiz de 2 del actual en solicitud de que se les ceda la plaza de esta villa para celebrar una novillada en la tarde del Domingo 2 de Agosto prop.o bajo distintas ofertas, y previa una razonada discusión acordó se ceda á los tres solicitantes á una compareciencia y vistas sus ofertas se adjudique la plaza al proponente mas ventajoso

Dada cuenta de una instancia de D. Francisco Urain, D. Juan Roca y D. Juan Izquierdo de fha 23 del cor.te en solicitud de autorización para establecer un organillo ó piano de manubrio en el paseo de la Alameda durante los Domingos y fiestas de la epoca veraniega y previa discusión acordó acceder á lo pretendido á condición de que satisfagan cinco pesetas por dicho concepto de impuesto por ocupación de terreno

Dada tambien cuenta de una instancia de D.a Isidora Sorreguieta pastora de esta vecindad en solicitud de que se la rebaje algo el importe de 0,25 diarios que paga por su puesto en los cotos del Ayuntamiento fundandose en que permanece tres meses en cuya vista acuerda rebajarle á 3 cts

Asi bien se entera de una instancia de D. Ramon Arrieta de fha de hoy en solicitud de que se le autorice para colocar un Kiosco de 1'50 metros frente al Hotel de D. Esteban Iguenza en el paseo de la Alameda durante mes y medio y acuerda acceder á lo pretendido á condición de que satisfaga Veinte pesetas por la temporada

Se entera del informe emitido por la Junta municipal de Sanidad referente á las instancias promovidas por D. Sebastian Alcorta dueño de la casa nº 19 de la calle de Zorrondo en sentido de que se obligue á los propietarios de las casas que forman la barbacana hagan las obras necesarias para que no se estanquen las suciedades de los escusados y fregadoras y con la caida de las aguas de los tejados se les dé curso hasta el caño general y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento se requiera á los propietarios de las casas que forman la citada barbacana hagan las obras necesarias para que quede en buenas condiciones la mencionada barbacana

Dado cuenta de que D. Santos Emparanza Depositario municipal ha presentado para responder al cargo que ejerce en concepto de fianza una 1ª copia de la Escritura otorgada por el mismo ante el Notario de Eibar D. Alejandro Astaburuaga en 23 de Febrero ultº é inscripta en el Registro de la Propiedad de este Partido de Azpeitia con fecha 10 de Abril ultº por la que constituye hipoteca por Seis mil pesetas sobre su casa finca urbana llamada Machinoca señalada nº 8 de la calle de San José de la villa de Cestona; y una acta levantada ante esta Alcaldia en 13 de Julio corrte, por la que Dª Maria Paguirigorria y Arriti, de esta vecindad

se constituye en fiadora del Emparanza hipotecando ó comprometiendo ocho obligaciones municipales de esta villa de á 500 pesetas de la emision de 1º de Noviembre de 1909 anotadas convenientemente y enterado el Ayuntamiento acuerda aceptar y aprobar dichas fianzas por ascender á las 10,000 pesetas exigidas al citado funcionario y se archivan ambos documentos para los efectos convenientes

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de una instancia suscrita por D. Juan J. Aguinagalde y seis vecinos mas del Barrio de Ycíar de fecha de hoy en solicitud de que se remedie cuanto antes el desperfecto de la tuberia de la fuente pública de la calle de Machiarte de aquella tierra y acuerda pase al Teniente Alcalde de Ycíar para que de acuerdo con el Alcalde de Barrio disponga la reparacion que interesa y si resulta ser de mayor cuantia la obra dé cuenta al Ayuntamiento

Llegada la hora de la subasta anunciada referente á la formacion de la plaza para las novilladas el Ayuntamiento se trasladó al salon consistorial y verificado el acto volvió al de sesiones y se constituyó en sesion

Acto continuo se entera de las cuentas

de la Beneficencia municipal correspondiente al 2º trimestre de 1911 producidas por el Mayordomo de ella D. Santos Emparanza en las que resulta un alcance á su favor y contra esta villa de Dos mil sesenta y una pesetas 95 cent.

Acuerdo Enseguida se ocupó el Ayuntamiento de los medios de cubrir el deficit que resulta en las cuentas de la Beneficencia municipal y de arbitrar recursos para dar frente á las atenciones del ramo y previa una razonada discusion acordó que se enagenen las cinco mil pesetas de la deuda perpetual al 4 p% interior de que cuida el apoderado D. José Ruiz Eguino autorizando á dicho Sr para realizar esta operacion á la cotizacion oficial del dia

Dado cuenta de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 22 del actual en la que interesa se satisfagan á la mayor brevedad 297'75 ptas importe de las estancias causadas por tres enfermos pobres en el Hospital civil de San Sebastian y por dos dementes en la casa de salud de Santa Agueda en el 2º trimestre del presente año de 1911 acuerda se ingrese dicha suma en la Tesoreria de la Provincia

Con tanto se levantó la sesion

y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Arrizabalaga

Lizarzaburu Urteaga

Echeverria Paleguí

Sorasu Gárate

Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 6 de Agosto de 1911.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Agosto de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería, Alcalde reunidos los Sres D. Javier Arrizabalaga D. Francisco Lizarzaburu D. José Francisco Echeverria, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Paleguí, D. José Sorasu, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo

concurrido D. José María Zabala por ausencia y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Julio pp.do produjeron los arbitrios municipales de este partido Tres mil ciento treinta y nueve pesetas 28 cs y los de Yeiar Cuatrocientas diez y siete pesetas 12 cs

Dado cuenta de una instancia de D. Pablo Broquier vecino de Amorovieta en solicitud de autorizacion para establecer en la Alameda durante un corto periodo, una galería de fotografía de 25 á 30 metros y previa discusion acordó acceder á lo pretendido á condicion de que satisfaga veinte pesetas adelantadas por la temporada de verano

Acto continuo dado cuenta de una instancia de D. Cayetano Miguel vecino de Valladolid de fecha de ayer en solicitud de autorizacion para instalar en el Paseo de la Alameda unos columpios ocupando sobre quince metros de terreno en un precio módico y entorado acordó acceder á lo pretendido á condicion de que satisfaga doce pesetas 50 cs adelantadas por semana

Enseguida se dió cuenta de la instancia de Pedro Romarate que quedó sobre la mesa el dia 25 de Junio ult.o y previa una razonada discusion acordó cederle en arriendo por cinco pesetas anuales un terreno pegante á su casa de

travesía del Astillero de sobre sesenta metros de cabida á condicion de que deberá dejarlo á disposicion del Ayuntam.to así que este lo necesite

Se entera de una carta del Senador D. Rafael Picavea y tarjeta del Senador D. José María Ampuero quienes remiten á cada carta del Ministro de Fomento Sr. Gasset dando cuenta del expediente relativo al puerto de Deva que se halla á informe del Ministerio de Marina y que cuando lo remita al de Fomento procurará se active su despacho deseando sea posible complacer á este Ayuntamiento

Examina, aprueba y dispone el pago de unas cuentas presentadas por D. Leandro Unzueta referentes á jornales invertidos en la limpieza y acarreo de las tierras y escombros de las cañerías del Hospital, calle de la Cruz, Aldaz, Aguerrialo y camino del Hospital importantes Cuatrocientas cuarenta y una ptas 50 cs

La presentada por Pedro Olaizola referente á los trabajos ejecutados en la colocacion de la maroma en la playa para la seguridad de los bañistas importante Cuarenta y dos pesetas

La presentada por Javier Idiaquez referente á los gastos hechos para arrancar las peñas de la playa importante Veintiuna pesetas 70 cs

La presentada por D. Casto referente á las raciones su-

ministrados á los Alguaciles durante las faenas de pintura de los asientos de la Alameda y farolas importante nueve pesetas

Y la presentada por D. Victor Sanchez referente al alquiler de un coche para Junta de 1ª enseñanza en los examenes de Tricor importante Quince pesetas

Acto seguido procedió el Ayuntamiento al sorteo correspondiente para amortizar cuatro obligaciones municipales de á 500 pesetas de la emision de 1º de Setiembre de 1893 y dió el siguiente resultado

La núm. 7 y 8 pertenecientes á D. José Ventura Salegui
La núm. 69 id á Dª María Luisa Ernaola
Y la núm. 76 id á Dª Catalina Rivera

Dado cuenta de una instancia que D. José Ulacia y Salegui dirige á la Exma Comision Provincial en solicitud de licencia ó patente para seguir con su Hotel Monreal establecido en la calle de Lersundi nº 30 acuerda cursarla con informe favorable

Incontinenti se entera de una instancia de D. Juan José Arostegui de fha 2 del actual en solicitud de que se le autorice para una toma de agua de la cañeria de Dª Dolores Aizpuru sita en la calle de Lersundi nº 17 con destino á la peluqueria que establece su hijo Luis y acuerda su concesion bajo las condiciones establecidas

Habida consideracion á las quejas acerca de la escasez de agua que llega á los domicilios á causa segun presunciones del abuso que hacen algunos vecinos en los lavaderos particulares que parece ser han construido acuerda el Ayuntamiento se prohiba se haga uso del agua potable concedida á los particulares en los citados lavaderos

Dado cuenta de un escrito de D. Juan Trecu de fha de hoy en el que manifiesta que en 30 de Mayo ultimo se disolvió la Sociedad Tradicionalista de lo que seguidamente comunicó al Sr. Gobernador y Exma Diputacion y por tanto devuelve la papeleta de contribucion por no corresponderle pagar la cuota que se le señala y enterado el Ayuntamiento acuerda tomar nota para excluir al Circulo Tradicional de la cuota de la contribucion correspondiente al 2º semestre de 1911 y devolverle la papeleta para que con ella haga el pago de las 8'20 ptas que por el 1º semº del presente año le corresponde satisfacer

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de los Hijos de J. J. Trecu de esta fecha solicitando se les aclare en que concepto se les recarga la contribucion Provincial ó sean 35'82 ptas mas que el año 1910 y enterado el Ayuntamiento acordó se les expliquen las diferencias con lo que resulta de la matricula industrial y reparto de la contricion consistentes en que el aumento obedece

al nuevo impuesto de 16'87 ptas por cada Relevatio de los 15 por ellos declarados con destino al alumbrado que ascienden á 253 ptas de capitalizacion y que al 14 p% por que se giró la derrama importan las 35'42 ptas

Dado cuenta de una instancia de D. José Antonio Echeverria de esta fecha repitiendo su solicitud de 16 de Julio pp.do con la oferta de abonar á la Beneficencia municipal ciento cinco pesetas por el arriendo de la plaza para dar una novillada el Domingo 20 del actual con tres toros del pais y muerto uno de ellos por un espada de cartel y cobrar por cada billete de sombra ochenta cent.s y 60 por los de sol amenizando el espectaculo con un interesante juego de carneros y enterado el Ayuntamiento asi como de que los otros dos solicitantes D. José M.a Garate y D. Alvaro Ruiz desisten de dar las pretendidas novilladas acuerda aceptar la proposicion del citado D. José Antonio Echeverria y que se solicite del Excmo Sr Gobernador civil la licencia necesaria para celebrar las cuatro novilladas proyectadas = Entre renglones = de = como = leanse

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes y certifico

Rementeria — Arrizabalaga

Lizarzaburu — Echeverria

Urteaga — Sorasu

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Agosto de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Agosto de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementeria Alcalde reunidos los Sres D. Javier Arrizabalaga, D. Francisco Lizarzaburu, D. José Fran.co Echeverria, D. Ignacio Urteaga y D. José Sorasu Concejales mayoria del Ayuntamiento no habiendo concurrido D. José M.a Zabala por ausente y D. Juan Saliegui, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada y firmada

Habiendo tenido que ausentarse el Concejal Sr Echeverria hubo de suspenderse la sesion hasta la terminacion de los festejos anunciados

Asi que concluyó la novillada se reanudó la sesion con la asistencia de los Concejales Sres Arrizabalaga, Lizarzaburu, Urteaga, Sorasu, Saliegui y Madinaveitia quienes bajo la presidencia del Alcalde D. Saturnino Rementeria tomaron los siguientes acuerdos

Acto seguido examina aprueba y dispone el pago de las cuentas producidas por D. Mariano Arocena referentes á las reparaciones de la fuente de Muchiarte de Ticar de la de Lizarbe y casa Concejil montante ciento sesenta y tres ptas. La presentada por el Inspector de carnes referente á un graduador importante cinco ptas 50 r. Y la presentada por el Tamborilero D. Faustino Urain referente á gastos de las romerias de Sasiola, Santa Catalina, Concepcion de Ticar y Salvatore importante cuarenta y ocho pesetas.

Con este motivo y habida consideracion al servicio de Tamborrero que viene prestando el joven José Urain Lascano supliendo al valetudinario Bonifacio Olave acuerda que á contar desde 1º de Enero ult.º y hasta nueva disposicion se le retribuya con veinte cent.s de peseta diarios.

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fha. 7 del actual con la que interesa el ingreso de la cuota del primer plazo de la contribucion Provincial y acuerda se procure el pronto ingreso y cobro de las cuotas individuales que haya pendientes.

Enseguida se leyó un escrito del tenor siguiente = Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva

El que suscribe, mayor de edad, vecino de esta ciudad de San Sebastian y provisto de su correspondiente cedula personal, tiene el honor de exponer á esa corporacion = Que, por carta particular que le ha dirigido el Alcalde de esa villa, se ha enterado de que el Ayuntamiento ha acordado construir en la parcela de Iturrichiqui, un baño para el ganado vacuno que venga á la feria, tratando así de atajar el curso de la glosopeda. = Dado el emplazamiento de esa parcela, sus reducidas dimensiones y sobre todo su contiguidad con la casa, propiedad de la esposa del exponente, se puede afirmar, sin temor á equivocarse, que pugna con todos los preceptos mas rudimentarios de la higiene, el instalar en ella un baño para el ganado. Tengase en cuenta sobre todo, que se trata de combatir una enfermedad, para cuyo contagio, segun unánimemente se ha reconocido, es el hombre uno de los mas adecuados vehiculos y se comprenderá, cuan indiscutible es la necesidad de evitar la afluencia de ganado atacado de glosopeda, en punto tan proximo, esto es, inmediato, á una casa habitacion = Ello aparte de que seria materialmente imposible, que en el lugar indicado se procediese al baño del ganado, sin causar perjuicio material á la finca aludida

Por las aludidas razones y haciendo expresa reserva de los derechos de caracter civil que pudieran derivarse en su caso del contrato de arriendo de la expresada parcela = Suplico á esa corporacion: Que toda vez que el acuerdo referido no es declaratorio de derechos á favor de persona alguna, se sirva dejarlo sin efecto, acordando en su lugar que en sitio distinto del señalado se instale el baño para el ganado que venga á la feria = Otro si Digo: Que prescindo de acreditar mi personalidad y representacion toda vez que se halla reconocida en el hecho de habérseme notificado, como al comienzo expreso, el acuerdo cuya revocacion pretendo = San Sebastian para Deva diez y seis de Agosto de mil novecientos once = Julian Lojendio

Teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el escrito del Sr Lojendio precedente y habida razon á que el Ayuntamiento no puede disponer de la parcela de Iturrichiki por haberse prorrogado mediante la tacita reconduccion el contrato de arriendo de la misma se acordó dejar sin efecto el acuerdo de 25 de Julio ppdo cuya revocacion se pretende en el aludido escrito y comunicar á la baja de reaseguro que no hay terreno apropiado para la instalacion del baño

Con tanto se levantó la sesion y

firman los Sres concurrentes y certifico

Rementeria Lizarzaburu

Urteaga

Salegui

Gárate

Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 3 de Setiembre de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Setiembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementeria Alcalde, reunidos los Sres D. Francisco Lizarzaburu, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Salegui, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo

concurrido D. Jose Mª Zabala, D Jose Ygnacio Echeverria, D Jose Sosaya y D Javier Arriaga Salaza y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Agosto pp.o produjeron los arbitrios municipales de partido n Deva cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas 96 cs y los de partido de Zumaya cuatrocientas treinta y cinco pesetas 12 cs

Acto continuo se entera de la circular num.º 6 de la Excma Diputacion Provincial en la que ordena la confeccion del presupuesto municipal para el proximo año de 1912 y acuerda el Ayuntamiento pase á la comision de cuentas para su cumplimiento

Seguidamente se examina aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por Dª Victoria Alberdi referente á la enfermo suministrados durante los fuegos n San Roque importante Veintiuna ptas 6cs

Da presentada por D. Antonio Epelde e hijo referente á los fuegos artificiales quemados en las noches de las fiestas importante Doscientas cincuenta pesetas

Da presentada por D. Javier Arriaga Salaza referente á los gastos ocurridos durante las fiestas de cofradias de Zumaya importante Setenta y ocho pesetas cincuenta cs

Da presentada por D. Antonio Perez referente á los uniformes confeccionados para los Alguaciles importante ciento ochenta pesetas

Da procedente por el Impuesto Provincial de Salubridad referente á la visita girada á esta villa el dia 18 de Agosto pp.o por orden del Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia importante Cincuenta pta. Y la presentada por D Ygnacio Zarate referente á las reparaciones efectuadas en la casa Concejil de Zumaya importante Sesenta y cuatro pesetas 80 cs

Se entera por una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fecha 31 de Agosto pp.o que segun oficio de la Junta de Patronato del Hospital de San Antonio Abad de la capital el 25 ingresó en aquel establecimiento la enferma Ygnacia Salegui y Egaña, de 72 años, casada, natural y vecina de esta villa y que los estancias que causo corrieran de cuenta de este Ayuntamiento

Domingo Ulacia

Dada cuenta de una instancia de Domingo Ulacia de fha de hoy en solicitud de socorro fundado en hallarse enfermo é indigente en cuya vista acuerda socorrerle con treinta cts de peseta diarios hasta nueva orden

Con tanto se levanto la sesion y fir-

man los Sres concurrentes á la inmediata y cos-
tipa

Rementería Zabala

Arrizabalaga Lizarzaburu

Urteaga Sorazu

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Setiembre de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Setiembre de mil novecientos once bajo la presidencia del Sr D. Saturnino Rementería Alcalde, reunidos los Sres D. José María Zabala, D. Javier Arrizabalaga, D. Francisco Lizarzaburu, Don Ignacio Ugarte y D. José Sorazu, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Francisco Echeverría, D. Juan Salegui D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion y fué aprobada y firma el acta anterior previa su lectura

Acto seguido examina, aprueba y dispone

el pago de la cuenta producida por D. Ignacio Ugarte referente á los gastos ocurridos durante los festejos de San Nicolás de Castur importante Pesetas cincuenta y diez cent.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que los jóvenes D. Fernando Redondo y D. Antonio Fernandez Urosa, han ingresado en la mayordomía de la Beneficencia la cantidad de Doscientas ochenta y tres pesetas 80 cs en concepto de producto de la novillada celebrada en la plaza de esta villa en la tarde del dia 19 de Agosto pp.do

Enseguida se dió cuenta de una comunicacion del Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia de fha 5 del actual que dice así = Como resultado de la reciente visita girada á esa por el Sr Inspector provincial de Sanidad, encargo á V. que sin perjuicio de preocuparse constantemente de los servicios que afectan á la higiene y sanidad publicas, adopte desde luego las medidas convenientes para la inmediata ejecucion de las siguientes disposiciones

1ª Ordenar se revise la cañería de la traida de aguas, para corregir los desperfectos en ella existentes, é impedir que las filtraciones y escapes mermen el caudal y reglamentar el uso público de dichas aguas, para lograr

cesen los abusos que puedan existir, con el regimen actual de caño libre, que no debe mantenerse por insuficiencia de los manantiales

2ª Habilitar todos los servicios necesarios para prevenir el peligro de una invasion colerica, estufas, pabellon de observacion, legiadoras &ª

3ª Cuidar con el mejor esmero el servicio de limpieza á la poblacion, destinando á el personal suficiente; y

4ª Que se abstenga esa Alcaldia en lo sucesivo de autorizar por sí el traslado de restos dentro del bementerio, por no ser de sus atribuciones, bajo apercibimiento de exigirle la responsabilidad consiguiente = Del cumplimiento de las disposiciones 1ª, 2ª y 3ª me dará V. cuenta, tan pronto se hayan ejecutado y me acusará V. recibo de esta á vuelta de correo

Enterado el Ayuntamiento y precisa una razonada discusion acordó que á virtud del encargo conferido por la Alcaldia el 23 de Agosto ppdo. al Arquitecto D. Manuel Cárdenas inspeccionó dicho Sr. la cañeria de conduccion de aguas en toda su extension desde los manantiales á esta poblacion sin que observara escape alguno y que siguieran las observaciones de policia por los peones designados para investigar filtraciones de las alcantarillas, sin perjuicio de establecer los contadores para contener los abusos de los consumidores del agua;

adquirir las estufas legiadoras y aparatos indispensables para los servicios sanitarios y aumentar el personal de limpieza de las calles, paseos y poblacion durante la afluencia de forasteros

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica

Dementerio — Zabala

Lizarzaburu — Urteaga

Palegui — Soraza

Gárate — [illegible]

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 3 de Octubre de 1911 supletoria á la del dia 1º del actual

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Dementerio, Alcalde, reuni-

dos los Sres D. José María Zabala, D. Francisco Lizarzaburu, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Salegui, D. José Sorasu, D. Juan José Garate, y D. José Madinaveitia, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 1º del actual para celebrar sesión supletoria correspondiente á dicho día por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Setiembre ppdo produjeron los arbitrios de este partido Tres mil cuatrocientas nueve ptas 28 cent y el alquiler de la casa carnicería y otros de alhondiga Cincuenta y dos ptas 20 c

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por el Alhondiguero Sr Lizarzaburu referente á gastos de la Alhondiga &c en el 3º trim importante Veintiocho ptas 60 c

La presentada por el Estanquero Trecu referente á sellos de comunicaciones importante Quince ptas

La presentada por el Alguacil Azpeitia referente

á los gastos ocurridos por los festejos de las cucañas en la ría los días 17 y 18 de Agosto ppdo importante ochenta y una ptas

La producida por D. Juan José Arostegui referente al acompañamiento al pirotécnico importante Doce pesetas cincuenta c

La producida por el Alguacil Azpeitia referente á bagages, pregones, socorros á transeuntes &c correspondientes al 3º trim importante Cuarenta y tres pesetas 30 c

La presentada por el Alguacil Mendizabal referente á premios por animales dañinos importante Nueve pesetas cincuenta c

La producida por Bautista Aramburu referente á las refacciones por sus tareas de barrendero importante Veintisiete ptas 60 c

Y con cargo á la Beneficencia

La producida por D. Santos Emparanza referente á reparaciones de la casa Beneficencia importante Quince pesetas 30 c

La producida por D. José Trecu referente á las habas suministradas para piensos del horno del carro de la basura importante Cuarenta y cinco ptas y la producida por el Alguacil Azpeitia referente al fregado y limpieza de la casa Consistorial impor-

tante cinco pesetas 30 c

Dado cuenta de una instancia de D. Manuel Arrizabalaga y cinco vecinos mas del Barrio de Eguia en solicitud de cincuenta y cuatro metros de cañeria para bajar un manantial de agua mineral que se encuentra en el terreno de Domingo Alcibar y previa una razonada discusion acuerda pase á la comision de obras

Dado tambien cuenta de una instancia de Manuel Azpurua, colono de la caseria Olloqui en solicitud de 32 raciones de pan y vino, unos cartuchos de dinamita, pistones y polvora para el arreglo en cuestion del camino de San Roque á Iriar acuerda su concesion

Se entera de la circular num.º 7 de la Excma Comision Provincial en la que interesa se entregue en la Tesoreria general de la Provincia para el dia 10 de Noviem prox.º el segundo plazo de la contribucion repartida por circular n.º 2 de este año, acuerda se procure darla cumplimiento obligando á los contribuyentes paguen sus respectivas cuotas para el dia 5 de Noviem

Dado cuenta de un escrito de D. Pedro Ulacia de fha 1.º del actual en solicitud de que

se le abonen las obras del paseo cubierto con sus intereses fundandose en que las ejecutó en iguales condiciones que Arrizabalaga las de cemento armado y á este se le pagó en 12 de Octubre de 1910 y enterado el Ayuntamiento asi como que segun la liquidacion del Director de las obras se adeudan al solicitante 7.981'80 pesetas que con descuento de 656'78 ptas importe de los materiales del Paseo cubierto derribado de los que se hizo cargo le resulta un haber de Ptas 7325,02 pero que aun no ha presentado el certificado facultativo de que trata el art.º 25 de las condiciones de subasta acuerda el Ayuntamiento se le manifieste que en cuanto presente en esta Alcaldia el debido certificado del Sr Arquitecto referente á la recepcion definitiva de las obras de "Paseo cubierto" se le expida el libramiento de pago de cuanto resulta acreditar

Acto continuo se hizo lectura de una instancia que dice asi = Ilt. Ayuntamiento de Deva El que suscribe, en representacion de los Sres Hijos de Trece con domicilio en esta villa de Deva, ante ese Ayuntam.to comparece y como mejor proceda dice = Que segun resulta de la certificacion que se acompaña, autorizada por el Ingeniero Industrial Don José Urroz, domiciliado en San Sebastian, parte de la presa del aprovechamiento hidrauli-

co, con el que los Sres hijos de Trecu proveen de luz electrica al Municipio de Deva, se halla en condiciones de debilidad é inseguridad verdaderamente alarmantes, á consecuencia de socavones producidos en la cimentacion de aquella, por la caida del agua, merced á una flojedad no aparente del terreno sobre el que se construyó la citada obra. A la vista está la causa de fuerza mayor que obliga á los tres Hijos de Trecu, á suspender momentaneamente el suministro de energia electrica para el alumbrado público de la villa de Deva; pero al hacer esta notificacion, el que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de esa Ilustre Corporacion, que los Señores Hijos de Trecu daran el mayor impulso posible á las obras de refuerzo de la cimentacion de la presa en peligro, y pondran los medios oportunos para suministrar la luz electrica desde la Central de Abola, en todo lo que consienta la capacidad de esta. Por todo lo expuesto Suplico á ese Ilustre Ayuntamiento, que habiendo por presentado este escrito con la certificacion que se acompaña, se sirva dar su aprobacion á la suspension de suministro de luz al Municipio de Deva desde la Central de Mendaro por causa de fuerza mayor, dandose al mismo tiempo por enterado de las demas manifestaciones del cuerpo de este escrito por ser asi de justicia que pido en Deva á 30 de Setiembre de 1911. Juan Trecu

Enterado el Ayuntamiento del escrito preinserto asi como del certificado del Ingeniero Industrial que le acompaña y previa una razonada discusion acordó que esta Corporacion ve con satisfaccion la realizacion de las obras encaminadas á corregir los defectos de la presa de Mendaro y que si mientras duren los trabajos emplea toda la fuerza de la Central de Abola destinada al alumbrado de este Ayuntamiento y por falta establece el alumbrado con el sistema antiguo de farolas por su cuenta, se conformará tambien en esto ultimo y solo se mostraria perjudicado si por falta de buena voluntad ó negligencia dejaren de suministrar el fluido contratado á la corporacion

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Bementeria — Arrizabalaga

Lizarzaburu — Urteaga

Salegui — Echeverria

Soroa — Gradinarichi

El Secretario
José Mª Pelleria

Sesion ordinaria de 15 de Octubre de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres. D. Javier Arrizabalaga D. Francisco Lizarraburu, D. José Francisco Echeverría D. Ignacio Urteaga, D. José Sorsu, D. Juan Salegui y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José María Zavala y D. Juan José Garate y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntam.to de que en el mes de Setiembre pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Ycíar Cuatrocientos veintiocho pesetas diez c.s

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Casto Echeverría referente á los jornales invertidos en el arreglo del camino del Hospital y calle de Astillero importante Ciento cuarenta y seis pesetas 18 c.s

La presentada por el Sintornero D. Faustino Urain referente á las reparaciones de las fuentes en el 3.er trimestre

importante Cuarenta y seis pesetas 25 c.s

La presentada por el Sintornero Zuasta importante Nueve pesetas

La producida por D. Faustino Urain referente á á la asistencia de los tamborileros á las cofradías de Ycíar, San Nicolás y Rosario importante sesenta y ocho pesetas

Dado cuenta de una instancia de D. José María Eizaguirre Arrizabalaga colono de la casería Ibarrola de Cestona en solicitud de que sea inscrito en el libro Registro de la Propiedad el castañar que posee en el punto de Arneste del Barrio de Mardari; acuerda acceder á lo pretendido capitalizando en 10 ptas anuales su renta y así que satisfaga dos anualidades de contribucion se le expida el certificado que interesa

Seguidamente dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva para el ejercicio económico próximo de mil novecientos doce, y abierta discusion sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad ascendiendo el total de gastos á Cuarenta y tres mil quinientas pesetas y el de ingresos á igual suma. Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince dias y que, fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite,

en la que se expresen, además, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votacion definitiva.

Acto continuo se entera de una instancia del Alguacil D. Julian Arpeitia, de fha de hoy exponiendo que en la recaudacion del producto de las aguas á domicilio correspondiente al 3er trim. del año ppdo. se le perdió un billete de cien pesetas y como es crecida suma para un empleado suplica que esta corporacion lo tome en consideracion y acuerde lo procedente y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento condonar ó abonar cincuenta pesetas en concepto de quebrantos tenidos en la recaudacion del producto de las aguas á domicilio, con la expresa condicion de que en adelante realice el solicitante el cobro de las cuotas antes del dia 15 del siguiente mes al trimestre y que en el interin ingrese en la Depositaria municipal las cantidades que vaya recaudando.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de D. José Miguel Aispuru, del caserio Murguiborri en solicitud de socorro para la lactancia de uno de los gemelos dado á luz por su esposa y enterado acordó socorrerle con treinta cents. de peseta diarios por espacio de nueve meses.

Examina, aprueba y dispone el pago

de cincuenta y siete pesetas importe de la cuenta producida por D. Juan José Urain referente á su asistencia á 14 bailes del Salon consistorial como pianista.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifica.

Rementería — Arrizabalaga

Lizarzaburu — Echeverria

Urteaga

Saleguí — Sorasu

Garate — Madinaveitia

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Octubre de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintinueve de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementeria Alcalde reunidos los Sres D. Javier Arrizabalaga, D. Francisco Lizarzaburu, D. José Francisco Echeverria, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Saleguí

D. Joi Sorcan, D. Juan Joi Garate y D. Joi Madinaveitia, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido por ausente D Joi Maria Zabala y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion donde hallara en acta de la anterior y fue aprobada con cuya el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre terminado con dia proximo ano a. 1911

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que D. Silverio Urquiri dirige a la Diputacion Provincial en solicitud de autorizacion para poner un establecimiento de bebida de tercera clase en la casa numero 25 de la calle de Zaruondo y patente que expresa la tercera cuenta y acuerda cursarla con informe favorable

Tambien se dio cuenta de una instancia de D. Joi Eguna Bastida de fecha 26 del actual en solicitud de que sea inscrito en el amillaramiento la casaria Aminetxea con su pertenencia radicante en Iciar con la renta anual de veintiseis pesetas cuya finca adquirio de D. Francisco Zelleches y enterado el Ayuntamiento acordo acuerdo a lo pretendido

Se entero de un presupuesto formado por el Maestro carpintero D Juan J Aretxiga referente al proyecto de obra de la casa consistorial en la parte que habita la Viuda de Arpuita importante setenta y siete pts y acuerda pase a la Comision de Obras para que si procede se lleve a efecto

Se entera de que en el trimestre 3º del presente ano disminuyo el importe del arbitrio de Consumos la suma de 1036 y con aumento de 50 por quebranto en la recaudacion de las cuotas en el trimestre 3º de 1910 resultan liquidas 986

Con este motivo acordo el Ayuntamiento se cumpla con lo dispuesto en la sesion anterior sobre el particular

Tambien se dio por enterado el Ayuntamiento de la comunicacion de D. Juan Bautista de fecha de hoy en la que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que a consecuencia de las lluvias se ha visto precisado a suspender los trabajos de reparacion que tratan de efectuar en la presa de Mendiaro y que piensan reanudarlo tan pronto como lo permita el tiempo

Dando cuenta de una instancia de D Juan Elcaguez en solicitud de 70 raciones de pan y vino sin contratiempo de alimento y un carruaje para un dia con el fin de arreglar un camino vecinal de Zaurregui a Arrieta acuerda acuerdo a lo pretendido

En este motivo manifestaron varios Sres Concejales la conveniencia de que se arreglen los ca-

minos vecinales y rurales que se hallan obstruidos con los corrimientos de tierras por la inundacion del mes de Mayo Ct.º y previa una razonada discusion acordó nombrar una comision compuesta de los Concejales Sres. Echeverria y Ugarte para con el Síndico vean de rehabilitar los caminos vecinales y rurales que se hallan obstruidos ó alterados rehabilitandolos á su primitivo estado y forma no consintiendo usurpacion alguna.

Dado cuenta de la convocatoria del Excmo. Sr. Gobernador civil de fha. 22 del actual p.ª las elecciones municipales para el Domingo 12 de Noviembre prox.º con el fin de proceder á la renovacion bienal de los Ayuntamientos, acuerda consignar que afecta á D. José María Zabala, D. Javier Arrizabalaga, D. José Francisco Echeverria, D. Ignacio Urteaga y D. Juan Saleguí, como Concejales que se posesionaron de sus cargos el 1.º de Julio de 1909 y deben elegirse tres Concejales por el Distrito de Deva y dos por el Distrito de Ycíar.

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia examinó el Ayuntamiento las cuentas correspondientes á la Beneficencia municipal y tercer trimestre del presente año de 1911 producidas por el Mayordomo de ella y en las que resulta con alcance á favor de la villa de Dormil seiscientas veinticinco pesetas cuarenta

y dos céntimos y no halló reparo que oponer.

Ultimamente dispuso se vendan por cincuenta pesetas las herramientas de carpintería que procedentes del alumnado Aldabalde-Trecu existen en la casa Beneficencia.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica.

Rementería — Arrizabalaga

Ezarzaburu — Urteaga

Saleguí — Sorazu

José Madinaveitia

El Secretario

José M.ª Villoria

Sesion ordinaria de 19 de Noviembre de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería

Alcalde, reunido la Sra D. Ramón Arrieta Zaga, D. Francisco Zaramendi, D. Ignacio Ortega, D. Juan Salegui, D. Joi Sorau y D. Joi Medinaceli, bajo la presidencia que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Joi María Zabala, D. Joi Francisco Echeverria y D. Juan Joi Garate Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de que en el mes de Octubre ppdo produjeron los arbitrios municipales del Portazgo de Lasa Domicilio setenta y dos pesetas 96 cts y los de Jesús Cuatrocientas cinco y siete pesetas 98 cts

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la circular núm 8 de la Excma Comisión Provincial referente a la plantilla dispuesta en la misma provincial y acuerda darla publicidad

Seguidamente se entera de una comunicación de la Excma Comisión Provincial de fha 12 del actual en la que interesa se ingrese en la Tesorería de la Provincia con la premura que el caso requiere la cuota del 2º plazo de la contribución Provincial en cuya vista acuerda el Ayuntamiento se proceda la previa realización e ingreso de la cuota que interesa

Dispone también el ingreso de 12.50 ptas en la citada Tesorería en concepto de importe de la contribución industrial referente a los intereses de las Obligaciones municipales del vencimiento de 1º de Noviembre actual

Dada cuenta de una instancia de D. Ramón Olaizola y seis vecinos mas de barrio de Elorriaga de fha 12 del actual en solicitud de que se subvencione con la cuota anual acordada de ochenta pesetas a Dª Josefa Arrenguren Aspeitia Maestra de aquel Barrio Francisco en que cesaron de Maestra y contratada interinamente ejerce el cargo muy a satisfacción de vecindario y previa una razonada discusión acuerda acceder a lo pretendido a cuidado de que siga cumpliendo bien en su cargo la citada Arrenguren

Se entera de una comunicación de la Comisión Provincial de fha 3e de Octubre ppdo en la que interesa se ingresen en la Tesorería de la Provincia trescientas cuarenta y una pesetas importe de las estancias de enfermos pobres en el Hospital civil y demente correspondiente al tercer trimestre de 1911 y acuerda se ingrese con fondos de la Beneficencia

Se entera por las comunicaciones del Sr Alcalde de San Sebastian de 3e de Octubre y de la Comi-

sion Provincial de fha 2 de octubre que el 27 de Octubre pp.to ingresó la enferma Nicasia Gil Valdivia de 13 años naturales de Zaragoza y vecina de esta villa y que las atenciones que cause en el Hospital de San Antonio Abad corresan de cuenta de este Ayuntamiento

Enterado aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D Juan J. Mateo referente á las reparaciones de viaje de las aguas en Matadero importante ochenta pesetas ⁊

La presentada por D Juan Joé Salegui referente á los consejos suscritos á la mesa electoral de Teior en la elección de 12 del actual importante Veinticinco pesetas 25 ⁊

La presentada por D. Victor Iguero referente á la mesa electoral de Lena importante Cuarenta y seis ptas 50 ⁊

Y la referente al coche para conducir al Delegado del Gobernador á Teior importante Diez y ocho ptas

Compareció y tomó asiento el Concejal D. Joé Francisco Echevarria

Se leyó el Ayuntamiento de una instancia de D. Fernando Arias fha 7 del actual en solicitud de que se le rebaje á la mitad la cuota de nueve pesetas que el recaudador le exige por el consumo del agua correspondiente al 3.er trimt de 1911 fundandose en que dicho el vecino á tenido que sustituir de la fuente pública y pronia una razonada discusión no tomó en consideración dicha instancia

Se acordó acceder á rectificar el recibo tributario de D Joé M.a Obrieta por haberse equivocado el recaudador y pagará definitivamente la cuota de cuatro pesetas ⁊

Se acordó de que la concejalía de aguas D. Eduardo Allen, D Pablo Benito, D. Joé Antonio Iguero, D Agustin Diaz, D Javier Iguero D. Ramon Odonto, la Viuda de Nora, D. Bernardino Granda, la Viuda de Iguero, Viuda de Iguero y Condesa de Lemoa no han satisfecho sus respectivas cuotas referente al 3.er trimestre de 1911 y pasen una razonada diligencia acordó el Ayuntamiento que á los morosos se pague se les suspenda el suministro del agua y no se le restablesca hasta tanto que satisfagan los derechos y gastos que ocurran con motivo del corte ó clausura de los contadores

Ultimamente el Sr Presidente manifestó que se le ha presentado queja acerca de un mozete que ha construido D Joé Francisco Salegui en la regata de Arratia obstruyendo que impide el libre curso de las aguas y contravención de las ordenanzas y ley de aguas y acuerda pase á la Comisión de aguas para que inspeccione é informe

Con-

tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Rementería Garcia Arrizabalaga

Lizarraburu Echeverria

Urteaga

Saleguí

Garate

José Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 3 de Diciembre de 1911.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Rementería Alcalde reunidos los Sres. D. Javier Arrizabalaga, D. Franco. Lizarraburu, D. José Franco. Echeverria, D. Ignacio Urteaga, D. Juan Saleguí, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no

habiendo concurrido D. José María Zabala y D. José Soraza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de la circular núm. 10 de la Excma. Comision Provincia referente á la modificacion del artº 29 de las Ordenanzas de Policia de carreteras y acuerda se la dé publicidad

Acto continuo se entera de que los arbitrios municipales del partido de Deva produjeron en el mes de Noviembre Mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y dos cent.

Dado cuenta de haberse recogido las hojas declaratorias para la formacion del Padron de cedulas personales para el año 1912 nombró una comision compuesta de los Sres. Lizarraburu y Madinaveitia para que hagan la clasificacion correspondiente

Seguidamente examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por Don Francisco Lizarraburu referente al apasador ó estantes construidos en el cuarto interior de la Secretaria importante Veinticuatro pesetas 12 c.

La producida por D. Pedro Olaizola referente á los

jornales invertidos en almacenar las estacas y soga de la playa importante siete pesetas cincuenta ∩ Y la presentada por D. Francisco Urquiri referente á los jornales devengados en la limpieza pública durante la otoñada importante ciento veintinueve pesetas.

Dado cuenta de una comunicacion del Juez instructor del Regim.to infanteria de Sicilia de fha 25 de Noviem.e pp.do en la que pide el expediente de pobreza que previene el art.o 63 del reglamento de la Ley de Reclutamiento referente al recluta José Bascarte Aripuru para constancia en el expediente que para exencion del servicio instruye al citado recluta acuerda que para cumplir con el servicio que se interesa quedan designados para la practica de la informacion como padres de mozos del actual reemplazo D. Juan José Aristegui y D. Juan Urain.

Ultimamente se dió cuenta se dió cuenta de una comunicacion de D. Lorenzo Celaya de esta vecindad de fha de hoy en solicitud de que se ordene la devolucion de todas las cantidades indebidamente ingresadas por impuesto de gasolina fundado en que hace ya muchos meses acordó la Excma Diputacion que este Ayuntamiento devolviese todas aquellas cantidades que en concepto de impuesto de la gasolina venia cobrando este Municipio y entonces acordó el Ayuntamiento

se interese del Admor de arbitrios municipales facilite la relacion de los derechos cobrados por las introducciones de la gasolina á la Comision especial que para inspeccionar las entradas y salidas de las Alhondigas tiene designada este Ayuntamiento la que con los datos de los reclamantes informará en justicia lo que proceda á esta Corporacion.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifica

Armentería — Arrizabalaga

Cizarzaburu — Echevarria

Urteaga — Salegui

Zárate — Madinaveitia

El Secretario
José M.a Zelleria

Sesion ordinaria de 17 de Diciembre de 1911

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez

y siete de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Bementeria Alcalde reunidos los Sres. D. Javier Arrizabalaga D. Francisco Lizarzaburu, D. José Francisco Echeverria D. Ignacio Urteaga, D. Juan Saligue, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Maria Zavala y D. José Soraza Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que en el mes de Noviembre ppdo. produjeron los arbitrios municipales del Partido de Ycior Trescientas noventa y cinco pesetas veintiseis cent.

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Excma. Diputacion de fha. 5 del actual, con la que devuelve aprobado en sesion de aquel dia el presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al año proximo de 1912 á fin de que rija y obre sus efectos durante el año á que se halla destinado y acuerda que segun costumbre se remita dicho ejemplar con su copia y documentacion correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia

Enseguida se entera de la liquidacion referente

á la recaudacion de las cedulas personales correspondiente al presente año de 1911 producida por el Administrador de arbitrios municipales en la que resulta un deficit de Cincuenta y tres ptas 38 cs y acuerda que como en los años anteriores se supla dicho deficit de lo consignado en el presupuesto

Incontinenti examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Onederra referente á los jornales y materiales invertidos en la reparacion del Lavadero publico importante Ciento treinta y siete pesetas 71 cent.

De la presentada por D. José Agustin Alcorta de los 36 jornales invertidos desde el dia 12 de Junio al 31 de Julio en las limpiezas de calles y avenidas como consecuencia de las inundaciones de Mayo importante Ciento ocho pesetas

De la producida por el mismo referente á ochenta dias empleados como barrendero de verano importante Doscientas cuarenta pesetas

De la presentada por D. Pedro Olaizola referente á los jornales invertidos en la limpieza de la alcantarilla del Hospital importante Ochenta pesetas 37 cs

De las presentadas por D. Ignacio Urteaga referentes á las raciones suministradas á los vecinos que en auzolan repararon los caminos de Ugarte á Ugarte zar, de

Chapaista á San Nicolas y de Loiarbe á Ycicar importantes Doce pesetas cincuenta cents
Y las presentadas por D. Javier Idiaquez referentes á las raciones, cartuchos y carretones suministrados á los vecinos que en ausolan repararon el camino de Lasurregui á Arriola importantes treinta y seis pesetas.

Dado cuenta de una instancia de D. Francisco Alcibar de fecha de hoy en solicitud de que se le suministren veinticinco raciones de pan y vino para en ausolan reparar el camino del Hospital al alto de Olloqui acuerda acceder á lo pretendido.

Dado seguidamente cuenta de una comunicacion del Párroco de Ycicar de fha 15 de Diciembre actual en la que participa que efecto de los temporales se ha derrumbado una de las paredes del Campo Santo de aquella Parroquia, poco mas ó menos en cuarenta y dos metros, cuyo coste extraccion de la piedra y construccion segun peritos costará siete pesetas metro cubico y 85 centimos el del rebogue, cuya cantidad por falta de recursos la fabrica de la Iglesia abonará el Ayuntamiento de sus fondos. Que como el Campo Santo es reducido, seria muy conveniente agrandarlo un poco aunque no fuera mas que un par de metros, dejando

un pequeño recinto para los que mueran fuera de la Iglesia catolica y enterarse el Ayuntamiento acordó pase á la Comision de obras.

Acto continuo se leyeron unas relaciones producidas con fecha de hoy por D. José Madinaveitia por las que resulta que las gasolinas introducidas en Deva desde el año de 1905 son las siguientes

D. Ramon Idarreta	2288 litros
" Lorenzo Celaya	1300
D. Rafael Bats y Mercader	600
Viuda de Nava	1000
Viuda de Larrañaga	300
Hijos de J. J. Trecu	100
Total litros	7588

Enterado el Ayuntamiento y previa discusion acordó que á los reclamantes se les manifieste se sirvan presentar los recibos referentes á las cantidades satisfechas por los derechos municipales de las gasolinas introducidas y si les faltare alguno las facturas de las casas proveedoras.

Ultimamente dispone el Ayuntamiento que sin mas dilacion se suspenda el suministro del agua á domicilio á los renuentes al pago de las cuotas correspondientes al 3er tri-

mestre del presente año en comunicacion á lo acordado en sesion de 19 de Noviembre ppdo.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico

Clementería — Zabala

Arrizabalaga — Gizarzaburu

Urteaga — Echeverría

Juan Saleguí

Sorasu

Madinaveitia

El Secretario

José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 31 de Diciembre de 1911.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once,

bajo la presidencia del Sr. D. Saturnino Clementería Alcalde, reunidos los Sres. D. José María Zavala, D. Javier Arrizabalaga, D. Francisco Gizarzaburu, D. Ignacio Urteaga, D. José Francisco Echeverría, D. Juan Saleguí, D. José Sorasu, D. Juan J. Garate y D. José Madinaveitia, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia de fha. 28 del actual con la que devuelve el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1912 con el fin de que se ponga en ejecucion dicho año.

Acto continuo se entera de que en el mes de Diciembre que espira han producido los arbitrios municipales del partido de Deva Mil novecientos ochenta y tres pesetas 65 cs.; los de Ibicuy Trescientas once pesetas 47 cs.; y el alquiler de la casa carnicería y dros. de la Alhondiga en el 4º trimestre que espira cincuenta y cuatro pesetas.

Se dió cuenta de haber fallecido D. Gaspar Irure, Alhondiguero de Ibicuy y de haber quedado interinamente encargado de ella el sobrino de aquel D. Juan José Aizpuru y enterado acordó que ante

todo se requiera á los herederos de Irure ingresen en la Depositaría el importe de los arbitrios de Noviembre y Diciembre

Enseguida examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por Antonio Elorriaga referente á 12 jornales invertidos en las limpiezas de la calle de Muchiarte, plaza y caminos como consecuencia de las inundaciones de Mayo importante treinta y seis pesetas

De la producida por la casa Baroja referente al suministro de libros impresos y suscricion al Euscalorria importante ciento ocho pesetas 20 cs

De la presentada por D. José María Urbieta referente á las raciones y municiones suministradas á los vecinos que en auzolan repararon los caminos de S. Roque á Mar importante Diez y siete ptas 30 cs

De la presentada por D. Francisco Alcibar referente á las raciones suministradas á los vecinos que repararon el camino del Hospital á Olloqui importante Seis ptas 50 cs

De la presentada por D. José Trecu referente á sellos suministrados para la correspondencia oficial importante siete pesetas 50 cs

De la producida por el Admor de arbitrios referente á los

gastos ocurridos en la Alhondiga de su cargo en el 2º trimo de 1911 importante cuarenta y nueve ptas 75 cs

De la presentada por el Alguacil Mendizabal referente á la leña adquirida para la chimenea en el 2º trimo importante veinticinco pesetas

De la presentada por Bautista Aramburu por raciones consumidas en el 2º trimo como barrendero importante veintisiete ptas 60 cs

De la por el Alguacil Mendizabal referente á premios por animales caninos importante veinticinco pesetas

De la presentada por el Alguacil Julian Alpeitia referente á socorros á transeuntes, escobas &ª importante treinta y nueve p.ª 40 cs

Y con cargo á la Beneficencia la presentada por D. Lorenzo Barrutia referente á siete fardos de paja suministrados para piensos del burro del carro de la basura importante Diez y siete ptas 50 cs

Y la producida por D. José Trecu referente á las habas suministradas para igual objeto en el 2º trimo q. espira importante treinta ptas

Acto seguido se entera de una comunicacion del Delegado Especial de Hacienda de fha 28 de

actual con la que devuelve el padron por duplicado de cedulas personales formado para el año 1912 para que por medio de certificacion por duplicado se haga constar las causas que han motivado las variaciones introducidas en el mismo que deben justificarse con arreglo á Instruccion y la baja que se observa comparado con el del año anterior pues sin cuyo requisito no puede admitirse por aquella oficina ni precisarse si merece su aprobacion y previa discusion acordó quede sobre la mesa.

Seguidamente se enteró de que el Alguacil Mendizabal ha recaudado en la parte rural de la jurisdiccion Quinientas cuatro pesetas como cuotas de la llamada contribucion para el Hospital correspondientes al presente año de 1911, en cuya operacion ha gastado en su manutencion Diez y ocho ptas.

Dado cuenta de una instancia de los Sres. Hijos de J. J. Trecu, Lorenzo Belaya, D. Ignacio Nava, D. Rafael Prats, D. Ramon Idarreta y D. Francisco Larranaga de fha 21 del mes que espira en solicitud de que este Ayuntamiento cumpla al pie de la letra el acuerdo de la Comision Provincial en el asunto de haber cobrado indebidamente esta corporacion el impuesto de 5 cent. por litro de gasolina, pues de no hacerlo asi recurriran á la autoridad superior en defensa de sus intereses

y previa una razonada discusion y de conformidad al dictamen del Concejal Sr. Echeverria Comisionado especial del ramo acuerda que cada reclamante presente individualmente los resguardos que posea y en su defecto manifieste la imposibilidad, expresando las cantidades para en su vista cotejarlas con los libros de la Administracion á fin de que se puedan efectuar debidamente los pagos que correspondan.

Tambien se dió cuenta de una instancia de Dª Damiana Aguirre, Viuda de Nava de fha 27 del mes que espira en solicitud de rebaja de la suma de cincuenta pesetas que satisfizo para pago del agua consumida en su fonda Alameda correspondiente al 3er trimo de 1911 fundandose en que este verano ha tenido escasez de agua potable y se ha visto obligada á tener durante un mes un jornalero con tres pesetas diarias y previa una razonada discusion acordó que se la condone la cuota que le corresponde satisfacer en el 2º trimo que espira.

Ultimamente vista una felicitacion del cartero acuerda gratificarle segun costumbre anual con Veinte pesetas.

Con tanto se levantó la sesion y

firman los Sres concurrentes

Sorasu Lizarzaburu

Gárate

Madinaveitia

Rementería

Arrizabalaga

El Secretario
José Mª Tellería

Año de 1912

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la villa de Deva á las diez de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos doce, reunidos en la sala de sesiones con el Sr Alcalde Don Saturnino Rementería los Sres D José Sorasu y Rementería, D Francisco Lizarzaburu y Albizu D. Juan José Garate y Beristain y D José Madinaveitia é Ibañez Concejales elegidos en la eleccion del dia doce de Diciembre de 1909. y D Miguel María Beristain y Mugica, D. Juan José Antia y Urbieta D. José Francisco Salegui é Illarramendi, D. Romualdo Andonegui y Aramburu y D. Esteban Egaña

y Arcizaga Concejales elegidos el dia doce de Noviembre último para la toma de posesion é instalacion de la corporacion municipal que entra hoy en el ejercicio de sus funciones, el Sr Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley municipal instalaba en sus cargos á los que han sido elegidos al efecto y quedó en el salon como Concejal elegido en el bienio anterior

Enterados por el infrascrito Secretario de los artículos 52 al 57 de la Ley municipal y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de D José Sorasu que resultó ser de mayor edad entre los Concejales que obtuvieron mayor número de votos se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres Concejales llamados por orden de votos fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto Terminada la votacion el Presidente sacó por sí mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente D Romualdo Andonegui y Aramburu Cinco votos D Esteban Egaña y Arcizaga. Cinco votos

Elegido Alcalde D Romualdo Andonegui

Resultando empate se repitió la votacion y hubo segundo empate, en cuya vista se procedió á un sorteo decidiendo la suerte como Alcalde elegido D. Romualdo

de Andonegui

Proclamado por el Sr. Presidente interino el resultado del sorteo el designado D. Romualdo Andonegui pasó á ocupar la Presidencia recibiendo la insignia de su cargo

Enseguida se procedió á la eleccion del 1er. Teniente por el mismo orden y formalidades que para el de Alcalde y practicado el escrutinio dió el resultado siguiente

D. José Francisco Salegui é Marramendi cinco votos

Elegido 1er. Teniente D. Esteban Egaña

D. Esteban Egaña y Arriaga cinco votos

Repetida la votacion resultó segundo empate, en cuya virtud decidió la suerte á favor de D. Esteban Egaña

Acto continuo se procedió á la eleccion del 2o. Teniente por el mismo orden, dando el escrutinio el siguiente resultado

D. José Madinaveitia é Ibañez, cinco votos

Elegido 2o. Teniente D. José Sorasu

D. José Sorasu y Romentería cinco votos. Repetida la votacion resultó segundo empate, en cuya virtud decidió la suerte á favor de D. José Sorasu

Acto seguido se procedió á la eleccion del Procurador Síndico por el mismo orden, dando el escrutinio el resultado siguiente

Nombrado Síndico D. José Fran.co Salegui

D. José Francisco Salegui é Marramendi cinco votos

D. Saturnino Romentería y Arriaga, cinco votos

Repetida la votacion resultó segundo empate; en cuya virtud decidió la suerte á favor de D. José Francisco Salegui

Seguidamente acordó nombrar y nombró para el cargo de Interventor á D. José Madinaveitia

Sesion semanal

Ultimamente acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal y esta los Domingos á las dos de la tarde

Y declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento se dió por terminado el acto. Firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Romualdo de Andonegui

Esteban de Egaña

José Sorasu

José Fco. Salegui

Francisco Lizarzaburu

Miguel Ma. Beristain Juan José Antia

Juan José Garate

José Madinaveitia

Saturnino Romentería

El Secretario
José Ma. Tellería

Sesion extraordinaria de 1º de Enero de 1912

Terminado el acto de la constitucion del nuevo Ayuntamiento los diez tres concurrentes quedaron en la Sala de sesiones y en cumplimiento del artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 formaron la lista de los electores para compromisarios de Senadores consistente en Diez Concejales y 20 mayores contribuyentes, cuyo tenor es el siguiente

1	D. Romualdo Andonegui y Aramburu	Alcalde	
2	D. Esteban Egaña y Arriaga	1º Teniente	
3	D. José Soraza Romentería	2º Teniente	
4	D. José Francisco Salegui Marramendi	Síndico	
5	D. Francisco Lizarzaburu Albizu	Concejal	
6	D. Miguel Mª Berristain y Mugica	Id	
7	D. Juan José Antia y Urbieta	Id	
8	D. Juan José Garate y Berristain	Id	
9	D. José Madinaveitia é Ibañez	Id	
10	D. Saturnino Romentería Arriaga	Id	
11	D. Domingo Eizaguirre y Lejardi	Contribuyente	pª 219 pº
12	D. Castor Arteaga Aspiroz	Id	165
13	D. José Ulacia y Salegui	Id	160
14	D. José Vicente Arostegui y Emasabel	Id	126
15	D. Martin Aramburu Estrasulas	Id	107
16	D. Bernardino Enaola y Oyanguren	Id	98
17	D. Guillermo Marquiegui y Sustaeta	Contribuyente	pª 91
18	D. Francisco Artigarraga Zubiaurre	id	79
19	D. Alvaro Ruiz Gutierrez	id	74
20	D. José María Urbieta y Berristain	id	72
21	D. José Miguel Martijo y Araquistain	id	68
22	D. Victor Ibarra é Irigoyen	id	66
23	D. Ramon Elosua y Urrati	id	64
24	D. Venancio Muguerza Erezo	id	62
25	D. Fernando Salegui y Albizu	id	60
26	D. Francisco Oñederra y Uscudun	id	59
27	D. Juan José Aristondo y Salegui	id	58
28	D. José María Urquiri y Arrola	id	58
29	D. Martin Aperribay y Ortueta	id	57
30	D. José Antonio Uranga Mancisidor	id	57
31	D. Juan A. Oñederra y Aspiazu	id	57
32	D. Francisco Carrera y Epelde	id	53
33	D. Juan Urain y Echeverria	id	52
34	D. José María Lascano y Aramburu	id	52
35	D. Santiago Aguirregaviria y Mendicute	id	51
36	D. Antonio Subiñas y Berristain	id	49
37	D. Francisco Loyola y Olaizola	id	49
38	D. Hilario Berasaluce y Lascano	id	49
39	D. Javier Andonegui y Aramburu	id	49
40	D. Francisco Echeverria y Aldalur	id	48
41	D. José Franª Soraza y Lascano	id	48

42	D. Norberto Cano y Torrilla	Contribuyente por	48
43	D. Juan José Salegui y Aramburu	Z	47
44	D. Cristobal Zalin y Barquin	Z	47
45	D. José Galdona y Ulacia	Z	46
46	D. José Arriola y Alcibar	Z	46
47	D. Juan José Triana y Epelde	Z	44
48	D. José Mª Tellería y Alberdi	Z	43
49	D. Francisco Zuloaga é Iturralde	Z	43
50	D. Javier Arrizabalaga y Eizaguirre		42'84

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico Lovasu

Andonegui

E. Egaña

José Fco Salegui

Lizarzaburu

Beristain Antia

Gárate

Madinaveitia Bementería

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 7 de Enero de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Enero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Lovasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bementería, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió conocimiento al Ayuntamiento de haber nombrado el dia 1º del actual Alcalde de Barrio de Iciar á D. Francisco Garate y Alcalde de Barrio de Lastur á D. Felipe Salegui.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo ó suplicando al que le preceda se procedió á verificarlo y dió el siguiente resultado

Regidor 1º D. Francisco Lizarzaburu

2º D. Miguel María Beristain

3 D. Juan Jose Sintas
4 D. Juan José Zarate
5 D. José Madinaveitia
6 D. Saturnino Rementeria

Concluida en cumplimiento al artº 6º de la Ley municipal vigente fijo el Ayuntamiento en dos el numº de concejales permanentes divisores para componer la de presupuestos D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Sintas y D. José Madinaveitia

Y la de obras y aguas

D. Juan José Zarate, D. Juan José Sintas y D. José Francisco Sologui

Vacante la carga de dos vocales en la Junta de instruccion primaria nombró para cubrirla á D. Esteban Legarra y D. Saturnino Rementeria

Vacantes tambien las cargas de dos Vocales en la Junta Pericial de contribuciones por cese de los concejales salientes D. José Francisco Echeburúa y D. Juan Salegui dijo para su reemplazo á D. Miguel Maria Beristain y D. Saturnino Rementeria

Acto continuo se dió cuenta de la comunicacion del Delegado de Hacienda de fha 28 de Diciembre ppº con la que devolvió la padronera de vecinos personales y aunque se discutió sobre ella no se tomó acuerdo definitivo

Seguidamente se entera de la circular nº 12 de la

C. de 1ª referente al exacto cumplimiento del Reglamento para la imposicion y recaudacion de contribucion municipales y acuerda que se requiera á los Alfondiguero de Zarª é Peso Sagron á cada copia de ella para su mejor cumplimiento y á luego se exponga al público para su notoriedad

Acto seguido se hizo lectura de una instancia del tenor siguiente = M. Ilte. Ayuntamiento de esta villa = Los Concejales que suscriben velando por los intereses del pueblo que por ley les está encomendado y particularmente por la seguridad de las personas y propiedades á que se refiere el artº 72 de la Ley municipal han observado que á las tres de la tarde de ayer infringiendo las disposiciones dictadas por el Ayte en sus ordenanzas municipales sobre la casa nº 22 de la calle de Pescado de esta villa en un momento dado unos cincuenta cohetes voladores cruzando en sus disparos alarma en las personas y desperfecto en la finca urbana; como dichos disparos fueron hechos por las personas que se hallaban dentro de la finca urbana Montreal sita en la calle de Zumalde de esta villa propiedad de D. José Illarsia y Salegui padre político del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, procede se abra información y se depure la responsabilidad imponiendo la multa que no exceda de quince pesetas

con el reconocimiento del deber cumplido conforme previene el artº 77 de la Ley municipal y como que el artº 706 de la propia ley no autoriza la intervencion al Alcalde y Concejales en asuntos propios y en los de su familia y resultando que el Sr Alcalde D Romualdo Arabengoa ademas de ser hijo político del propietario de la finca **montesa**, ocupa tambien la misma finca, procede que entienda en este asunto el 1er Teniente Alcalde Por todo lo cual presentan la presente mocion al Ayuntamiento suplicando tenga á bien acceder á esta peticion por ser de justicia = Dios guarde á V muchos años Deva á 1 de Enero de 1912 = Saturnino Bromentoria = Juan Jose Ansotegui = Rubricados = Seguidamente el Ayuntamiento y presidencia en la que se interesó el Sr Alcalde acordó pase al 1er Teniente de Alcalde

Se entera de una comunicacion de la C. C. de fha 2 del actual referente á la contribucion de inteligencia por los ingresos del 2º semestre de 1911 de las obligaciones de la deuda municipal y acuerda se cumpla

El Sr Alcalde dió conocimiento de una comunicacion del Delegado de Hacienda de fha 18 del Diciembre en la q se interesa una relacion en la que se haga constar la valoracion y superficie del Convento de San Francisco de Sarria cedido á este Ayuntamto para el culto público en 7 de Noviembre de 1812, en cuya vista acuerda se conteste manifestando que no halla conveniente alguno sobre valoracion y se proceda del citado Convento

Se entera de la circular nº 13 de la C. C. P. referente á la formacion del apendice del Registro de la Propiedad y acuerda se cumpla

Acto seguido aprueba la relacion de los vecinos que en cuentan reparos el camino de Vitor á Lastirosa y acuerda se paguen dos pesetas importe de las vecinas consumidas

Se entera de un oficio de D Estanislao Ansotegui de fecha de hoy en el que manifiesta haber establecido una carniceria en la plaza vacante de esta villa

Seguidamente se lleva lectura de una mocion que dice asi= Ilte Ayuntamiento de la villa de Deva Los que suscriben, concejales de este Ayuntamiento tienen el honor de presentar á la aprobacion de V la siguiente proposicion = Varias veces se ha pedido en esta Corporacion la creacion de una Junta de Beneficencia encargada de administrar el Asilo de acogidos propiedad de la villa, el cual es sostenido por el Ayuntamiento y suscripcion semanal voluntaria entre los vecinos y creemos llegado el momento de proponer á esta Corporacion se acuerde la creacion de una Junta de Beneficencia que podria

constituirse con vocales natos de eleccion segun se determina por la Ley y Reglamento de Beneficencia Gral, teniendo el derecho de ser vocales natos el Alcalde, Párroco, Medico y Farmaceutico titulares, y de eleccion un Concejal y dos vecinos de los que voluntariamente contribuyen al sostenimiento del Asilo - Una vez acordado por el Ayuntamiento la creacion de esa Junta, se procederia á hacer la propuesta de los individuos que deben completarla y luego cursarla por mediacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia á la Direccion Gral de Beneficencia p.a su aprobacion definitiva - Es inutil encarecer la necesidad de la creacion de esa Junta de Beneficencia, medida que seria del agrado del vecindario - Pedimos pues á la Corporacion dese á acuerdo la proposicion que nos dignamos dirigirle Dios guarde á V. muchos años - Deba 5 Enero de 1912 José Francisco Salegui - José Madinaveitia

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó aprobar en todas sus partes la proposicion precedente y en su consecuencia que la 1.a Junta municipal de Beneficencia se considere compuesta de los Sres Alcalde, Párroco D. José Ventura Canto Medico municipal D. Martin Arambura, Farmaceutico municipal D. Eduardo Barrera, Concejal D. Esteban Egaña y vecinos que propone el Ayuntamiento D. Guillermo Marquiegui y D. Guillermo Trueta y se

remita este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil rogando lo eleve á la Direccion General de la Beneficencia para su definitiva aprobacion

A luego acordó dirigirse á los Ayuntamientos comarcanos al objeto de manifestarles que hallandose en tramitacion el expediente para obtener del Gobierno de S. M. la ejecucion de las obras necesarias para el mejoramiento de las condiciones del Puerto de esta localidad, de las indicaciones recibidas de la Direccion Gral de Obras publicas resulta la conveniencia de que los Ayuntamientos de los pueblos que por su situacion respecto á esta de Deva puedan alcanzar algun beneficio en lo por la via maritima, se interesen en este asunto haciendo asi constar en la 1.a sesion que celebren y trasmitir á esta Alcaldia copia del acuerdo correspondiente

No tomó en consideracion un escrito de D. Norberto Cano de fha de hoy en solicitud de que se tome una determinacion con la Maria Rosas y Ara

Acuerda pase á la Alcaldia un escrito del Admor de arbitrios de fha 7 del actual participando que D. Alvaro Ruiz se niega á satisfacer cinco ptas concertadas por el puesto público designado corres-

pondientes al mercado del mes de Diciembre

Ultimamente se entera el Ayuntamiento de un escrito del Admor de correos de fha 6 del actual en solicitud de que se continue otorgandole á su Admon gratis el agua como hasta aqui fundado en que al hacerse cargo de las oficinas en Junio de 1908 halló consignado en inventario, que disfrutaba gratuitamente del agua y previa una razonada discusion dejó sobre la mesa el escrito de referencia

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Zalegui — Lizarzaburu

Bevistain — Antia

Garate — Madinaveitia

Rementeria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 14 de Enero de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Enero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. José Francisco Zalegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Bevistain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento ó pleno y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de la circular de la Exma Comision Provincial de fha 11 del corte en la que ordena que en la matricula industrial del presente año se incluyan los Administradores de fincas, foros y rentas, que conforme al numº 1 de la Tarifa 2ª del Reglamento Industrial han de tributar con el 2'80 por ciento de sus retribuciones y acuerda pase á la Alcaldia para su cumplimiento

Examina seguidamente, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por los Sres Hijos de Trecu referente á los focos extraordinarios

suministrados durante el año 1911 importante Cincuenta pesetas.

Acto continuo se enteró de la relacion producida por el encargado del ramo referente al producto de las aguas á domicilio en el 4º trimestre del año pp.do de 1911 importante Cuatrocientas treinta y nueve pesetas.

Ultimamente se ocupó el Ayuntam.to en dar cumplimiento al art.º 5º del Reglamento de 11 de Junio de 1891 sobre el Servicio Benéfico Sanitario y en su consecuencia formó las listas expresivas de las familias pobres de esta villa y su jurisdiccion que tienen derecho á recibir gratuitamente la asistencia médico farmacéutica desde el presente año de 1912 y acordó que se pongan de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 dias previo anuncio al público para que el vecindario pueda producir las reclamaciones que le convengan.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — Egana — Salegui — Cizarzaburu — Beristain — Armentaria — Madinaveitia — Gárate

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Enero de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiuno de Enero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. Don Romualdo Andonaegui Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egana, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Zizarzaburu, Don Miguel M.ª Beristain, D. José Madinaveitia, D. Juan José Garate y D. Saturnino Armentaria Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Sorasa y D. Juan José Antia y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo y en conformidad al capítulo 3º título 2º de la Ley municipal vigente, se ocupó el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al art.º 66 determinó que segun costumbre sean dos Secciones, la 1ª de todos los elegibles para Concejales como contribuyentes del Distrito de Deva; y la 2ª de todos los elegibles de igual clase del Distrito electoral de Iciar con

otros cinco Vocales. Como consecuencia formó las listas correspondientes y acordó se publiquen á la mayor brevedad posible.

Acto seguido se entera de la circular núm.º 15 de la Exma. Comision Provincial con la que ordena la formacion de las cuentas municipales correspondientes al año de 1911 su tramitacion y remision para antes de 15 de Marzo prox.º á fin de que pueda entender de su examen y aprobacion la Exma. Diputacion en sus 1.ras sesiones del actual periodo semestral y acuerda el Ayuntamiento se procure darla cumplimiento.

Enseguida se enteró de la comunicacion de la misma corporacion de fha. 17 del actual con la que ordena el ingreso en su Tesoreria de 820 pesetas importe de la contribucion por intereses de las obligaciones en circulacion de la Deuda municipal en el 2.º Semestre de 1911 y acuerda se ingresen.

Incontinenti se entera de una comunicacion del Alcalde de Azpeitia de fha. 18 del actual con la que convoca para las once horas de la mañana del dia 30 del actual al objeto de discutir y aprobar el presupuesto carcelario para el presente año de 1912 y suplica el envio de 152 ptas. por la cuota correspondiente al año pp.do de 1911 y acuerda designar

al Sr. Alcalde para que le represente en la Junta y se ingresen las 152 pesetas.

Acto continuo se entera de una instancia de José María Enaola de esta vecindad de fha. 17 del cor.te y á su tenor acuerda inscribir en el libro-registro de la propiedad á nombre de D.a Josefa Juana Echeverria la casa n.º 16 de la calle de Astillero.

Acto seguido se entera de una instancia de Francisco Azpurua Amilibia de fha. de hoy en solicitud de socorro fundandose en hallarse imposibilitado y sin amparo y previa discusion no la toma en consideracion.

Acuerdo. Enseguida se hizo lectura de una instancia que dice así = Ill.e Ayuntamiento de la villa de Deva = El que suscribe mayor de edad industrial y vecino de esta villa á V. respetuosamente expone: Que ha visto con extrañeza que no está incluido mi nombre en la lista de mayores contribuyentes para la eleccion de compromisarios y recurro solicitando mi inclusion aduciendo para ello las siguientes razones = La casa comercial que bajo la razon social Hijos de J. J. Trecu se halla establecida en esta villa y á cuyo frente está el que suscribe se compone como es público y notorio de cinco participaciones representadas por los cinco hijos

que dejó el finado D. Juan José Trecu = La cuota contributiva de la sociedad antes enunciada es de 345'92 ptas como se acredita con la ultima papeleta de contribucion que adjunto = Dividiendo entre cinco dicha cuota contributiva resulta que cada uno de los cinco socios paga una cuota de 69'18 ptas = De todo ello se deduce mi indiscutible derecho á figurar en la lista de mayores contribuyentes para compromisarios, puesto que pago la cantidad de 69'18 ptas mayor que la de 42'82 con que figura el ultimo de la lista = Suplico á esa Ilt.ma corporacion que demostrado como lo he hecho mi derecho á ser incluido en la antes repetida lista se sirva acordarlo asi por ser de justicia = Dios guarde á V. m.s a.s Deva 10 de Enero 1912 Juan Trecu

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó por mayoria incluir al solicitante D. Juan Trecu y Mendizabal en la lista electoral de compromisarios para Senadores

El Concejal Sr. Romentería manifestó que disentia del acuerdo fundado en que no aparece el recurrente D. Juan Trecu con bienes propios, sino como gestor de la Sociedad Hijos de J. J. Trecu personalidad jurídica distinta é independiente de cada uno de los socios que la constituyen

Al luego se hizo lectura de otra instancia

que dice asi = Ilt.mo Ayuntamiento de la villa de Deva El que suscribe mayor de edad, propietario y vecino de esta villa ante V. respetuosamente expone = Que no aparece su nombre en la lista de mayores contribuyentes para elegir compromisarios, teniendo derecho á ello pues paga de contribucion la cantidad de 47'88 ptas como lo acredito con la adjunta papeleta de contribucion que acompaño = El ultimo individuo de dicha lista figura con la cantidad de 42'83 pesetas cantidad inferior á la que yo contribuyo = Por todas estas razones, ruego á V. que se sirva incluir mi nombre en dicha lista por ser de justicia = Deva 12 de Enero de 1912 = Martin Boristain

Enterado el Ayuntamiento acordó incluir en la lista electoral de compromisarios para Senadores á D. Martin Boristain reclamante

Tambien se leyó otra instancia que dice asi = Señor Alcalde Presidente del Ilt.mo Ayuntamiento de la villa de Deva = Ramon Idarreta y Aguirre mayor de edad propietario y vecino de esta villa, ante V. con el debido respeto expone = Que reuniendo las condiciones legales precisas para figurar en la lista de mayores contribuyentes de este Municipio, con derecho á votar compromisario en la eleccion de Senadores no obstante estas condiciones no figuro en dicha lista

y pido á esa Corporacion, que teniendo en cuenta las razones legales que voy á exponer se me incluya en dicha lista — Desde hace varios años soy vecino de esta villa con casa abierta y en esta villa me provee hace años tambien de mi cedula personal, adjunto acompaño certificado del Alcalde de Vergara en el que consta no aparezco como vecino en el padron de dicha villa en el cual me di de baja — Fundamentado este extremo paso á demostrar mi calidad de mayor contribuyente acompañando la adjunta papeleta de contribucion en la que consta que la razon social Idarreta Hermanos y en la cual se compone de mi hermano Celestino y el que suscribe paga de contribucion la cantidad de 255 pesetas con 22 cent.s contribuyendo como es consiguiente el que suscribe con la mitad de dicha suma de 127 ptas 65 cs cuota superior á la ultima que aparece el ultimo de dicha lista de mayores contribuyentes = Por todo lo expuesto suplico á V. que teniendo por presentada esta reclamacion en tiempo y forma, acuerde esa Ill.e Corporacion en su dia incluirme en la lista de mayores contribuyentes para eleccion de compromisario de esta villa por ser de justicia — Deva 18 de Enero de 1912 — Ramon Idarreta

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó por mayoria incluir al reclamante D. Ramon Idarreta y Aguirre en la lista electoral

de compromisarios para Senadores

El Concejal Sr. Remontoria disintió del acuerdo fundado en que no aparece el recurrente Sr. Idarreta con bienes propios, sino como gestor de la Sociedad Idarreta Hermanos personalidad juridica distinta é independiente de cada uno de los socios que la constituyen, ni empadronado en el de habitantes

Se leyó despues un escrito del Sr. Párroco de Iciar de fha 20 del cor.te recordando otro que anteriormente dirigió solicitando costee el Ayuntamiento la reconstruccion de una pared del Campo Santo de aquella Parroquia que por efecto de los temporales se derrumbó fundandose en que careciendo de fondos la Fabrica Parroquial segun el libro de cuentas debe hacerlo el Ayuntamiento de sus fondos como lo hizo el año 1905 ó seis en caso analogo y acompaña un presupuesto de 219'97 pesetas á que ascenderá dicha obra y enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó comisionar á los Vocales de la Comision de Obras Sres Salegui y Garate para que acuerden el medio de llevar á efecto la reconstruccion de la pared de que se trata

Ultimamente acuerda anunciar la vacante del cargo de Alhondiguero de Iciar expresando que los que deseen obtener dicha plaza

la solicitan antes de la sesion del Domingo 2 de Febrero prox.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Romualdo de Andonegui

E. Egaña

Sorasu

Salegui

Lizarzaburu

Beristain

Garate

Madinaveitia

Armentaria

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion de 28 de Enero de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Enero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel M.ª Beristain, D.

Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Pementeria, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido por enfermo D. Juan José Antia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de las cuentas de la Beneficencia correspondientes al cuarto trimestre del año de 1911 producidas por el Mayordomo de ella D. Santos Emparanza en las que resulta un alcance á favor de la villa de Dos mil ciento diez pesetas 37 cs y no halló reparo que oponer.

Dado cuenta de una instancia de D. Julian Arteondoaga de esta vecindad de fha de ayer en solicitud de que sea incluido en la lista de vecinos para Asociados como contribuyente elegible y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á lo pretendido.

Seguidamente aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. José Trecu referente á los sellos suministrados para la Alcaldía importante quince pesetas.

Dado cuenta de una instancia de Josefa Urain Arbide, Viuda de 77 años domiciliada

en la calle de Astillero en solicitud de socorro fundada en hallarse enferma y sin recursos y enterado el Ayuntamiento acordó quede sobre la mesa hasta adquirir informes

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice así = Ill.mo Ayuntamiento de la villa de Deva = El que suscribe vecino de esta solicita de la digna corporación se le devuelva la cantidad Ptas 70 importe de 1200 litros de gasolina que el Ayuntamiento anterior le cobró 0'05 ptas por litro indebidamente el importe de la citada gasolina = Espera será atendido por este Ayuntamiento, pues el anterior hizo caso omiso á la orden que recibió de la Diputación en que le ordenaba terminantemente devolviese á cada uno las cantidades que les correspondiera = Dios gde á V. ms as Deva 28 de Enero de 1912 = Lorenzo Celaya

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusión acordó se pague al reclamante el haber que le corresponda con arreglo á lo acordado en la sesión de 31 de Diciembre ppdo.

El Síndico Sr Saleguí disertó acerca de la conveniencia de establecer un sistema de llaves de aforo para el suministro de las aguas potables á domicilio y el Sr Alcalde á su vez dió cuenta de haber recibido las contestaciones de los siete pueblos comarcanos significando la conveniencia de que se lleven á cabo cuanto antes las obras de mejora de este puerto pero no se tomó acuerdo alguno

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

E Egaña

Andonegui

Saleguí

Lizarzaburu

Beristain

Gárate

Madinamisia

Aementería

El Secretario

José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 2 de Febrero de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Febrero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui Alcalde, reunidos los Sres D. Esteban Egaña D. José Francisco Saleguí D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain

D. Juan Joé Garate D. Joé Madinaveitia, y D. Saturnino Rementería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma sin que haber concurrido D. Joé Soraue y D. Juan Joé Antia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión donde lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de que los arbitrios municipales del partido de Deva produjeron en el mes de Enero Mil ochocientos setenta y siete pesetas 887 y los de Febrero Mil ochocientos sesenta pesetas 96

Acto continuo examinó, aprobó y dispuso el pago de la cuenta producida por D. Javier Ardanegui referente á las velas suministradas para las procesiones importante Veinte y dos pesetas 50

La presentada por D. Guillermo Ibarra referente á las reparaciones del viaje de las aguas y importe importante Sesenta y seis pesetas 38

La presentada por D. Francisco Echaniz referente á las obras de reparación del viaje de las aguas y deposito importante Cincuenta y ocho pesetas 85

Y la presentada por D. Joé Irun referente á las habas suministradas para el humo del carro de la basura importante Doce pesetas 75 con cargo á la Beneficencia.

Se enteró de que este dia ha cumplido el remate de la pintoracion de las rejas en el paseo del Arenal D. Javier Arrieta Zubiaga en la suma de Noventa pesetas.

Dió cuenta de una instancia de D. Joé Mª. Gonzalez y 22 residentes en esta villa de fha 2 del actual en solicitud de que el martes de carnaval se celebre la capea ó novillada de costumbre y enterado acuerda pase á la Alcaldia

Tambien se dió cuenta de un escrito de D. Joé Maria Arrieta de fha de ayer participando que su taberna de la calle de Iturriaga será en adelante Café-taberna y enterado acordó que cuente p.a los efectos de la contribucion provincial

Enseguida se enteró por una comunicacion del Alcalde de Zarauz de fecha 31 de Enero ppo. que para cubrir la cantidad de 1622'95 Pts. á que asciende el presupuesto especial de atenciones carreteriles para el presente año de 1912 aprobado por la Junta en reunion del dia 3 del cor.te corresponde á esta villa contribuir en relacion á su riqueza imponible, con la de 92 pesetas.

Inmediatamente se hizo lectura de una instancia que dice asi = E. Ayuntamiento de la villa de Deva = El que suscribe Juan Joé Aizpuru y Echave soltero de veintinueve años de edad, profesion carpintero, na-

dural y residente en esta villa en el Barrio denominado Yeiar a V.E. respetuosamente expone: Que hallandose vacante la plaza de alhondigueros del barrio de Yeiar por defuncion de su malogrado Tio D Gaspar Ybarra, y creyendose con aptitudes suficientes para poder desempeñar el referido cargo a V.E. suplica se digne concederle el nombramiento de alhondiguero del barrio de Yeiar Gracia que el exponente no duda alcanzar de la magnanimidad de esa ilustre corporacion - Yeiar 3 de Febrero 1912 - Juan Jose Aizpuru

Enterado el Ayuntamiento asi como de haberse anunciado la vacante por edicto publico en el Barrio de Yeiar y no haberse presentado ninguna otra solicitud acuerda nombrar y nombra al solicitante D Juan Jose Aizpuru Alhondiguero de Yeiar

Acto continuo se dio lectura de una comunicacion de la Yltª Junta Provincial de Beneficencia de Guipuzcoa de fha 1º del actual en la que manifiesta que para la constitucion de la Junta Municipal de Beneficencia que se cleva es preciso que el Establecimiento sea clasificado como de la Beneficencia particular, y para ello con arreglo á lo articulo 56.57 y correlativos de la instruccion de 12 de Marzo de 1899 se le remita el titulo de fundacion del Asilo, la relacion nominada de los bienes y rentas que posea y certificacion

con distinta de que cumple las cargas de la fundacion y enterado el Ayuntamiento acuerda se proceda desde luego al cumplimiento

Dese cuenta de que habiendo estado de manifiesto al publico las listas de las familias de los pertenecientes Medicos de Deva i Yeiar que en concepto de pobres han de percibir la asistencia facultativa y medicina gratuita por termino de quince dias reclamacion alguna acuerda considerar dichas listas

Dese cuenta de una instancia de D Jose Maria Arrieta y Larrañaga de fha 3 del actual en solicitud de que sea incluido en la lista de los vecinos contribuyentes para ejercicio que se ha hallado de manifiesto con arreglo á otro anuncio que aparece en el Distrito electoral de Deva y otro y sea de aquel clase en el Distrito electoral de Yeiar acuerda acceder a lo pretendido incluyendo a D Jose Maria Arrieta y Larrañaga, D Ignacio Aguirre Oria, D Lorenzo Aizpuru y Amilibia, D Luis Arrieta Ubilatoro, D Pedro Lecuona Gorostidi, D Martin Gurruchategui Olaegui, D Jose Ygaraguirre Mendia, D Bernardo Lecuona Larrañaga, D Pedro Ramirez Zavala y D Francisco Ostolaza Zulaica en la lista del Distrito de Deva y D Agustin Aguirregaviria Mendieta, D Simon Aguirregabiria Lemona, D Maria Albiza Elorza, D Miguel Arambarri Egaña, D Pedro Aguirretxea

Aizpuru, D. Francisco Arroita Jauregui, D. Vicente Arroita Jayerbe, D. Jose Maria Egaña Bastida, D. Luciano Echagüe Alcalde, D. Francisco Lopez Olaeta, D. Jose Antonio Aguirre Lecube, D. Jose Ygnacio Undabeitia, D. Antonio Dementeria Arrona, D. Jose Antonio Dementeria Arrona y D. Agustin Urquiri Echeverria en la lista del Distrito electoral de Deba.

Dacen tambien cuenta de una instancia de D. Lorenzo Bermeo Apellaniz de fha 30 de Noviembre ppdo en solicitud de que sean incluidos en la lista de los individuos designados para efectuar el sorteo de concejales vecinos individuos que expresa acordo el Ayuntamiento incluir en ella a D. Domingo Altuna Atutxa, D. Fernando Aroa Arrabale, D. Pedro Arrantzazu y Zarate, D. Pedro Arratibel Urcelay, D. Santos Arteaga Aspiroz, D. Ramon Berita Aizpurua di D. Esteban Barrenechea Zabala, Pio Barcenilla Orbea, Jose Maria Lonbide Iraola, Dionisio Ulazia Lonbide, Jose Ygnacio Egaña Urquia, Pedro Jose Arriaga, Agustin Lonbide Iraola, Jose Ygnacio Egaña Aizpiria, Epifanio Olaeta Eguia, Antonio Sabegorri Larrañaga-chueca, Jose Jose Mendiola y Don Jose Dementeria y estimando y dando por la inclusion de D. Ygnacio Maria Egaña y D. Francisco Larrañaga y rechazada por carecer de las cualidades de ser Contribuyente elegible.

Ultimamente el Concejal Dn Mendinueta hizo una mocion verbal reducida a que se comisione al Alcalde-Presidente para que pase a Madrid con cada copia de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Elgoibar Eibar, Plasencia, Deba, Mondragon, Onate y Hernani en los que demuestren la conveniencia que a para aquello puedan el que se pasen a dicho efecto cuantos datos proyectos obras de mejora de este Puerto.

El Concejal Dn Dementeria dijo en contra manifestando que en la sesion anterior significo el Alcalde que esperaba la contestacion del Sr Juez Instructor para remitir por su conducto si otro los acuerdos que existen a la casa consistorial y no halla motivo para variar de procedimiento hasta ver que con el mejor proposito no se haya mas que ocasionar gasto inutil a lo que se opone.

Mediaron entre los puntos varias replicas y duplicas y discutido con tanto suficientemente discutido el punto se acordo resolverlo en votacion nominal y verificada esta fue aprobada la mocion por cinco votos contra tres, en esta forma. Votaron en pro= Dn Salegui= Berriatua= Zarate Mendinueta y Presidente.

Votaron en contra

Dn Egaña= Larrañaga y Dementeria. Con

tanto se levantó la sesion y firman los Sres con-
currentes á la inmediata y certifico

Andonegui E. Egaña
Sorasu
Salegui Lizarzaburu
Bernstein Antia Garate
Madinaveitia Rementeria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Febrero de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Febrero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel María Bernstein, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el

Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 15 del actual participando haber tomado aquel dia el acuerdo de desestimar la apelacion interpuesta por D. Saturnino Rementeria contra la inclusion de D. Juan Trecu y Mendizabal en la lista electoral de compromisarios para senadores

Acto continuo se entera de otro acuerdo tomado por la misma corporacion revocando el adoptado por este Ayuntamiento relativo á la inclusion de D. Ramon Idarreta y Aguirre en la lista de referencia

Enseguida se enteró de otro acuerdo tomado por la misma corporacion con igual fha desestimando el recurso de apelacion interpuesta por D. Javier Arrizabalaga y Eriaguirre contra la inclusion de D. Martin Bernstein y Echevarria de las referidas listas y acuerda se cumplan

Incontinente se entera de una instancia de José Antonio Alberdi de fha 13 dic.te en solicitud de que se instruya expediente para declarar á su hijo José María Alberdi y Ortolana exento del servicio militar como hijo unico

de padre sexagenario y pobre y acuerda pase á la Alcaldía para su tramitacion y designó á D. José Aldabalde Trecu y D. Francisco Eguña padres de los mozos sorteados este dia para que, como testigos, declaren en este expediente y en otros que se instruyan

A luego examina, aprueba y dispone el pago de una cuenta producida por D. Miguel Zubizarreta referente á fresnos y olmos remitidos para la Alameda importante Setenta y cinco pesetas

La producida por D. Ramon Allica, Secretario de la Junta del Censo electoral referente á impresos traidos para las elecciones de Diputados y Concejales importante Veintidos pesetas 90

La presentada por D. Faustino Urain referente á gastos de los tamborileros en las romerias de San Sebastian y Candelaria de Iriar importante Veinticuatro pesetas y la cuentecilla de reparaciones de linternería importante Cuatro ptas 90

Dado cuenta de una instancia de D. José María Urbieta de fha 10 del actual participando que su taberna de la calle de Lersundi nº 9 será en adelante Café taberna, acuerda el Ayuntamiento que conste para los efectos de la contribucion

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 8 del actual en la que manifiesta que el exceso cargado por estancias de Pio Zulaica que salió del Hospital el 26 de Mayo de 1911 asciende á 252 pesetas que se compensaran deduciendo dicha suma del importe de las estancias que la pobre Nicasia Gil viene causando en el mismo Hospital

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Ignacia Urrutilla de fha 10 del actual en solicitud de socorro por hallarse muy necesitada á consecuencia de tener enfermo á su marido, en cuya vista dispone quede pendiente hasta adquirir los informes convenientes

Terminado el despacho ordinario el Sr Presidente manifestó que fué á Madrid acompañado de D. Luis Larguibar y D. Juan Trecu á llevar las siete copias de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Elgoibar, Eibar, Placencia, Vergara, Mondragon, Oñate y Hermua en los que demuestran lo conveniente que es para aquellos pueblos el que se lleven cuanto antes á efecto las obras de mejora de este Puerto de Deva; que acompañado tambien de los Diputados á Cortes por este Distrito Sr Marques de Santillana por el de Vergara Sr Ibarra, por el de San Sebastian

Sr Lizarzain y Sres Cardenas Fuentes Bustillo &c. las presentó en el Ministerio de Fomento donde recibió muy buenas impresiones, en terminos que era que dentro de ocho ó diez dias será formada la concesion de las deseadas obras y proponia un voto de gracias en favor de los Sres Lasquibar Trecu y demas que han gestionado para obtener la citada concesion

El Concejal Sr Pementeria le objetó que la mayoria del Ayuntamiento comisionó solo al Alcalde para la conduccion de las copias de los acuerdos de referencia y no se comprende la intrusion de los vecinos de esta que cita

Replicó el Sr Alcalde manifestando que espontanea y desinteresadamente le hicieron el gran favor de acompañarle los citados vecinos y es por lo que propone el voto de gracias

Hubo un interregno de inusitada perturbacion á cuya consecuencia y condenando ó lamentando este acto abandonó la sala de sesiones el Concejal Sr Pementeria

Restablecido el orden y previa discusion acordó el Ayuntamiento por mayoria dar un voto de gracias á los Sres Lasquibar, Trecu y demas personas que han gestionado la concesion de las obras de mejora

de este Puerto

Ultimamente acuerda el Ayuntamiento por mayoria que á todos los consumidores del agua á domicilio se les coloquen llaves de aforo cuyas muestras presenta el Sindico Sr Salegui

Con tanto se levantó la sesion y forman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — E. Egaña

Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Antia — Gárate

Pementeria — Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion

Ordinaria de 25 de Febrero de 1912

En la casa de sesiones de la villa de Dena á veinticinco de Febrero de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Arredonegui Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Iguaran D. José Francisco Sallaguri, D. Francisco Lecumberri, D. Miguel Mª Berriotxoa, D. Juan José Arbiza, D. Juan José Jaurrieta, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bermeosolo, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma por hallarse ausentes D. José Serrano y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo en conformidad al edicto publicado con fecha 22 del actual y con las formalidades de costumbre procedió el Ayuntamiento á dar sorteo de entre las dos Secciones designadas para la formación de la Junta municipal para el presente año de 1912 y resultaron designados los vecinos siguientes

Nº	Nombres y apellidos	Domicilio
76	D. Ramon Eloua	Arrabal
18	D. Francisco Echave	Iturreale
128	D. Domingo Albizu	Arizmendi
22	D. Vicente Sallaguri	Cordelaria
158	D. Juan Ignacio Iguaran	Ybarreale

Seccion num.º 2

132	D. José Manuel Urbieta	Portalon
121	D. José Joaquin Sudupe	Urbietaun
128	D. Fermando Sallaguri	Arrancoa
96	D. Ventura Iguaran	Goicoa
117	D. Francisco Unzueta	Aitola

Acto seguido se contrae la cuenta producida por D. Antonio Ormaeche referente á la poda de los arboles del paseo del Arenal, plantados en el nuevo para mejorarse, dicha cuenta importa trescientas diez y siete pesetas 37 cs y previa una razonada discusion acordada por mayoria aprobada. El Concejal Sr Bermeosolo disintio del acuerdo fundandose en haberse efectuado plantaciones en Zaguarregui é Intxillon sin haberse dispuesto el Ayuntam.to. Concejida la palabra, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Francisco Echaniz referente á los jornales invertidos en la reparacion de la cañeria de las aguas en el paseo importante Diez y nueve pesetas 87 cs

De la presentada por D. José Arbiza referente á las

vacas montesas corridas por carnaval importante
Treinta pesetas
La presentada por D. Juan J. Arostegui referente al cierre de la plaza para la corrida importante ocho pesetas

Y la producida por el Sr. Alcalde relativa á los gastos de viaje á Madrid segun á lo acordado por el Ayuntamiento en su sesion de fha 2 del actual importante Ciento noventa y seis pesetas 65.

Dado cuenta de un escrito de D. Julian Horrasti de fha 9 del actual en solicitud de que se les facilite á los vecinos del Barrio de Endoya cincuenta raciones de pan y vino y 20 cartuchos para en ausolar arreglar un camino de aquel Barrio de mucho peligro y que requiere el corte de una trinchera y previa discusion acordó acceder á lo pretendido con las formalidades de costumbre

Incontinenti se entera de que Don Guillermo Marquiegui y Dª Maria Corostola V.ta de Alcibar han solicitado de la Junta municipal de Sanidad de esta villa vea de sanear los patios de sus respectivas casas núms 3 y 4 de la calle de Carnicería que se hallan en mal estado por no tener salida á ninguna parte las aguas que en ellos se reunen y la Junta vistas ambas instancias ha acordado

se haga el saneamiento de las casas de los solicitantes y demas afluentes procediendo el Ayuntamiento de acuerdo con los propietarios interesados ó en la forma que le parezca mas conveniente y previa una razonada discusion nombró una comision compuesta de los Concejales Sres Salegui y Antia para que estudien el asunto y propongan lo mas conveniente

Se entera el Ayuntamiento de una circular de la Junta de Señoras de esta Provincia de fha 2 del actual en demanda de cooperacion para conseguir que los heridos, enfermos y las familias de los muertos de la actual campaña del Riff sean socorridos con igual largueza, á ser posible, que lo fueron los que en 1909 alcanzaron la honra de derramar su sangre por la Patria y acuerda contribuir con Cincuenta ptas

Se entera del expediente de la excepcion de hallarse comprendido al caso 2º del artº 89 como hijo de Viuda pobre promovido por el mozo Francisco Corostola y Ulacia nº 2 del sorteo de 1912 y acuerda pase á la Alcaldia para que sea tramitado

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que

certifico yo el Secretario

Andonegui Sorasu

Salegui

Lizarzaburu

Beristain Antia

Garate

Madinaveitia

Dementeria

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion de 3 de Marzo de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á tres de Marzo de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan J. Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Dementeria Concejales que componen la mayoría del Ayuntamto.

de la misma, no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Febrero ppdo. produjeron los arbitrios municipales de este partido de Deva Mil seiscientas ocho pesetas sesenta y nueve ∽ y los del partido de Iriar Cuatrocientas cinco pesetas 53 ∽

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de una comunicacion del Admor especial de rentas arrendadas de fha 28 de Febrero ppdo. por la que reclama Noventa y una ptas 50 ∽ en concepto de 1 por 1000 de impuesto sobre 183 obligaciones municipales en circulacion correspondiente al presente año de 1912 y acuerda su ingreso.

Acuerda el pago de cinco pesetas á D. Juan Ignacio Egaña cinco ptas importe de dos plantas de arboles para el paso.

Se entera de un escrito de Dª Margarita Lizaso de fha 9 de Febrero ppdo. y previa una razonada discusion acuerda nombrarla Maestra de 1ª enseñanza del Barrio de Endoya con la subvencion de costumbre y que se suprima la escuela del Barrio de Arbinzoa como compensacion

Acto continuo acuerda conceder á D. José Ventura Egaña, colono de la casería Aguirre-Lastur 20 raciones de pan y vino, 20 cartuchos de dinamita, pistones y un rollo de mecha para arreglar en auzolan el camino vecinal de Chapaista á Aguirre-Lastur

Dado cuenta de una instancia de D. Felipe Salegui y consorte de fha 3 del actual en solicitud de que se suprima el impuesto de 10 cent. por cordero, que por título de reconocimto que viene cobrando el veterinario municipal, previa una razonada discusion acordó por mayoría suprimir dicho derecho ó impuesto. El Concejal Sr Romentoria disintió del acuerdo fundandose en que no se debe tomar un acuerdo de esta naturaleza sin previo estudio ó ver si es procedente

Se ocupó de la instancia de Josefa Urain que en sesion de 28 de Enero ultimo quedó sobre la mesa para adquirir informes y previa una razonada discusion acordó socorrerla de los fondos de la Beneficencia con 30 cent. de pta diarios

Ultimamente dispuso el Ayuntamto practicar algunos trabajos y estudios para conseguir aumento de agua potable en la falda de Artapas ó Arriola

Con tanto se levantó la sesion

y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifica

Andonegui — E. Egaña — Sorasu

Lizarzaburu — Salegui

Beristain — Artia

Garate

Romentoria — José Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Marzo de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Marzo de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Garate y D. Saturnino Romentoria y D. José Madinaveitia Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y con asistencia de mi el Secretario

se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de fha 2 del actual del Alcalde municipal de Arambarri participando haber recaido á 32 mozos del actual reemplazo cuyos honorarios ascienden á ochenta pesetas y el Ayuntamiento acuerda se le satisfagan los reconocimientos hechos y los que cada uno pueda hacer á razon de 2'50 ptas cada uno. Con este motivo acuerda satisfacer Diez pesetas á D Jose Garcia Ichaso por la talla y peso de los mozos clasificados

Acuerdo Seguidamente se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año próximo pasado de 1911 en las que resulta un alcance á favor de la Villa de Doscientas veintisiete pesetas ochenta y dos cts. Instruido el Ayuntamiento de los artículos 160 y 161 de la Ley municipal vigente y de dictamen del Concejal Lizaso, acordó por unanimidad fijar su exposicion tal como en la misma queda precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen á la Comision municipal para su revision y censura, exposicion debera al público por termino de quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, haciendolo saber al público por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones

Aprueba y dispone el pago de seis ptas importe de la cuenta producida por D. Jose Urcia referente á los edictos suministrados para la remonta de Sean Sebastian de Urrizaga

Se entera de una comunicacion de Dª Asuncion Errasti dando cuenta de haber vendido la casa núm. 11 de la calle de Larrondo á D. Jose Maria Arrizaga y Bautista y de otra de D. Mariano Aizpurua de haber vendido la casería Arrivita Berla de propiedad de D. Francisco Larrondo á D Jose Antonio Eizaguirre y la casa nº 9 de la calle Cordelería y heredad de San Pruzio á D. Agustin Errasti y acuerda se inscriban en el Libro Registro de la Propiedad

Dar cuenta de una instancia de D Jose L Cordon de fha 9 del actual en la que expone que habiendo llegado á su conocimiento que ha sido subastada por la propietaria de las fincas urbanas colindantes á las casas nums 1 y 2 el ramalamiento de aguadas se adhiere á la expresada subasta por carecer sus edificios de los desagues necesarios y suplica se acuerde llevar á efecto las obras de canalizacion que sean conducentes á fin de que las fincas de su propiedad puedan tener el desagüe de las

materias fecales por carecer actualmente de salida y previa una razonada discusion acuerda pase á la Comision especial del ramo

En vista de una circular de D. Mateo Aguara acuerda encargarle 20 palmas de 1ª para la vendicion del Domingo de Ramos

Acto continuo se entera de una instancia de D. Saturnino Prementeria de fha 16 del actual en reclamacion de que se digne este Ayuntamiento proveerle de los tres litros de agua por minuto de la cañeria principal y establecer el limitador correspondiente en su finca num.º 26 de la calle de Ifarcale fundandose en que su antecesor el Sr. Vizconde de Santo Domingo adquirió este derecho mediante el pago de la cantidad de 750 ptas que entregó en la Depositaria en el 2.º trim.º de 1871 á 1872 y previa una razonada discusion acordó pase á informe del Concejal Sindico

Acto seguido se entera de un escrito de D. Norberto Cano de esta vecindad de fha 16 del cor.te en solicitud de que se obligue á D. Saturnino Prementeria á que corte al nivel del muro del jardin-muro de la casa n.º 26 de la calle de Ifarcale las ramas escalonadas que abusivamente y con perjuicio del ornato de la

calle existen y acuerda pase á una comision compuesta de los Sres Sindico y Concejal Madinaveitia

Seguidamente se entera de una instancia suscrita por D. Sebastian Macanaga y D. Angel Trecu de fha 16 del actual en la que llaman la atencion de este Ayuntamiento los abusos que comete el Alhondiguero de esta villa D. Leocadio Lizarzabura representando en ella la casa de Camarero almacenista establecido en Durango siendo el receptor de los generos y el que los distribuye suponiendo que por ello tendrá la correspondiente comision ó sueldo y piden por tanto que tome urgentes medidas para corregir esos abusos y extralimitaciones que puedan perjudicar y menoscabar los sagrados intereses que á esta Ill.ma Corporacion le estan encomendados y previa una razonada discusion acordó pase á una comision especial compuesta de los Sres Sindico é Interventor

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de una cuenta aunque no autorizada presentada por el Concejal Sr. Zarate de que las obras de reconstruccion de los muros del Cementerio de Yeiar han importado 184 ptas y de que el Concejal Sindico prometió subvencionar dicha obra con 125 ptas y previa una razonada

discusion acordó el Ayuntamiento satisfacer al Párroco como presidente de la Junta de Fabrica Parroquial las 125 ptas en concepto de subvencion

Dado cuenta de una instancia de D. José Manuel Alcorta y D. José Agustin Garate de fha 16 del actual en solicitud de que se ordene cuanto antes la reconstruccion de los muros de sus respectivas propiedades colindantes con el camino vecinal de la parte denominada Gurutz-bidea" destruidos por los muchos carros que por el lugar indicado transitan, y siendo los solicitantes los primeramente beneficiados ofrecen poner al pie de la obra toda la piedra que sea necesaria para su reconstruccion y enterado acordó el Ayuntamiento pase á estudio é informe de los Concejales de Iriar Sres Berrizaia, Sorasu y Garate

Teresa Aspiazu

Dado cuenta de una instancia de Teresa Aspiazu natural de esta de fha de ayer en solicitud de que sea acogida en la casa Beneficencia al objeto de que pueda pernotar en ella excluyendo de la manutencion que correrá por su cuenta y enterado acuerda acceder á lo pretendido advirtiendola que si no se amolda á las costumbres del Asilo y por su genio resulta ser inconveniente para el establecimiento será despedida inmediatamente

Ignacia Urrestilla

Dado cuenta de una instancia de Ignacia Urrestilla en solicitud de socorro fundandose hallarse su-

mamente indigente con dos criaturas que sostener y manifiesta enfermizo y con mision jornal acuerda socorrerla con cincuenta cent. de peseta diarios hasta nueva orden

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — Jose Sorasu

Beristain — E. Egaña

Autos — Palegui

Garate

Bermúdez — Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 31 de Marzo de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Marzo de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D.

Los Señores Señores, D. Miguel María Bonifacio D. Juan José Martín, D. Juan José Garate, D. José Maria Zubizarreta y D. Saturnino Pementeria, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo comparecido D. Francisco Larrañaga y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera de una comunicación de la Excma Comisión Mixta de reclutamiento de fha 27 del que opera con la que acuerda declarar que no ha lugar á considerar al mozo José Bizcarra Arzpura como comprendido en el caso 9º del artº 87 de la Ley de reclutamiento.

Acto seguido se entera de la circular nº 16 de la Excma Comisión Provincial referente á la admisión de alumnos en la Escuela provincial de Agricultura, de Zubizarreta y de Sestrumoa establecida en la Granja Modelo y acuerda se apronga al publico para su conocimiento.

Seguidamente dase cuenta de haberse recibido devuelto y aprobado por el Delegado Especial de Hacienda de la Provincia con fecha 25 del que opera el Padrón de cedula personales para el presente año de 1912 acordando atribuir con 22 ptas al Alguacil Arzpura, con 22 á Mendazabal con 7 á la Viuda de Gaspar Muro y con 5 al Alguacil Sabina por sus ocupaciones de reparto y entrega de las hojas declaratorias para la formación del citado Padrón.

Seguidamente examinada aprobada y dispone su pago de las cuentas producidas por el Alguacil Dn Ramon Mendizabal referente al 1º á la tasa asignada para la Secretaria en el 1º trimestre de 1912 importante Veintiocho pesetas.

La 2ª de premios ofrecidos á los cosechadores de cereales dentro importante Diez y ocho pesetas.

Y la 3ª de socorro suministrado á los pobres transeuntes en el citado trimestre importante Treinta y seis pesetas 50c.

La producida por el carpintero Olave referente á varios arreglos importante Siete pesetas 50 cents.

La presentada por el Alguacil Arzpura importante Cuatro pesetas 50c.

La producida por D Ramon Olona referente al arreglo de la cañería de las aguas de Irazabal importante Treinta y una pesetas 20c.

La presentada por D Juan J. Urain referente á la obra municipal adquirida para la Banda municipal de música importante Cincuenta ptas.

La producida por el Alcalde referente á arreglos de herrajería correspondiente al 1º trimestre de 1912 importante Veintinueve pesetas 75 cents.

La presentada por el barrendero trimestral por los refe-

cima del 1º trimestre importante Veintiseis pts 62=

Examinó tambien la cuenta producida por D Francisco Echenique referente á los jornales y materiales invertidos en los trabajos para conseguir aumento de agua potable en la fuente de Arlegui ó Navarro importante Doscientas treinta y siete pesetas veinte cents y previa discusion acordó por mayoria aprobarla. Dieciseis del acuerdo los Sres Arbiza y Bermenteria, tanto por defecto en la forma de la cuenta como por varias incorrecciones que citan

Tambien examinó el Ayuntamiento, aprobó y dispuso el pago de los fondos de la Beneficencia de la cuenta producida por el carpintero Olave referente al arreglo del carro de la basura reparaciones importante Cuarenta pesetas

Y la producida por D Lorenzo Barrutia referente á la paja suministrada para pienso del tiro del carro de la basura importante Diez pesetas

Dando cuenta de una instancia de los vecinos D Jose Ignacio Ondarra y D Pedro Bernadas de fha de hoy en solicitud de que se disponga la necesaria reparacion del camino vecinal que de Zarrio Olave se dirige á Santuracan á fin de que quede espedito el paso y evitar los perjuicios que á los recurrentes se les causan por estar interceptado el paso en cierta extension a causa de un gran desprendimiento de tierra debido á las fuertes aguaceros que se hicieron sentir en mes de Mayo ultimo y previa discusion acordó pase á informe de los Sres Concejales del Distrito de Zarrio

Dando cuenta de una instancia de D Jose Martin Abadia y tres vecinos mas de la tierra de Zarrio de fecha 25 del actual exponiendo que D Francisco Zarraga de la vecindad Amorrortu espresa ha interceptado plantando tres arboles un trozo del camino vecinal que se dirige á los terrenos llamados Barran impidiendo por consiguiente el paso y pidan al Ayuntamiento ponga coto á lo realizado por el Zarraga para que quede espedito el mencionado camino y previa una detenida discusion acordó pase á informe de los Concejales de Zarrio

Victor Zulaica

Dando cuenta de una instancia de Victor Zulaica de esta vecindad de fha de ayer en solicitud de socorro por hallarse indigente con muger y tres hijos menores que sostener en cuya vista acordó socorrerle con Veintiseis cents de peseta diarios hasta nueva orden

La Comision nombrada en la sesion anterior para informar la instancia presentada por D Saturnino Bermenteria con fecha 4 del actual procedió con arreglo del tenor siguiente = Ilustre Ayuntamiento de la villa

de Deva = Los que suscriben, individuos de la Comision nombrada por el Ayuntamiento para dictaminar la peticion formulada por D. Saturnino Bementeria, pidiendo se asigne a su finca numero 26 de la calle de Ifarcale 7 litros de agua por minuto de la cañeria general que segun el peticionario le corresponden, ante V. respetuosamente exponen = Que examinados los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, resulta, que en la sesion celebrada el dia 21 de Abril de 1872 se trató de una solicitud del Señor Vizconde de Sto Domingo, pidiendo se le vendiesen 6 litros de agua del sobrante del estanque, sito en el paseo, en la cantidad de 750 ptas = Que posteriormente le fué adjudicado dicho caudal de agua del sobrante del estanque, pero sin derecho alguno á que se le suministrara de la cañeria general como á los demas compradores de aguas = Esta es la compra hecha por el Sr Vizconde al Ayuntamiento y la propiedad de este derecho pertenece segun nuestro modesto criterio jurídico á sus herederos, y no al Sr Bementeria el cual por el mero hecho de ser poseedor de una finca que perteneció al Sr Vizconde, viene exigiendo dicho suministro = Mientras el Sr Bementeria no presente documentos de haber comprado el derecho de aguas á los herederos del Sr Vizconde, el Ayuntamiento solo debe de reconocer á estos como tales poseedores de ese derecho. Por todo lo expuesto, opinamos debe desestimarse la pretension formulada por el Sr Bementeria, por

no haber fundamentado su derecho = Esta es nuestra opinion, no obstante la Corporacion en su alto criterio acordará lo que estime mas conveniente = Deva 26 de Marzo de 1912 = José Fco Salegui = José Madinaveitia

Enterado el Ayuntamiento acordó por mayoria adoptar por acuerdo el precedente dictamen

Seguidamente la misma comision presentó un dictamen del tenor siguiente = Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva = Los que suscriben, concejales de este Ayuntamiento, comisionados por el mismo para dictaminar en la denuncia presentada contra Leocadio Loiarzaburu, alhondiguero de esta villa, ante V. respetuosamente exponen = Que por distintos conductos han averiguado que los hechos denunciados, son ciertos, y que el alhondiguero ha venido traficando en el negocio de venta de generos gravados, trafico terminantemente prohibido por el Reglamento de recaudaciones de arbitrios municipales, hechos que constituyen una gravisima transgresion administrativa, por todo lo cual piden á la Corporacion se acuerde la destitucion de dicho empleado, no obstante la Corporacion acordará lo que estime mas oportuno = Deva 28 de Marzo de 1912 = José Fco Salegui = José Madinaveitia

Enterado el Ayuntamiento y discutido el punto su

mayoría elevó á acuerdo este dictamen y dispuso que mañana lunes á las nueve horas haga entrega de la Alhóndiga el destituido al Alguacil D. Manuel Mendizabal

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui — E. Egaña

Lorasu — Salegui

Lizarzaburu — Beristain

Antia

Garate

Madinaveitia

Domenteria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 14 de Abril de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á catorce de Abril de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde, reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Lorasu, D. José Franco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan J. Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Romentería, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada así como el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 1er trimestre del año 1912

Acto seguido se entera de que en el mes de Marzo ppdo. produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Mil setecientas cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco cent. y los del partido de Ycíar Trescientas cuarenta y dos pesetas 93 cent. y que así bien el producto del agua á domicilio en el 1er trimestre de 1912 ascendió á cuatrocientas treinta y cinco pesetas

Dispone el pago de 840 ptas. importe de la refaccion del Ayuntamiento por Jueves Santo

Acuerda ingresar en la Tesorería de la Provincia 7'60 ptas. importe de la contribucion industrial ó de utilidades por las obligaciones municipales en circulacion de los vencimientos de Setiembre por el semestre vencido en Marzo ppdo.

Acto continuo se entera por una comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fha. 3 del actual que ha aprobado la matrícula industrial de este pueblo despues de dejarla valorada y liquidada en 22,307 ptas.

por las rectificaciones hechas y que se consignan al dorso de la citada comunicacion y acuerda el Ayuntam.to que segun previene la E. C. P. se de noticia de las novedades de referencia á los contribuyentes á quienes afectan

Acuerda se satisfagan cuando se presenten la letra girada por Bayer herm.s importe de impresos y suscricion á la Admon practica importante 45'56 ptas y la por D. Mateo Azuara importe de las palmas remitidas montante 30 ptas

Enseguida se entera de la circular n.º 18 de la Exma Comision Provincial con la que ordena se proceda á la derrama del contingente provincial de 1912 señalando á los pueblos sus respectivas cuotas á razon de 13'75 p% tipo acordado por la Exma Diputacion y siendo la riqueza imponible de esta localidad en los tres ramos de la tributacion directa á saber

Por la propiedad territorial	Ptas 76.032
2 " riqueza pecuaria	24.017
2 " industria y comercio	22.307
Pesetas	122356

Corresponde á este Ayuntamiento entregar por cuota total en el presente año la cantidad de 16.824 ptas y acuerda pase á la Junta pericial de contribuciones

Acto continuo se hizo lectura de un escrito

que dice así. D. Feliciano Camarero vecino de Durango á V. I. con el debido respeto expone: Que ha salido con dolor de que su nombre se ha traido de boca en boca lastimando su sana reputacion como si fuera defraudador de los derechos municipales y se vé por tanto en la necesidad de recurrir á la corporacion para manifestarle que su honorabilidad le ha conducido en todos los actos con la administracion y particulares con la delicadeza y rectitud ejemparisimos sin jamas dar lugar á que se murmure de su conducta que no ha tenido con D. Leocadio Lizarzaburu relacion que le haga responsable en el cargo de Administrador de este Municipio limitandose su intervencion al cuidado de los articulos en la Alhondiga en la misma forma que lo hace en Placencia, Motrico, Eibar, Elgoibar y Mondaro y en todos los demas pueblos que prueba el exponente = Por tanto presenta á V. I. esta exposicion para que conste en todo tiempo la verdad y se aclaren las torcidas interpretaciones que se han dado en esta poblacion = Dios guarde á V. I. muchos años Deva 6 de Abril de 1912 Feliciano Camarero = Ill.mo Ayuntamiento de la noble y leal villa de Deva.

Enterado el Ayuntamiento el Sr. Remontoria halló en pró del escrito y pidió conste en acta y se abra una informacion para que se aclaren los extremos

que abraza dicha exposicion

El Concejal Sr Madinaveitia y Presidente le objetaron manifestando que en el Ayuntamiento no se ha murmurado acerca de Camarero y que el asunto principal ya quedo terminado

Hubo divergencia de opiniones, varios Sres Concejales hablaron á la vez, la discusion tomó un caracter inusitado y como abandonaron la sala los Sres Romentería, Egaña, Lizarzaburu, Antia y Soraza no pudo seguir deliberando el Ayuntamiento por haber quedado en minoría los Sres Concejales concurrentes

El Sr Presidente hizo constar que amonestó á los Concejales ausentes por que abandonaban sus puestos

Con tanto firman los Sres concurrentes á la sesion ordinaria inmediata manifestando el Sr Romentería que presentaria mocion escrita por lo que afecta á la llamada minoría del Ayuntamiento que dirige de todo lo que yo el Secretario certifico

Romualdo de Andonegui

E. Egaña

Salegui

Lizarzaburu

Garate

Berstain Antia

Romentería

Madinaveitia

José Mª Tellería

Sesion del Ayuntamiento de 16 de Abril de 1912

En la sala de sesion de la villa de Deva á diez y seis de Abril de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Soraza, D. José Fran.co Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Berstain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Romentería Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 14 del actual para celebrar sesion supletoria y por ante mi el Secretario tomó los siguientes acuerdos

Seguidamente se hizo lectura de una comunicacion del Excmo Sr Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de fha 10 del cte del tenor siguiente = Examinados los documentos remitidos por esa Alcaldía, respecto de la fundacion del Asilo, y recursos con que se sostiene, la Junta Provincial de Beneficencia ha acordado, con arreglo al artículo 53 de la Instruccion, instruir expediente de clasificacion de dicho Asilo, dando audiencia al Ayuntamiento que V. preside, por el plazo de 20 dias para que exponga lo que tenga por conveniente, conforme al num.º 1 del art.º 57 de dicha Instruccion = Tambien acordó la Junta que durante la tramita-

cion del expediente y á reserva de su resolucion, el Ayuntamiento constituyo interinamente la Junta de Patronos del Asilo en la forma que se acordó en sesion de 7 de Enero ultimo.

Y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpla

Dada cuenta de una instancia de la Hna Hospicio y 6as de fha 3 de Marzo pp.o en solicitud de apoyo para la Junta clamada que pathican todo lo cual se toma en consideracion

Se entera seguidamente de un escrito de D Cristobal Zabra de fha 8 del actual en la que ofrece satisfacer 1 Septa por el puesto que ocupa en los carros D Nicasio Lamp por 135 en cada feria acordo se le anuncie en el caso de que hasta no quiera abonar las 1 Septas

Dada cuenta de una instancia de D Juan Arrizabalaga y otros vecinos del Barrio de Egues de fha 12 del actual en solicitud de que se les ponga de la tuberia necesaria para la conduccion de agua á la fuente llamada Aguatarra de donde se surten en verano todas las familias de los firmantes y previa una ligera discusion acordo acceder á lo pretendido bajo la inspeccion de los Concejales Hos Salegui y Arbiza

Acto seguido se entero el Ayuntamiento de una instancia de D José Ignacio Mendizabal y Ubira de fha 13 del cor.te en la que exponia que una cuadrilla de operarios pa-

trocinados por el Alcalde y Sindico han practicado escabaciones en terrenos de su propiedad investigando aguas pertenecientes al propietario sin haberse el respeto á la propiedad y á las disposiciones del codigo civil y despues de recordar varias disposiciones que le favorecen termina recurrir á los Tribunales si el Ayuntamiento no se apresura á abonarle la justa indemnizacion que le corresponde y previa discusion acordó manifestar que este Ayuntamiento esta dispuesto á abonarle la justa indemnizacion que le corresponda previo justiprecio por perito ó peritos

Dada cuenta de una instancia de D. Ramon Arteche Aldegorraga de fha 13 del actual en la que expone que como marido de Dña Josefa Urnanzu hace veinte pagando las contribuciones correspondientes á cinco torrenes llamados Porrumendiguy, Porrumendiguy, Haycuri de Arriarte; Sarachaguy y Belarchaguy Secundo, cuyos torrenes pertenecen á D Sebastian Asprerra Urnanzu, hijo del 1.er marido D Faustino Asprerra y ruega se hagan en los libros del ayuntamiento la rectificacion y ordenar se expida la certificacion á nombre de su representado hoy peticion y enterado acordo acceder á lo pretendido

Dada igualmente cuenta de una instancia de D José María Egaña y Bastida de fha 14 del actual en solicitud de que se le expida la certificacion correspondiente de que satisface las contribuciones y efe-

vecino d'esta feligresía Labradora y Jornalera con casa perteneciente sita en el Barrio de Teira y del terreno argomal de Zarzaleta adquirido de D Jose Mª. Alcibar y enterado acuerda acceder á lo pretendido

Seguidamente se entera de una instancia de Josefa Vazquez Viuda de Jose Manuel Bermentorio de esta 14 del cor.te en solicitud de socorro fundándose en haber quedado Viuda con cinco hijos menores y sin medio alguno de subsistencia y acuerda socorrerla con 50 cents de pta diarios hasta nueva orden

Acto seguido se entera de un escrito del arrendatario Buenaventa Arambarri de fecha 12 del corriente en el que expone que se encuentra hace tiempo con los desconsuelos de la encargada del hilo sin tratarla como se debe tratar á un arrendatario y como aun se encuentra sufriente para ganar su sustento quiere dedicarse á labrar donde de baja en la Beneficencia y acuerda pase á la Junta municipal de Beneficencia

Acto contínuo se hizo lectura de una moción que dice así= Los Concejales que suscriben teniendo en cuenta que los vendedores de vino para el matadero se retiran quejandose de la carencia de una pesa-medida en aquel establecimiento pública para la pesa consiguiente, proponen al Ayuntamiento que se adquiera y coloque en el Matadero de la villa una de las usuales

adquiridas al veterinario municipal encargado del servicio de pesa de carnes 12½ cent de pta por cada res y otra 12½ c.s para que ingresen en la caja municipal= Deva 16 Abril 1912= Jose Irisarri= Salegui= Jose Machinandiarena

Enterado el Ayuntamiento se muestra conforme á lo propuesto

Seguidamente se dió lectura á una liquidación practicada por D. Facundo Zumalacarregui Alcalde de arbitrios municipales cesante referente al importe de los arbitrios é impuesto recaudados en todo el mes de Marzo ppdo y cuanto originado en la subasta en el 1.er trimestre, antiguo hecho municipal que dejó de ser en la que resulta á favor del Ayuntamiento un alcance de Pesetas 1,664-65 c.s y enterado el Ayuntamiento acuerda pase á la comisión de cuentas para su definitiva liquidación

Seguidamente se entera de las cuentas de la Beneficencia municipal correspondientes al 1.er trimestre del año 1912 practicadas por el Mayordomo de ella D. Santos Imparanza en las que resulta á favor del Ayuntamiento un alcance de Mil ochocientas 77 cs y acuerda aprobarlas.

La comisión especial nombrada en sesión de 31 de Marzo ppdo. dió su dictamen manifestando haber

reconocido el camino vecinal de Olano á Santuaran y oida su parecer acordó por mayoría que bajo la inspeccion de los concejales del Distrito de Ycíar reparen los vecinos interesados el citado camino suministrandoles las raciones y municiones necesarias al objeto.

Tambien dictaminó la comision del ramo la instancia promovida por los vecinos Alcorta y Garate sobre la reconstruccion del muro del camino vecinal Garate bidea y previa una razonada discusion acordó la mayoría se lleve á ejecucion dicha obra bajo la direccion del Alcalde de Barrio de Ycíar.

Asi bien informaron los concejales de Ycíar que el camino á los terrenos de Ibarrán es particular y no vecinal, en cuya vista acordó el Ayuntamiento inhibirse en el asunto.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento se anuncie al público la vacante de la plaza de Admor de arbitrios municipales de esta villa con el sueldo de 1000 pesetas y fianza de 3000 ptas advirtiendo que los aspirantes deberán presentar sus solicitudes para el dia 28 del corte.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata

de que certifico

Romualdo de Andonegui

Salegui — E. Egaña

Lizarzaburu

Antia — Beristain

Garate — Madinaveitia

Armentia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 30 de Abril de 1912 supletoria á la ordinaria de 28 del mismo

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta de Abril de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia

D. Juan J. Zarate y D. José Madinaveitia Concejales previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 28 del actual para celebrar sesion supletoria correspondiente á dicho dia por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la sesion ordinaria de fha 14 del que espira y al de la supletoria de 16 del mismo y fueron aprobadas.

Durante la lectura de la sesion supletoria compareció y tomó asiento el Concejal Sr Remonteria.

Acto continuo se dió cuenta del resultado del Juicio de exenciones celebrado ante la Exma Comision P. mixta de reclutamiento el dia 19 del que espira y que es el siguiente

Nº 1	José Aizpura Mendizabal	Util
2	Franco Corostola Illacia	Excluido temporalmente
9	Juan Lizarraga Mendizabal	Inutil temporal
12	Juan Beitia Irionde	Id id
14	Isidro Uranga Arruti	Inutil total
16	José Aizpura Eizaguirre	Id Id
31	José Alberdi Ostolaza	Excluido temporalmente
33	José Aizpura Amilibia	Id Id
1909 11	Miguel Albizu Lizaso	Condicional
12	José Arostegui Urain	Inutil temporal
20	Miguel Aguinagalde Unanue	Condicional

1910 Nº 2	José Esnaola Macazaga	Inutil temporal
3	José Alcorta Berreitain	S. Condicional
1911 =	Pedro Egaña Martija Nº 1	S. Condicional
5	Florencio Aguinaguede Loyola	S. Condicional
9	Antonio Aizpura Jauregui	S. Condicional
13	José Salegui Egaña	Inutil temporal

Enseguida se dió cuenta de un oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la Demarcacion de fha 20 del que espira, con el que remite á informe la propuesta de impuestos especiales para los puertos de Guipuzcoa que figura en el nº 28 del Boletin Oficial que acompaña con sujecion al artº 2º de la Ley de Juntas de Obras de puertos de 7 de Julio de 1911 y acuerda el Ayuntamiento comisionar al Sr Alcalde pª que enterado del particular evacue si conviniere, el dictamen correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. José Vicente Beitia de fha 26 del actual en la que expone que hallandose vacante la plaza de Admor de arbitrios municipales de esta villa y creyendose el recurrente con aptitud para desempeñar dicho cargo suplica se digne este Ayuntamiento otorgarle dicho cargo y visto que no se ha presentado ningun otro aspirante no obstante la publicacion de la vacantia acordó nombrar al citado D. José Vicente Beitia Admor de arbitrios de esta villa con el sueldo anual de mil pe-

setas y tres mil pesetas de fianza

Acto seguido se hizo lectura de una comunicacion del Alcalde de Oñate de fha 24 del que espira que dice así = El Ayuntamiento de esta villa en sesion del dia 16 de Marzo ultimo habiendose enterado con el mayor entusiasmo de la proposicion formulada ante el Centro Catolico de San Sebastian por el ilustrado Abogado del Estado D. Julian Legendre para que se gestione la declaracion de Patrona de Guipuzcoa á la Virgen de Aranzazu como la de Begoña lo fué de Vizcaya, acordó adoptar por suyo este plausible proyecto, é invitar á los Ayuntamientos de esta Provincia cuya cooperacion es probable á fin de solicitar colectivamente de la Excma Diputacion Provincial el oportuno acuerdo para la declaracion de Patronato expresado, que ha de redundar en honor y prez de toda la Provincia y nueva demostracion de sus religiosos sentimientos = Y confiado que ese municipio querra asociarse á la solicitud indicada tengo el honor de invitarle al efecto rogando á V. se sirva contestarme á la mayor brevedad la resolucion que adopte; para que en caso afirmativo pueda remitirle la solicitud de que se trata á fin de que la autorice V. con su respetable firma"

El Concejal Sr Remontería manifestó que nuestra

venerada Virgen de Ycicar desde tiempo inmemorial viene siendo de hecho la patrona de este pueblo y de otros varios de esta costa de Guipuzcoa y en este concepto nuestro vecindario preferiria fuese de derecho declarada Patrona la que no en vano se titula Ychasoco Izarra y Patrona de los Navegantes, pero vista la iniciativa tomada no halla inconveniente en que este Ayuntamiento tambien se asocie con gusto á la solicitud que indica Oñate para que se gestione la declaracion de Patrona de Guipuzcoa á la Virgen de Aranzazu, esperando que aquel Ayuntamiento corresponderá con su cooperacion en analogo ó parecido caso

Discutido el punto y como no hubiese quien hablase en contra acordó por unanimidad asociarse con gusto á la solicitud propuesta por el Ayuntamiento de Oñate para que se gestione la deseada declaracion

Dado cuenta de una instancia de D. Javier Urbieta de fha 26 del que espira en solicitud de que se le conceda establecer en el mismo lugar que tuvo el año pasado un puesto de venta del articulo de su fabricacion y ruega á la vez señale la distancia que debe mediar entre dos vendedores acuerda acceder á lo pretendido en la misma forma y

condiciones que se cita pp.ª

Examinada á'ntegra aprueba y dispone el pago de una factura de la Ferretería Europea referente á 32 tubos de gres remitidos para los trabajos de cubrimiento de aguas importante Treinta y dos pesetas 25 cts

Y de otra factura de Archaracleta y Pinchetes referente á'una romana de bola y pesas remitida para el servicio del Matadero importante 110 pts

Incontinenti se hizo lectura de un dictamen que dice así= Ilte Ayuntamiento de la villa de Deva= La Comisión que suscriben encargados de dictaminar acerca de Saneamiento y encauzamiento de las pluvias y aguas acumuladas en las casas de propiedad de los Sres Condes Marqueses y la Viuda de Alcibar, en descargo de nuestra comisión hacemos presente: Que calculamos que el coste total de las obras con tubería de gres ascendería próximamente á'quinientas pesetas y que sería mas conveniente para la villa ejecutarlas en administración evitando el gasto de peritaje lo cual sería conveniente que acordase el Ayuntamiento por unanimidad según opinión de los firmantes= Deva 28 de Abril de 1912= Jose F.ª Salaguri= Juan Jose Artia

Terminada el Ayuntamiento acordó se lleve á efecto la obra proyectada con tubería de gres y en Administración

Enseguida se hizo lectura de un dictamen que dice así= Ilte Ayuntamiento de la villa de Deva= La que suscriben concejales de este Ayuntamiento á'V respetuosamente exponen= Que comisionados por la Corporación para hacerse cargo de las cuentas de la Alhondiga, se reunieron en Alhondiguero Lecuedo Lezamaluna procedieron á la revisión de cuentas, inventario de existencias &= En la cuenta del trimestre que produjo en Marzo, incluye Lezamaluna, dos partidas una de 50 pts por anticipo hecho á Lecubi Semanas por el alquiler de la casa propiedad del Ayuntamiento y otra de 5 pts que le es en deber D Abran Pinar por el puesto público que aquel ocupaba La Comisión acuerda esas dos partidas, por entender son anticipo que particularmente ha hecho el Alhondiguero Lezamaluna á'esas dos vecinas y que nada tiene que ver el Ayuntamiento con esas dos partidas= Todas las demas de la cuenta son abonables y finalmente entienden, debe aprobarse la cuenta presentada por Lezamaluna con la exclusión de esas dos partidas que importan 55 pts= Esta es nuestra opinión, pero la Corporación adoptará el acuerdo que crea mas conveniente= Deva 28 de Abril de 1912= Jose Madariaga= Jose F.ª Salaguri=

Enterado

el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó se procure la realizacion de las 55 ptas que aparecen ingresadas en la Depositaria por el ex Alhondiguero sin haberlas cobrado de los deudores y de no ser posible se le haga responsable al indicado Guarnabura de dicha suma.

Se entera de un escrito de D. Alvaro Ruiz de esta vecindad de fha de hoy en el que ofrece satisfacer 1'50 pesetas por el puesto y feria del que ocupa mensualmente D. Cristobal Labin y acuerda se le adjudique en el caso de que el Labin no quiera abonar las 1'50 pesetas.

Acto continuo se hizo lectura de una mocion que dice asi = Los Concejales que firman esta Mocion se considerarian indignos de ostentar los cargos públicos honoríficos que la Ley municipal les confiere, si no se interesaran por el buen prestigio de la corporacion y de cada uno de los miembros que la constituyen, especialmente cuando ejercen sus funciones economico-administrativas. Los firmantes que han pertenecido á este Ayuntamiento en diversas epocas y reducciones de la corporacion han desempeñado las importantes funciones de Alcalde y Teniente de Alcalde con toda nobleza y lealtad segun corresponde al respetable y elevado cargo público = Anhelo constante de los suscribentes ha sido mantener siempre en las sesiones públicas los nobles sentimientos de respeto y consi-

deracion que heredaron de sus honrados predecesores y deseosos en imitar tan saludable ejemplo han huido siempre de toda baja pasion, temerosos de inferir la menor vejacion personal, resolviendo las diferencias de criterio, de acuerdo con los recursos que las leyes establecen dentro, por supuesto, del respeto personal y sin menoscabo de la dignidad de la Corporacion. Con gran dolor vienen observando los firmantes que las sanas tradiciones de esta corporacion se han cambiado en mezquinos é injustificados ataques personales que comprometen la dignidad y el decoro de los Concejales, siendo todavia mas doloroso que el Alcalde-Presidente en vez de velar por el orden y respeto en las sesiones, haga manifestaciones de desaire como la proferida en la ultima sesion ordinaria = Nosotros haremos lo que nos dá la gana = En sentir de los firmantes de la presente mocion, el artº 97 de la Ley municipal no autoriza al Alcalde ni á Regidor alguno para tratar en sesion pública de asuntos que afectan al decoro de la Corporacion ó de cualquiera de sus miembros como el contenido de los escritos de maquina que comprometen la seriedad del Ayuntamiento = Deploran tambien los firmantes que el Alcalde haciendo público desprecio del deber que le impone el artº 98 de la referida ley no concurra á la casa consistorial á las horas

en que debían celebrarse las sesiones ordinarias semanales señaladas al efecto; no obstante haber asistido puntualmente los firmantes y esperado en la sala desde las dos á las tres horas los domingos 10 y 24 de Marzo así como el 17 del actual = Cuantos medios han empleado los mocionantes para disuadir buenamente é imprimir á los actos públicos administrativos el sello peculiar de confianza y respeto necesarios para la vida ordenada de un pueblo han resultado contraproducentes y ante tan amarga decepción se limitan á suscribir la presente en demostración del cariño que sienten por la recta é imparcial administración del pueblo y por las buenas prácticas y órden del vecindario en cuyo servicio han consagrado la mayor parte de su larga vida los suscribentes = Deva á 18 de Abril de 1912 = Esteban Egaña = Saturnino Romentería = Francisco Lizarzaburu = Juan José Antía =

Enterado el Ayuntamiento y á propuesta del Sr Presidente acuerda la mayoría no tomar en consideración la moción preinserta

El Concejal Sr Romentería pidió conste en acta la moción para que pueda ser apelada

Ultimamente y á propuesta del Sr Presidente acordó el Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren en adelante los Sábados á las tres de la tarde

Con

tanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico yo el Secretario

Andonegui — E. Egaña

Sorosu — Salegui

Lizarzaburu — Beristain

Antía — Garate

Madinaveitia — Romentería

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 11 de Mayo de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Mayo de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. José Franco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Antía, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Sa-

turnicia Permanente, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de una comunicación de la Excma Diputación Provincial de fha 8 del actual con la que acompaña un ejemplar de las cuentas municipales de esta villa correspondiente al año de 1910 con sus justificantes aprobadas en sesión de aquella corporación de fha 6 del actual y enterado acuerda archivarla

Enseguida se entera el Ayuntam.to de que el dia 3 del actual quedó constituida la Comisión Provincial que ha de funcionar durante un año en la forma que á continuación se expresa Vicepresidente el Sr D Eusebio Arangueren y Orbita Vocales los Sres D Vicente Laffita y Olaneta

D Gerbasio Arambarri y Munte

D Joaquin Angulo Jimenez

El Conde del Saso Primero Imperio

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Abril pp.o produjeron los arbitrios municipales de esta partida Abel Seiscientas veinte ocho pesetas 83 cent.s y los de partida de Jesus Trescientas sesenta y una pesetas 63 cent

Enseguida, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D Joaquin Iglesias referente á las raciones y municiones consumida por la fuerza que en escolta reparcen el camino de Chapinta á Aguilar importante Diez y ocho ptas 50 cts

La producida por D Isidoro Herrero por las consumidas en la reparación del camino de Olaneta á Utrilla importante Treinta pesetas 35 cent

La producida por D Joaquin Arangueren referente á reparaciones de la Alhondiga de Jesus importante Veinte pesetas 75 cts

Y la producida por D Francisco Echarri referente á los jornales y materiales invertidos en los trabajos p.a conseguir aumento de las aguas potable de Artapan á Arrieta importante Cuarenta sesenta y cuatro pesetas 25 cts El Concejal de Beneficencia Ruega la atención acerca de las defunciones que contiene la ultima enviada

Seguidamente se entera de una comunicación de la Comisión Provincial de fha 6 del actual en la que reclama 173'75 ptas importe de las estancias causadas por la enferma pobre Nicasia Gil en el Hospital civil y de las causadas por la demente Adelaida Sacristan hermana en el 1.er trimestre del presente año de 1912 importante Ciento setenta y tres ptas 75 cts y acordó se ingrese en la Tesorería de la Provincia á cuenta de la Junta local de

Beneficencia de esta villa y se compromete con el importe de los intereses del 3 por 100 consolidado que produzcan los fincas vendidas á la Compañía pero á su nombre este Ayuntamiento en pleno del aprobarse la Superioridad

Acto continuo examinó un nuevo Reglamento formado por el Inspector de carnes para el Matadero de ganado vacuno en esta villa y previa discusión acordó aprobarlo con adicionar á su artículo 2º = Contravendor reincidente" y reducirse á 15 las 25 pesetas de multa á que se refiere el artº 24

Acto seguido se enteró del programa de fuegos artificiales que los pirotécnicos D. Antonio Ypolito é hijo de Ugíjar remiten con fecha 3 de Mayo corriente para las noches de los días 16 y 17 de Agosto próximo venidero y acordó el Ayuntamiento aceptarlo como el año anterior é sea por el precio de 350 pesetas

Se enteró de una nota de Dª Felipa Ubeda solicitando subvención para su escuela rural de Barrio de Alhama y acordó manifestarle que actualmente se hallan establecidas las tres escuelas que comprende el presupuesto y tendrá presente su petición oportunamente

Ultimamente se hizo lectura de una comunicación del Gobernador civil de fha 6 del corriente del tenor siguiente = Vista la comunicación de V. poniendo en mi conocimiento que los Concejales de ese Ayuntamiento Dn Bonaventura Iglesias, Lisardo Lara, Martín y Serano, abandonaron el salón mientras se celebraba la sesión el 31 de Mayo último, no obstante de las reiteradas órdenes de la presidencia de que permanecieran en dicho local, hasta la terminación de la sesión = Considerando que el artº 98 de la Ley municipal impone á los Concejales el deber de asistir puntualmente á las sesiones ordinarias y extraordinarias, y como es consiguiente á su permanencia en la sesión, mientras esta dure para que intervengan en todos los asuntos de que se traten en la misma, á menos que no tengan una causa justificada para retirarse y sean otorgado por la presidencia = Considerando que los referidos Concejales no solo han infringido el referido artículo de la ley municipal por cuanto, sin justa causa antes de que terminase la sesión, sino que cometieron la falta de desobedecer á la presidencia, no atendiendo su orden de que permanecieran en su puesto, correspondiendo por este último hecho el conocimiento del asunto á este Gobierno en conformidad con lo dispuesto en la Real orden fecha 2 de Junio de 1875 = He acordado amonestar severamente á los referidos Concejales, sin perjuicio de adoptar determinación mas grave en caso de reincidencia = Lo que comunico á V. para su conocimiento y el de ese Ayun-

tamiento é interesados y efectos consiguientes

El Sr. Rementería manifestó que le sorprendía la comunicación del Sr. Gobernador que acaba de leerse y que excitando respetuosamente la superior resolución recurrirá á la misma autoridad para solicitar se le levantara la amonestación á cuyo efecto rogaba se le facilitase por la Secretaría copias autorizadas de las dos mociones que tiene presentadas á este Ayuntamiento en la 1.ª sesión ordinaria y en la última

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui Sorasu Saleguí

Gizarzaburu Beristain Antia

Garate Rementería

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 18 de Mayo de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Mayo de mil novecientos doce, bajo la

presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres. D. José Sorasu, D. José Francisco Saleguí, D. Fran.co Lizarzaburu, D. Miguel M.ª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate y D. Saturnino Rementería Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y D. José Madinaveitia y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntam.to de una comunicación de la Exma. Comisión Provincial de fha 14 del actual con la que reclama 8'80 ptas por contribución industrial de los intereses á cupón de 1.º de Enero de las 56 obligaciones municipales y acuerda verificar la entrega de la cuota reclamada en la Tesorería de la Provincia.

Acto seguido se entera de otra comunicación de la misma corporación de fha 13 del actual en la que manifiesta que por acuerdo de esa fecha ha aprobado el reparto de cuotas individuales formado con motivo de la contribución del presente año, en cuya vista acuerda el Ayuntamiento poner en ejecución la distribución y realización de referencia

Comparece y toma asiento el Concejal D. José Madinaveitia En-

seguida se entera de una factura de la Cerámica Guipuzcoana de fha 13 del corte referente á 112 tubos, 3 registros y 2 ingertos grés remitidos para la obra de saneamiento y encauzamiento de las aguas de las casas de Cordon, Marquiegui y Vda de Alcibar importante trescientas veinticuatro pesetas 20 cs pagaderas en letra gráfica al 30 de Junio y acuerda aprobarla

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui Sorasu Salegui

Lizarzaburu Beristain

Antia

Garate Madinaveitia

Romentaria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 25 de Mayo de 1912.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinticinco de Mayo de mil novecientos doce, bajo la

presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde, reunidos los Sres D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Romentaria, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Esteban Eguña y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se hizo lectura de la circular núm. 1 de la Excma Comision Provincial con la que recomienda la adquisicion de las Tablas formadas por el Sr Equilegor para averiguar con rapidez la cabida de barricas y cubas y enterado el Ayuntamiento acordó adquirir seis ejemplares desde luego

Acto seguido de lectura yo el Secretario de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 12 del actual, referente á las bases fundamentales de la campaña de prevencion y defensa contra la epidemia colérica que viene amenazando á nuestro país y de las cuatro reglas establecidas para un servicio de severa inspeccion é investigacion sanitaria, así como del R. L. M. del Alcalde de Eibar en el

que participa la reciente inauguracion del Laboratorio Químico Municipal y oficinas de higiene, advirtiendo se procederá á la desinfeccion y análisis de productos procedentes de otros pueblos, previo pago de la tarifa establecida y acordó el Ayuntamiento haber quedado enterado

Enseguida se dió lectura á una comunicacion de D. José Elizondo de fha 1º del actual con la que remite un ejemplar de cada una de sus obras en euskera "Amto gozuak" y "Endo" ambas premiadas en los certámenes de Bernani y Segura en solicitud de que se le encarguen el envío de los ejemplares que este Ayuntamiento tenga á bien adquirir de las dos citadas obras y acuerda haber quedado enterado

Ultimamente se entera de una instancia suscrita por D. Carlos Zubicaray y otros diez vecinos de Iciar de fha 10 del actual, denunciando el hecho de que D. José María Egaña ha cercado el terreno municipal conocido con el nombre Santa Cruz con grave perjuicio del vecindario queriendo ó al menos manifestandose dueño del mencionado terreno y suplican se digne este Ayuntamiento nombrar una comision encargada de hacer la debida informacion y dejar el terreno tal y como hasta hace poco han conocido; y acuerda quede sobre la mesa hasta adquirir informes

Con

tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui Sorasu

Salegui

Lizarzaburu

Beristain Antia

Garate Madinaveitia

Romentería

El Secretario

José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 1º de Junio de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Junio de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia, y D. Saturnino Romentería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y con asistencia de mi el Secretario

se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de que reunidos los antecedentes que interesa el ultimo acuerdo adoptado en la sesion anterior resulta, que en 1º de Diciembre de 1909 se dieron en arriendo á D. José Mª Egaña los terrenos llamados Santa Cruz, Tasta y Arbil en 1350 ptas anuales, quien satisfizo la 1ª anualidad y fundandose en que el terreno Tasta lo goza el colono de la caseria Cortaborri como perteneciente á ella pretende el Egaña seguir con el arriendo de los dos restantes terrenos satisfaciendo seis pesetas anuales ó sea cinco por el terreno Santa Cruz y una por el Arbil y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento ordenar al citado Egaña deje libre el terreno Santa Cruz cercado por él y se considere caducado el contrato de arrendamiento

Acto continuo se enteró de un oficio de D. Miguel Casas Inspector de carnes de esta villa de fha 31 de Mayo ppdo en el que participa ha inutilizado y mandado enterrar una vaca sacrificada por la Sra Viuda de Egaña por hallarse atacada de tuberculosis pulmonar

Acto seguido se enteró de un acuerdo tomado por la Excma Comision Provincial en su sesion

de 30 de Mayo ppdo sobre la reclamacion entablada por los Sres Hijos de J. J. Trecu por figurar por duplicado su salto de agua en las matriculas de Elgoibar y Motrico y su central de electricidad en las de Deva y Elgoibar, acordando que en la matricula de Elgoibar continuen figurando los tres hijos de J. J. Trecu con 197 caballos y D. Gregorio Murga con 136 caballos, dandose á los 1ros de baja en la matricula de Motrico por el salto que se les aplica en ella, y ademas que á los tres hijos de Trecu se les elimine de la matricula de Elgoibar por su central de electricidad toda vez que por este concepto aparecen bien comprendidos en la de Deva

Examina aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por D. Guillermo Tasta referente á la tuberia suministrada para la fuente de Aguebarro importante Sesenta y seis pesetas y la presentada por D. Francisco Gárate referente á los arreglos de la calle de Tejar Xª montante Treinta pesetas 250

Dado cuenta de una instancia de D. Ramon Idarreta de fha de ayer en solicitud de que se disponga el reintegro de los derechos de 4.288 litros de gasolina mandados devolver procedentes de la percepcion de dicho impuesto por la Admon de arbitrios

de esta villa en los años de 1905 al 1910 y previa una razonada discusion acuerda consignar en el primer presupuesto que se forme el credito que resulte á favor del Sr Idarreta para su pago

Dada tambien cuenta de una instancia del mismo Sr Idarreta de fecha 31 de Mayo ppdo en solicitud de que se acuerde la rehabilitacion del servicio de agua en la casa de su propiedad denominada Hotel Deva previo pago del servicio correspondiente al año ultimo con la rebaja que se estime prudente practicar fundandose en el proyecto de la fuente ordenada en la planta baja de la citada casa destinada al servicio del lavadero librada á efecto con ocasion de la seguia del verano ultimo perjudicada con ella del servicio mas util y de mayor consumo y previa una razonada discusion acuerda rebajarle diez pesetas de la cuota señalada y se rehabilite del servicio de agua en la finca mencionada

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y conmigo

Andonegui E Egaña
Gizaraburu Goligoa
Beristain Austria
Madinaveitia

El Secretario
Jose Mª Idarreta

Sesion ordinaria de 8 de Junio de 1912

En la casa de Ayuntamiento de la villa de Deva á ocho de Junio de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Ramon de Andonegui Alcalde reunido los Sres D Esteban Egaña, D Jose Francisco Goligoa, D Ramon Gizaraburu, D Miguel Mª Beristain, D Juan Jose Austria, D Jose Madinaveitia y D Saturnino Bermeosolo Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D Jose Soraluce y D Juan Jose Garate y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entró en el Ayuntamiento de que en el mes de Mayo ppdo produjeron los arbitrios del Partido de Deva la cantidad de Mil novecientas cinco pesetas 33 cts y los de Zestoa trescientas setenta y tres pesetas cincuenta y una cts

Acto seguido se enteró de que la C. C. reunida de reclutamiento en la sesion de 31 de Mayo ppdo declaró exceptuado del servicio en filas comprendido en el caso 1º del art. 89 de la Ley de reclutamiento á Jose Aranegui Eraguerre y excluido temporalmente del servicio militar por defecto físico á Jose Elosua Epelde

Seguidamente se entró de una cuenta proce-
dida por Dª Josefa Subirón referente á la manutención
del Médico Interino D. Pedro Dañocetta importante
ciento veinte y ocho pesetas y de otra de D Antonio
Vicentain referente al servicio de asistencia á Tiar en
el citado Medico importante Diez pta y previa una ra-
zonada discusión acordó el Ayuntamiento se proceda á
satisfacer con el producto de las igualas que el citado
Medico percibe de los vecinos del Partido Medico de Tiar
y seguidamente el déficit que resulte de los fondos municip=

Acuerdo = Acto seguido el Sr Presidente dió cuenta de una In-
forma Montserrat y Magoria Viuda de Carabonero Ma-
nuel Elias, naturales de Sodejuela Vizcaya y vecinos de esta
villa de cincuenta y cinco años de edad se halla en tal estado
de perturbación mental, que se hace necesario el inmediato
ingreso en Manicomio y como quiera que carece de re-
presentación legal la pena en conocimiento de la Corpora-
ción presentando la certificado de la dos Medicos munici-
pales, informe del Subdelegado de medicina y de este

Alcaldía - Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad que habida consideración al estado precario de la
demente se comprometa á satisfacer la mitad de las
estancias que cause en la casa de salud de Santa
Agueda y gastos que ocasione y á fin de acreditar
ante la Diputa Comisión Provincial los hechos cons-

pondiente se tramite el oportuno expediente de pobreza
y se remitan el expediente facultativo y el de pobreza
á aquella Corporación suplicando disponga sea
conducida la enferma mencionada á la citada
Casa de salud para que sea sometida al re-
gimen y curación que su estado requiere

Dada cuenta de una instancia
de Dª Gregoria Larrinaga de esta de cuyo con-
tenido de que se subsana lo hecho al corregirse
el camino de Arrieta-bide de haber dado salida
al agua á su propiedad horadando la pared y per-
judicando gravemente el terreno acordó pase
á una comisión compuesta del Síndico y Concejal
Antia para bien enterarse de hecho proceder con-
forme la reclamación

Dispone seguidamente se satisfa-
gan á D Primo Izquierdo Diez y ocho pesetas
importe de las 6 tallas de cipas para averiguar
la calidad de las barricas y cubas remitida

A luego se examina aprueba y
dispone el pago de las cuentas producidas por D Ben-
ceslao Echania referente á los jornales y materiales
invertidos en la construcción de la alcantarilla para
el saneamiento de varias casas de la calle de la Carni-
cería importante trescientas ocho pesetas de cuya

Con-

tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui E. Egaña

Salegui Lizarzaburu

Antia Madinaveitia

Armentería

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 15 de Junio de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Junio de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia, D. José Madinaveitia, y D. Saturnino Armentería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Soraza, D. Miguel Mª Berritain y D. Juan José Garate y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido quedó enterado el Ayuntamto.

de la circular numº 2 de la Exma Comision Provincial en la que recomienda asociarse para costear entre varios Ayuntamientos un laboratorio convenientemente instalado y dotado de personal y medios que le permita realizar toda clase de reconocimientos y analisis quimicos

Acto continuo se enteró de la circular numº 3 de la misma corporacion referente á algunas modificaciones que se solicitan introducir en el Reglamento de paradas de toros de la Provincia y acuerda su fijacion en el sitio público de costumbre

Enseguida se enteró de una comunicacion del Sr. Alcalde de San Sebastian de fha 12 del actual en la que participa que el dia anterior fué admitida en el Hospital de San Antonio Abad de aquella ciudad por requerirlo así la urgencia del caso, la enferma Nicasia Gil Calderon, natural de Durango y vecina de esta villa de Deva

Incontinente se enteró tambien de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fecha 13 del actual en la que participa haber acordado en sesion de dicho dia que ingrese en la casa de Salud de Santa Agueda Dª Sinforosa Montalban y Alegria, Viuda del carabinero Manuel Elia

A luego se dió cuenta de un escrito de Pedro Olaviola, encargado del cementerio de esta villa de fha de hoy en el que participa el mal estado del Deposito del Cementerio ó departamento de autopsias, en cuya vista acuerda se proceda á las reparaciones procedentes.

Acto seguido se entera de una comunicacion del Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia de fha 8 del actual referente al recurso de alzada promovido por D. Saturnino Bementeria contra un acuerdo de este Ayuntamiento, relativo al surtido de agua á la casa nº 26 de la calle de Ifarcale que en propiedad le pertenece resolviendo que procede se declare incompetente para conocer del asunto, y acuerda se notifique por traslado dicha resolucion al Sr Bementeria significandole que contra la misma procede el recurso contencioso administrativo dentro del termino de tres meses contados desde el siguiente dia al de la notificacion.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de las cuentas producidas por la Comision de obras municipales referentes á los jornales y materiales invertidos en la construccion de la alcantarilla para saneamiento de varias casas de la calle de la Carniceria y en las que resulta que se han ejecutado obras en las propiedades particulares para dar curso y salida á la alcantarilla

de las aguas sucias y segun liquidacion corresponde contribuir con 35'12 pesetas á D. José L. Cordon

con 32'87 id á D. Guillermo Marquiegui

y con 24'25 id á la Sra Viuda de Alcibar y previa una razonada discusion acordó se invite á los tres propietarios interesados al pago de sus respectivas cuentas.

Ultimamente el Sr Presidente presentó un proyecto de Reglamento del servicio de las aguas á domicilio y previa su lectura y discusion acordó quede sobre la mesa para su estudio durante el periodo de quince dias.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Romualdo de Andonegui

E. Egaña

Soraru

Lizarzaburu

Palegui

Beristain

Antia

Gárate

Bementeria

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion de 22 de Junio de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintidos de Junio de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. Joi Sosa, D. Joi Francisco Salegui, D. Francisco Echevarria, D. Miguel Mª Borinaga, D. Juan Joi Anta, D. Juan Joi Sarate y D. Saturnino Bementeria, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Joi Madinabeitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion siendo leida el acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se leyó un Ayuntamiento de una comunicacion del Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia de fha 2 del actual en la que inserta la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 8 del mismo, prohibiendo en toda la Nacion la mendicidad pública.

Acto seguido se leyó de una comunicacion del Medico municipal de Zumaya de fha de ayer, en la que remite relacion de vacunados y revacunados en este Partido Medico comprensivo en Zumaya y los individuos y acuerda que segun costumbre se le paguen sus honorarios en respecto de 0,50 cents por persona

Enseguida se dió cuenta de una instancia de Dª Agustina Echevarria de fha de hoy en solicitud de autorizacion para hacer una toma é instalar agua en su casa num. 1º de la calle de Barrenkale y contra de acuerdo el Ayuntamiento contestar á la solicitante Dª Agustina Echevarria para con intervencion del Concejal Síndico haga una toma de agua con destino á su casa num. 1º de la calle de la Barrenkale

Seguidamente se dió lectura á una instancia suscrita por D. Francisco Aizpuru, D. Joi Arrieta y D. Pedro Sarate de fha 15 del actual denunciando el hecho de que el monte llamado Atxbe donde existe un terreno que á juicio de los exponentes es de la villa y que en la actualidad le posee el vecino D Juan Arrieabalaga del caserio Lizarraga hay una fuente denominada "Peñarrona" en cuya fuente beben los ganados de todos los vecinos comarcanos, siendo en la actualidad y por espacio de cerca de tres años privado de dar agua á sus ganados por haber cercado de alambre todo el terreno en cuya vista y sin perjuicio de que el Ayuntamiento abra una informacion aclarando si pueden ó dicho terreno, en el caso de ser propiedad del pueblo pueda tener á bien este Ayuntamiento ordenar dejen expedito el camino para abastecer se agua á sus ganados en igual que hasta hace poco

han venido haciendo. Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó que quede sobre la mesa

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui E. Egaña

Beristain Antia

Garate

Madinaveitia

Rementeria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Junio de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintinueve de Junio de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma

no habiendo concurrido D. José Sorasa, D. José Francisco Saleguí y D. Francisco Lizanahora y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de una comunicacion de D. Hilario Urteaga Medico municipal del Partido de Icíar de fha 23 del actual con la que remite una relacion de vacunados en aquel Barrio consistente en cincuenta y siete individuos y acuerda que segun costumbre se le paguen sus honorarios al respecto de 0,50 cent por persona

Acto seguido se entera de una cuenta producida por el Alhondiguero de esta villa referente á los gastos suplidos durante el 2º trimestre de 1912 importante Ciento cinco pesetas 56 cts y previa una razonada discusion fué aprobada por mayoria disintiendo el Sr. Rementeria por su fondo y forma

Compareció y tomó asiento el Sindico Sr. Saleguí

Tambien se entera de una cuenta producida por D. Hilario Olave referente á trabajos de carpinteria importante Sesenta y nueve pesetas 55 cts y acuerda aprobarla á calidad de que se expresen en ella varios extremos que faltan

Tambien se entera de las cuentas producidas por el Alguacil referentes á socorros á transeuntes

nadas para la limpieza, pregones, refacción á la
Sra cosa por la procesion de Corpus, premios por cam-
matas durante S.D en el 2.º trimestre de 1912 importantes
Cincuenta y nueve pesetas 25 c.s y acuerda se satisfagan.

Dada cuenta de haberse recibido un
certificado del Vice-consulado de España en Sancti-
Spiritus de fecha 5 del cor.te en el que consta que José Ma-
nuel Llorca é Irigoyen mimº 15 del actual reemplazo
tiene 83 Kilos de peso y 98 centímetros su medida toracica
y enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Mi-
nisterio de la Gobernacion de fha 1.º del cor.te así como del
dictamen del Síndico acuerda declarar al citado mozo
José Manuel Irigoyen Llorca Soldado y se remita el
certificado referido á la Junta Clasificadora Mixta de reclu-
tamiento para que surta sus efectos en el expediente de
prófugos formado al mencionado Llorca.

Dada cuenta de una instancia de los Hijos
de D. Juan José Frias contratista del servicio del alumbra-
do público de esta villa de fha 21 del actual en la que ofrece
establecer para el alumbrado público de esta villa durante
dos años el siguiente número de luces eléctricas
que las de sistema contiguo corriente por la suma de cien-
to cincuenta pesetas y previa una razonada discusion
en la que hubo divergencia de opiniones acordó el Ayunta-
miento por mayoría aceptar el ofrecimiento. El concejal

Sr Romeu Ferrer hizo constar su disentimiento fundan-
dose en que no existe consignacion en el presupuesto

Consecuentemente y reglamentariamente se ocupó el
Ayuntamiento del proyecto de Reglamento del servicio de
aguas á domicilio que quedó sobre la mesa en la sesion
de 15 de Junio que espira y previa una razonada dis-
cusion acordó que rija provisionalmente el que copiado
á la letra dice así

Artº 1º La venta de agua se hará por cantidades determi-
nadas con Usaje de aforo, estando las personas á Ayuntamiento
acerca de su importe de abono del consumido así como las acometidas
y demas trabajos de conducion é instalacion del servicio de
agua en los respectivos domicilios

Artº 2º Ninguna casa que haya de tener servicio de
agua á domicilio podrá sustituir á la obligacion
de tener colocado en sitio oportuno de la cañería de abas-
tecimiento el aparato limitador de la corriente de li-
quido graduado de conformidad á la cantidad de agua
que haya contratado para su domicilio respectivo: la omi-
sion de este requisito de la que tubiere noticia la autoridad
local, será contagiada con la privacion absoluta é ilimita-
da su derecho de solicitar y obtener el servicio del agua
de que se trata

Artº 3º Cuantos depósitos particulares que existan en las do-
miciliados de los que adquieran el agua como los llaves de

aforo estaran supeditados por su capacidad á la cantidad de agua que haya contratado el consumidor respectivo; siendo castigado cualquier fraude que pudiera llevarse á cabo por el concepto señalado, con la privacion del agua y la multa á que en concepto de la autoridad municipal se hiciera acreedor el defraudador

Artº 2º La colocacion de las llaves de aforo será de la exclusiva competencia del encargado á este objeto por el Ayuntamiento y la graduacion de aquellas no podrá ejecutarla ningun otro que no sea dicho encargado quien la llevará á efecto de conformidad con la declaracion que la haya hecho el arrendatario del agua, de la cantidad que de la misma haya contratado

Artº 5º Cualquiera alteracion que ya en las de aforo ó en su graduacion, precinto &ª se llevase á cabo fraudulentamente, será castigado con todo rigor con la supresion del agua y la multa que en cada caso acordare el Ayuntamiento

Artº 6º Cuando un arrendatario del agua deseare aumentar el caudal que hubiere contratado ó en caso contrario disminuirlo, en cualquiera de ambas circunstancias deberá ponerlo en conocimiento del Alcalde á fin de que este dicte las oportunas ordenes al encargado del servicio de las llaves de aforo sin que el arrendatario pueda ante si y por si ordenar á otro operario las modificaciones que hubiere de llevar á cabo para el cambio solicitado en la cantidad del agua contratada

Artº 7º A los efectos del uso del agua á domicilio se dividirá este servicio en dos categorias: 1ª la de los vecinos que tienen contratada el agua para todo el año, y 2ª la de las familias que tan solamente la utilicen durante la temporada de verano

Artº 8º El pago que hayan de efectuar los comprendidos en la primera de ambas clases ó categorias será á razon de 15 cents de peseta por metro cubico que consuman, pero sin que en ningun caso dejen de abonar un minimum de 1'50 ptas mensuales y el que hayan de abonar los incluidos en la segunda, el 0'25 cts por la misma cantidad de liquido

Artº 9º Cuando los que abonen determinada suma por el agua tuviesen contratado este servicio para todo el año eleven durante la temporada de verano la cantidad del consumo que efectuan habitualmente, abonaran asimismo á razon de 0'25 cts por metro cubico la que constituya el total en que se hubiera aumentado el consumo ordinario

Artº 10º Si el curso de las aguas esperimentare en la cañeria general ó pública y en las de derivacion variaciones ó interrupciones, no dará esta circunstancia derecho á reclamar abono alguno á titulo de indemnizacion de daños ó perjuicios toda vez que la villa está tan interesada como los particulares en reparar los desperfectos que pudieran

ocurrir en la cañería pública en el menor tiempo posible, y las averías que puedan tener las cañerías privadas serán reparadas siempre por cuenta de sus respectivos dueños.

Art.º 11 - Los pedidos de agua que se hagan en cantidad que exceda de un metro cúbico por día serán ó no concedidas según lo estime oportuno el Ayuntamiento, y en todo caso las concesiones se harán de conformidad con el número de individuos de que se componga la familia del peticionario ó de las necesidades que justifique el consumo del agua solicitada por alguna industria á que se dedique el solicitante.

Incontinenti se entera de una instancia de D. José M.ª Aispuru, colono de la casa Gaima echeverri de fha 27 del actual denunciando el hecho de que para construir una obra el Sindicato de Yuar llenó de escombro la parcela que tiene arrendada propia de esta villa y se comprometieron en dejarla como antes y suplica se obligue á que la dejen como estaba y acuerda quede sobre la mesa.

Ultimamente acuerda que á las cuatro horas de la tarde del Domingo 7 de Julio próximo se ponga á remate en el Salon Consistorial el arrendamiento de la plaza de esta villa para celebrar en ella las dos acostumbradas corridas de toros en las tardes de los días 16 y 17 de Agosto próximo venidero bajo el tipo de Setecientas pesetas y á la celebración de la formación y desmonte de la plaza en el

de Cuatrocientas pesetas y á la celebración del remate para que se dé la mojiganga llamada corrida de marinero bajo el tipo del 20 p% del producto bruto para la Beneficencia, adoptando para los tres remates las condiciones establecidas el año anterior.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico.

Andonegui — Sorasu — José F.ca Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Antia — Gárate

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 6 de Julio de 1912.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Julio de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. José Sorasu, D. José Fran.co Salegui, D. Fran.co Lizarzaburu, D. Miguel M.ª Beristain

D. Juan Joi Arteta y D. Juan Joi Zarate, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma en habiendo concurrido D. Esteban Iguaran, L. Joi Martinez Ortiz y D. Saturnino Bermudez y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Compareció y tomó asiento el Concejal D. Bermudez. Acto seguido se enteró de que en el mes de Junio pp.º produjeron los arbitrios municipales de este partido Doscientas y cinco pts. 26 cts y los de Juan Docientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco cts en el 2.º trim.º de 1912 el producto del alquiler de la casa carnicería y derechos de la Almotacenia y Matadero ochenta y una pesetas.

Enterada aprueba y dispone se pague de la cuenta producida por los hijos de Ochoa referente á los trabajos de herrería para las fuentes D.s importante cincuenta y cinco pesetas.

La producida por D. Francisco Echarri referente al cerrajo de la fuente de la plaza nueva D.s importante Setenta y ocho pesetas 50 cts.

La presentada por D. Silverio Urquizu referente á las vacunas suministradas á los Carmelos Pedro y Miguel de Marco al fin de Junio importante veintiseis pts. veinticinco cts.

Y las facturas de D. Ignacio Uharte referentes á limitadores y llaves remitidas para colocarlas en los domicilios de los consumidores del agua á fin de que sirvan para aforarlas las 1.as y en las fuentes públicas las 2.as importantes Quinientas veintinueve pesetas advirtiendo que el importe de los limitadores se cobre de los consumidores de las aguas para que sea resulte con cargo á los fondos municipales el importe de las llaves destinadas para las fuentes públicas.

Dada cuenta de un escrito de D. Pablo Bengoa en solicitud de autorización para establecer en la Alameda durante la epoca veraniega una galería de fotografía como la que tuvo el año pp.º y previa una razonada discusión acordó acceder á lo pretendido á condición de que satisfaga veinticinco pesetas mensuales por la temporada de verano.

Dada también cuenta de una instancia de D.ª Blasona Alesta de esta fecha en solicitud de que se la permita establecer en el paseo de la Alameda y sitio de costumbre un puesto para la venta de granizado y guindilla acordó acceder á lo que en dicho bajo la forma y condiciones de otros años.

Dada asimismo cuenta de una comunicación del Sr. Juez Municipal de Tiebas de fecha 3 del cte.

en la que interesa á este Ayuntamiento tome las medidas convenientes para que los caminos de aquel partido estén como cuenta sin obstáculos en puerta fomentando en que son muchos y graves los perjuicios que se irrogan al clero parroquial para el servicio y administracion de los Santos Sacramentos con el cierre y obstruccion de los caminos públicos y vecinales entre otros muchos entre Metauten y Atallu= Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó que si resultase ser vecinales los caminos cerrados se ordene su apertura

Acto continuo se entera de una instancia de los Alguaciles de esta villa de fha de ayer en solicitud de que se les provea de uniforme y armas para el servicio de su clase

Acto seguido se enteró de un oficio de Dn Francisco Zumalabe de fha 6 del cor.te denunciando el hecho de que el Concejal Sindico Dn Salegui deposita con pretension un cachete de su propiedad en el vecindario ó prende que reside bajo su Dom.o carril y como esto sea un estorbo contrario que molesta al publico ruega se acuerde que se obligue al citado Dn Salegui á retirar de aquel sitio el referido cerraje; en cuya vista acordó obligar al mencionado Dn Salegui á retirar del vecindario citado el vehiculo de que se trata

Enseguida se dió cuenta de una instancia

de D. Lucrecio Zumalabe de fha de fecha de ayer en la que expone que ha llegado á su noticia que en varias sesiones del Ayuntamiento se han expuesto por algunos Concejales conceptos que el firmante considera si no injuriosos por lo menos molestos para su honor en cuanto se refiere al desempeño del cargo de Alhondiguero que ejercia durante cinco años y suplica que se haga una informacion en forma á fin de aclarar debidamente cuanto se refiere á los cargos que mas ó menos abiertamente se dirijan al firmante para que cada cual quede en su lugar y que le corresponda y como de este modo por no haber causa para ello las inculpaciones injustas previa de que el exponente hace mérito objeto

Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó que no ha lugar á lo solicitado y como resulta esta corporacion cuanto alguno que se considere molesto para su dignidad en cuanto se refiere al desempeño del cargo de Alhondiguero que ejerció el solicitante= Entre renglones=acordó

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo

Andonegui
Ygarza
Salegui
Ygarza
Salegui
Zumalabe

El Secretario
Jose M.a Zelaeta

Sesion ordinaria de 13 de Julio de 1912

En la Casa de Sesiones de la villa de Deva a trece de Julio de mil novecientos doce, bajo la presidencia de D. Dominical de Andonegui Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. Joe Francisco Sadaqui D. Francisco Liarraztura, D. Juan Joe Arritia, y D. Salvador Bermeosolo, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Joe Sorazu, D. Miguel Mª Barrutia, D. Juan Joe Garate y D. Joe Machinandiarena, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada con el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2º trimestre del presente año de 1912

Acto seguido se hizo lectura de cuatro comunicaciones de la Diputacion Provincial de fechas 8. 9 y 12 del actual en cuya 1ª interesa el inmediato pago de la cuota del 1º plazo de la contribucion Provincial, en la 2ª el envio de la relacion de contribuyentes de edificios para cobrar á particulares y pública y relacion de los carros y carruajes existentes en esta villa y con las que ultima se impone á 12 de peseta y á 8 82 por contribucion de edificios sobre interiores de las obligaciones municipales de los Maestros vencidos en 1º de Mayo y 1º de Julio pp.ºs y acuerda pasen á la Alcaldia para su cumplimiento

Acto continuo se entera de la comunicacion de la Diputacion Mixta de reclutamiento de fecha 9 del actual con la que dispone que ingrese en caja en concepto de Soldado Joe Elorza Irigoyen mozo mimº 15 del actual en ruptura

Enseguida examinada aprueba y dispone el pago de una factura de Beraza referente á imprenta, libros y encuadernaciones correspondientes al 1º Semestre de 1912 importante Treinta y cinco pesetas 50 cts y la presentada por D. Joe Orcoa relativa á sellos de comunicaciones suministrados para la Alcaldia importante Quince pesetas

Inmediatamente se dió lectura á la circular del Ilmo Sr Gobernador civil de la Provincia de fecha 5 del actual inserta en el Boletin Oficial nº 1. referente á la distribucion de los Municipios para la creacion y sostenimiento de los Laboratorios de análisis á que se refiere el Real Decreto de 22 de Diciembre de 1908, en cuyo estado se designa la agrupacion de los Ayuntamientos de Deva, Motrico y Elgoibar con emplazamiento del Laboratorio en esta villa de Deva de la que quedó enterado el Ayuntamiento

A ruego se hizo lectura de una instancia

de D. Rafael Bernabé Bats de fha 6 del actual en la que reproduce la que dirijió con fecha 12 de Enero de 1901 para interesar se dotara al Veterinario de esta villa de un microscopio de mas potencia vinal que el que posee y tambien de algunas frascos de tuberculina con objeto de que ofrezca mayores garantias de seguridad el reconocimiento del ganado vacuno ofreciendo su modesta cooperacion contribuyendo con alguna suma á la adquisicion del microscopio y la tuberculina.

Enterado el Ayuntamiento consigno que se tome en consideracion lo expuesto por el Sr. Bats se adhiere con gusto á lo por el solicitado y si lo consienten los presupuestos municipales no habrá inconveniente por parte de esta corporacion en llevar á ejecucion lo propuesto.

Tambien se entera de un escrito de D. J. Javier Urbieta de fha 12 del actual en el que recuerda que este Ayuntamiento ordene el exacto cumplimiento del acuerdo adoptado en su sesion de 12 de Mayo ppdo. referente á "Puestos en la Alameda" y respecto de la distancia que debe mediar entre dos vendedores en cuya vista dispone que se proceda en el asunto como el año anterior.

Seguidamente se entera de la relacion del

producto de las aguas á domicilio correspondiente al 2º trimestre del presente año de 1912 importante 452 pesetas.

Ultimamente acuerda que á las cuatro de la tarde de mañana Domingo 14 del actual se ponga á remate el arriendo de la plaza para la celebracion de las dos proyectadas corridas de toros en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proximo en la postura de 750 pesetas.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico.

Andonegui — Salegui

Lizarzaburu — Garate — Bementería

Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Julio de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Julio de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde, reunidos los Sres. D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bementería,

Concejales que componen la mayoría del Ayuntam.to de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Iguaran D. Jesé Soraun D. Miguel Mª Berriozar y D. Juan José Arbiza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular de la Excma Comision mixta de reclutamiento de fha 15 del actual y acuerda comisionar al infrascrito Secretario para que el dia 1º de Agosto verifique el sorteo de los mozos en cuya presencia de la relacion duplicada de los mozos declarados soldados y soldados con exclusion del servicio en filas, á tenor del artº 89 de la Ley.

Acto seguido examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por D. Lorenzo Aparicio Maestro público de esta villa referente á libros adquiridos para premios en los exámenes á los escolares importante treinta y siete pesetas 35 cent.

La presentada por el Tamborilero D. Faustino Olaun referente á lo ganado por la asistencia de los tamborileros á la romería de San Antonio, Santa Bárbara y Concepcion de Unzu importante treinta y seis pesetas.

Y la presentada por D. Pedro Olaun referente á lo gastado y materiales invertidos en la colocacion de la marca para la seguridad de los barrotes importante 92'25 ptas. Enseguida se dió lectura de una instancia de D. Alvaro Beain rematante de la plaza de toros de fha de ayer en la que expone que desea celebrar una tercera corrida el Domingo 18 de Agosto con dos toros Navarros y dos de pico siendo de cuenta de los dos primeros, lidiados por novillero de carteles y abonando al Ayuntamiento ciento cincuenta pesetas.

Y de otra de D. Juan Urain y Echeverria de fecha de hoy en la que expone que desea dar una novillada extraordinaria el dia 18 del mes de Agosto proxº abonando al municipio ciento cincuenta pesetas y con la condicion de correr cuatro toros de la ganadería de San Nicolás de Lecaun, los cuales serán embolados, capeados, banderilleados y muertos al correr á excepcion de uno de ellos que será muerto á estoque, siendo tambien la cuadrilla de cinco individuos y la entrada general á la plaza una peseta la sombra y setenta y cinco cent. el sol.

Enterado el Ayuntamiento y previa una amplia discusion acuerda aceptar la primera de las proposiciones y en su consecuencia autorizar al rematante D. Alvaro Beain para que cobre

una tercera corrida el Domingo 18 de Agosto bajo las condiciones que ofrece salvando su voto el Concejal Sr Bementeria

Ultimamente acuerda que á las diez horas de mañana domingo se ponga á remate publico el trabajo de la formacion de la plaza para las corridas y becerradas proyectadas bajo las condiciones establecidas y postura de 450 pesetas

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui — E. Egaña

Hidalgo — Lizarzaburu

Antia — Madinaveitia

Bementeria

El Secretario
José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 27 de Julio de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintisiete de Julio de mil novecientos doce, bajo la

presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan J. Antia, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bementeria, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Soraza, D. Miguel Mª Berritain y D. Juan José Garate y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se entera de una instancia de D. Pio Bascaran de fha de hoy en solicitud de un puesto en el paseo de la Alameda para la venta de objetos gravados y acuerda autorizarle para que lo establezca en las condiciones y precios que los demas vendedores

Dado cuenta de una instancia de D. Guillermo Echeverria y once mas veraneantes de fha de hoy en solicitud de que se establezcan dos luces en el sitio llamado primer mirador lugar agradabilisimo en las calurosas noches del estio y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento acceder á lo pretendido siempre que el rematante del alumbrado publico verifique de su cuenta la instalacion

Comparece y toma asiento el 2º Teniente D.

José Soraso

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de una carta de la Sociedad Anónima Aurrera de fha 18 del actual con la que remite una factura de 125 tubos, 7 ramales, codos &c llave de paso, empalme &c importante setecientas ochenta y cinco ptas 24 c para cuyo reembolso se han permitido extender una letra vencimiento 18 Agosto prox.o esperando se le dispensará buena acogida

El Concejal Sr Bementería objetó manifestando que este Ayuntamiento no ha acordado hacer tal adquisición de tubería ni ejecutar obra alguna de reemplazo de las cañerías de conducción de aguas, cuyas operaciones son delicadísimas y exijen dirección facultativa y como aquí no ha habido nada de esto desaprueba completamente este proceder

El Síndico Sr Salegui le replicó manifestando que el Ayuntamiento tiene acordado que se ejecuten los trabajos convenientes para obtener aumento de agua y á este fin se están ejecutando las reparaciones y ampliaciones que requiere este servicio que tanto interesa al vecindario

Tomaron parte en la discusión además de los Concejales expresados los Sres Egaña, Antia, Madinaveitia y Lizarzaburu y como no se pusieran de

acuerdo se puso á votación si se aprobaba ó no la cuenta leída resultando desaprobada por cinco votos contra tres en la forma siguiente

Tres que desaprobaron la cuenta

D Esteban Egaña, D José Soraso, D Fran.co Lizarzaburu, D Juan José Antia y D.n Saturnino Bementería

Señores que la aprobaron

D José Francisco Salegui, D José Madinaveitia y Sr Presidente

El Teniente Alcalde Sr Egaña explicó su intervención en los trabajos de la colocación de la maroma para la seguridad de los bañistas y la forma de la producción de la cuenta aprobada en la sesión anterior á lo que replicó el Concejal Sr Salegui manifestando que protestaba de ella

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — E Egaña

Soraso — Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Antia — Gárate — Bementería

El Secretario
José M.a Villarreal — Madinaveitia

Sesion de 3 de Agosto de 1912

En la casa de sesiones de la villa de Deva á tres de Agosto de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Arriaga, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Zapiain, D. Jose Soraun, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Zaldua Aburu, D. Miguel Mª. Benitaiu, D. Juan Jose Arbiza, D. Juan Jose Garate, D. Jose Madariaga y D. Saturnino Bermendoiz, Concejales que componen el Ayuntamiento en pleno, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Junta local de 1ª enseñanza en su sesion de 31 de Julio pp. en cuyo 7º se interesa de este Ayuntamiento que disponga sea recompensado el Maestro D. Lorenzo Aparicio con el premio que juzgue conveniente fundandose en haber apreciado en los exámenes ultimos el estado de aprovechamiento y adelanto de los niños en la escuela que dirige dicho Profesor y enterados quedó pendiente de resolucion dicho asunto.

Acto seguido se entera de la circular num. 5 de la Superior Comision Provincial en la que ordena la confeccion del presupuesto municipal ordinario para el prop. año de 1913 y acuerda el Ayuntamiento pase á la comision del ramo para su cumplimiento.

Enterado se entera de la circular del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia de fha 31 de Julio pp. en la que ordena se forme y remita en el termino de 30 dias un estado en el que consten los datos referentes á los tomas de agua, expresando la forma de conduccion su origen, asi como respecto á la colocacion de las tuberias &ª y acuerda se cumpla.

Seguidamente se hace lectura de una proposicion que dice asi:

"Ilmo Ayuntamiento de la villa de Deva. El que suscribe, concejal de este Ayuntamiento é individuo de la Comision de aguas á V.I. respetuosamente expone: Que aumentado el caudal de agua y contratados los abonos que existian y para cumplimentar la regularizacion de un servicio tan importante, es de suma necesidad la ejecucion de la siguiente obra que paso á proponer = La tuberia del agua potable que empalma en la calle de Lorenzo esquina de la casa de Mangica, en la que conduce el agua á la toma de las calles Carmencita, Puente, Cendeluna gran parte de Ybarcade y el Paseo del

Arenal, todos puntos de la villa, donde mayor cantidad de agua se consume, pero siendo insuficiente el calibre de dicha tuberia conductora y grande el consumo, resulta que aun sobrando el agua en el depósito no puede dicha tuberia por si sola, abastecer las tomas que se señalan, y á mi pensar, y de acuerdo con tecnicos consultados, es de imprescindible necesidad de establecer otra tuberia que empalmando en la casa de la esquina de la Sra Viuda de Egaña, vaya á empalmar con la que pasa por la calle del Arenal y Alameda y aprovechando el que la alcantarilla de la calle de Lersundi es muy alta podia pasar la tuberia por la parte alta de la misma sujeta con fijas de hierro, y el coste total de la obra no ascenderia á quinientas pesetas y paso á hacer el siguiente presupuesto para la realizacion de dicha imprescindible obra

Presupuesto de gastos

104 metros de tuberia á 2.62	272.48
Varias piezas de empalme	30.80
Trabajo del herrero por las fijas	40
Jornales de los peones	35
Cemento para hormigon	12
Colocacion de la tuberia	80
Total Pta	470.28

No dudamos que el Ayuntamiento accederá á la realizacion de tan necesaria obra, suplica á esa Corporacion tome el acuerdo de realizarlo, no obstante el criterio que crea conveniente = Casa Consistorial 2 de Agosto de 1912 = José Fran.co Salegui

Enterado el Ayuntamiento hubo divergencia de opiniones y discutido suficientemente la proposicion se puso á votacion resultando empatada en la forma siguiente

Tres que votaron en contra de la proposicion D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia y D. Saturnino Pomontoria

Tres que votaron en pró de la proposicion D. José Fran.co Salegui, D. Miguel M.a Beristain, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Romualdo Andonegui

Hubo tambien divergencia de opiniones sobre si el asunto se consideraba de caracter urgente y habiendose puesto á votacion resultó empatada resolviendo el Sr Presidente con su voto de calidad considerarse urgente

Verificada la votacion definitiva apareció tambien empatada resolviendo el Sr Presidente con su voto de calidad la aprobacion de la proposicion de realizar la obra presupuestada

El Concejal Sr. Rementería como opiniones de la minoría hizo constar que la obra propuesta no ha sido solicitada por el vecindario, que á su juicio no es necesaria, desdice con la higiene, falta dictamen ó dirección facultativa y consignación en el presupuesto

Acto continuo se hizo lectura de una instancia que dice así

Ill.e Ayuntamiento de esta villa = Los vecinos que suscriben han observado con sorpresa que D. José Fran.co Salegui, solo con el objeto de disfrutar exclusivamente para su industria de baños el agua potable que necesita este vecindario para los usos domésticos, trata de establecer y se halla instalando por las alcantarillas nueva cañería, abusando del cargo de Concejal Síndico del Ayuntamiento y por tanto elevan la presente queja para que la corporación municipal no permita tamaño abuso que causaría la privación del agua al resto del pueblo, pues es sabido de todos que en la calle de Yarcale no existe aumento de vecinos ni familias que exija aumento de cañería sino disminución como es bien claro, por hallarse cerrada la casa del Sr. Cavero el mas importante de dicha calle y la que mas agua consumía en las temporadas de verano en sus lujosos servicios domésticos = Dios guarde á

V.S. muchos años. Deva 3 de Agosto de 1912 = Leocadio Lizarzaburu = Casto Echeverría = José Aldabalde = trece

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusión acordó no tomar en consideración la instancia inserta despues de las votaciones empatadas en la forma siguiente

Tres que votaron en pró de la instancia

Egaña, Sorasu, Lizarzaburu, Antia y Rementería

Tres que votaron en contra de la proposición

Salegui, Beristain, Garate, Madinaveitia y Presidente

Repetida la votación apareció el mismo resultado decidiéndolo el Sr. Presidente con su doble voto la no toma en consideración de la instancia insertada

El Concejal Sr. Rementería como opinión de la minoría hizo constar que á su juicio es innecesaria la obra, desdice con la Sanidad, falta la dirección facultativa y acuerdo del Ayuntam.to

A luego se hizo lectura de una instancia de D. Guillermo Marquiegui de fha de hoy en la que expone que á la sazon de hallarse abierta la calle de Carnicería y en la inteligencia de que los inquilinos de su casa n.º 4 habían gestionado hizose una toma de agua

potable, en cuya vista suplica se le dispense el procedimiento y se dé por legalizado el acto á lo que accedió el Ayuntamiento considerando efectuada la toma con intervencion del Síndico.

Dado cuenta de una instancia de D. Carlos Zubizarreta y cinco vecinos mas del Barrio de Ycíar en solicitud (con fecha de hoy) de que se exima del pago de canon de dos pesetas anuales impuesta al terreno que ocupa el edificio destinado á almacen del Sindicato Agrícola de Ycíar, acuerda acceder á lo pretendido.

Se entera de una cuenta producida por el albañil D. Ascencio Echevarria referente á los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de los edificios públicos importante cuarenta y cuatro ptas. 25 cs. y acuerda se satisfaga de los fondos municipales.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifico.

Andonegui — Sorasu — José Fª Salegui

Lizarzaburu

Garate — Beristain — Antia

Madinaveitia

Remontoria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 10 de Agosto de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Agosto de mil novecientos doce bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde, reunidos los Sres. D. José Sorasu, D. José Franco. Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Remontoria Concejales que componen la mayoría del Ayuntamto. de la misma, no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de que en el mes de Julio ppdo. produjeron los arbitrios municipales de esta villa Dosmil novecientas diez pesetas 26 cs. y los del partido de Ycíar cuatrocientas noventa y seis pesetas 21 cent.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de un escrito de los Hijos de D. J. J. Trecu de fha. de hoy participando haber instalado dos luces entre la casa de D. José F. Salegui y el mirador cumpliendo lo dispuesto por esta Corporacion.

Tambien se enteró de una declaracion de D. Silverio Urquiza referente ha haber establecido

en su casa nº 25 de la calle de Lersundi = elaboracion de bebida gaseosa con un aparato que en una hora pueda elaborar hasta 100 botellas

Enseguida se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 5 del actual con la que reclama 159'25 ptas por importe de estancias causadas por enferma pobre y mitad del importe de estancias por domentos en el 2º trimestre de 1912 y acuerda su ingreso en la Tesoreria de la Provincia á cuenta de la Junta local de Beneficencia y se compensen con el importe de los intereses del Titulo intransferible que procedente de los bienes vendidos á la Beneficencia posee á su nombre este Ayuntamiento en poder del apoderado Sr Eguino

Incontinenti se hizo lectura de un escrito que dice asi = Ill.º Ayuntamiento de la villa de Deva El que suscribe concejal de este Ayuntamiento é individuo de la comision de aguas ante esta corporacion expone = Que estando hechas las tomas de dos fuentes que dan 10 litros por minuto y hechas tambien las nivelaciones para injertar dichas tomas en la tuberia general, es de urgente necesidad dada la estacion en que estamos de que el Ayuntamiento acuerde introducir dichos 10 litros por minuto en la tuberia general para asegurar el regular abastecimiento de tan importante servicio = Para realizar dicha

mejora se necesitan 120 metros de tuberia de una pulgada de diametro, y á mi ver y necesitando dotar al Asilo de agua propongo que se desmonte la tuberia que conduce el agua desde la fuente frente al Hotel de la Alameda hasta el Hotel de la Playa y se aproveche esta tuberia para las tomas por ser de suficiente calibre para dicho objeto y sea sustituida por la de una pulgada de calibre como es la general que llega hasta la expresada fuente. No dudando que el Ayuntamiento estime la urgencia de esta obra que es de suma necesidad pido que se tome el acuerdo de realizarla = Deva 10 de Agosto de 1912 = José Fco Salegui

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion en la que hubo discrepancia de pareceres se puso á votacion la mocion ó proposicion inserta resultando aprobada por 5 votos contra 2 en la forma siguiente

Sres que dijeron si = D. José Francisco Salegui = D. Miguel Mª Berritain, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia = Sr Presidente

Sres que dijeron no = D. José Sorasu, D. Francisco Lizarzaburu = D. Juan José Antia y D. Saturnino Bementeria

El Concejal Sr Bementeria como opinion de la

minoria consignó que el caracter de Regidor Sindico le impide al proponente D. José Fran.co Salegui por su accion fiscalizadora que la Ley le otorga realizar las obras por su cuenta ó patrocinio, toda vez que las trasgresiones legales que en ocasion de aquella cometiera quedarian sin correctivo

Acto continuo se entera el Ayuntam.to de un escrito de D. Pedro Ulacia de fha de hoy en el que expone: que como contratista de la colocacion de la Plaza de toros se ve en el caso de poner en conocim.to de esta Corporacion que el mal estado del maderame hace que resulte desechada toda la plaza en el pres.te año, pues en el presente, el que suscribe pondrá nuevo maderamen que salve la responsabilidad que tiene contraida con esta corporacion

Ultimamente se hizo lectura de un escrito que dice así = Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva = Los que suscriben vecinos de esta villa se ven en el caso de formular la mas enérgica protesta contra el escrito, que tres convecinos nuestros dirigieron á ese Ilustre Ayuntamiento, censurando la meritísima labor que el concejal sindico Don José Salegui, esta realizando en todos los ramos de la administracion municipal y preferentemente en el servicio de aguas. Merced á la honrada gestion de ese Ilustre Ayuntamiento, y especialmente á su Concejal Sindico D. José Salegui puede esta villa vanagloriarse de contar con un buen servicio de aguas, servicio que resultará inmejorable tan pronto ese Ilustre Ayuntamiento, acuerde la aportacion de un nuevo caudal de aguas, que en la actualidad se halla abandonado = Por ultimo tienen que hacer constar, que y merced al nuevo servicio de aguas implantado por ese Ilustre Ayuntamiento, no falta ya dicho liquido para los diversos servicios de los que cuentan en sus casas, tomas de aguas, Reiteramos nuestra protesta y aplaudimos, sin reservas, la gestion que realiza el Sindico Concejal Sr. Salegui = Dios guarde á V.I. muchos años Deva 8 de Agosto de 1912 = Bernardino Esnaola = Urbano Vitoria = Lorenzo Celaya = Pedro Ulacia = Juan Salegui = Julian Arteondoaga = (Juan Salegui) = Vicente Salegui = Alvaro Ruiz Silverio Urquiri

Enterado el Ayuntamiento y discutido suficientemente el punto en la que hubo divergencias de opiniones acordó por mayoria consignar un voto de gracias á los recurrentes

El Concejal Sr. Remonteria en nombre de la minoria hizo constar que al Regidor Sindico no corresponde mas que la estricta vigilancia en las obras

municipales para que se cumplan todas y cada una de las disposiciones legales y opina que al Sr. Salegui que lleva la representacion de Sindico unico de este Ayuntamiento no le corresponde la direccion y encargo en las obras públicas de la corporacion de que es guardian mereciendo por tanto el concepto de abusivo su proceder sin intervencion de persona facultativa.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica.

Andonegui Salegui

Lizarzaburu Beristain Antia

Garate Madinaveitia

Dementerio El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Agosto de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Agosto de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo Andonegui

reunidos los Sres. D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Dementerio, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y D. José Soraza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de un escrito suscrito por D. Clemente Macias y Ramirez y 24 veraneantes mas de fecha 2 del actual en el que felicitan á esta Corporacion por el resultado de la exposicion de trabajos ejecutados por los alumnos de su escuela municipal, que no solo demuestra la inteligencia y laboriosidad de los niños sino el celo y aptitud de su maestro y la competencia de la Junta de enseñanza y acuerda conste en acta haber visto con agrado la felicitacion inserta. Con este motivo se recordó haber quedado pendiente de resolucion en sesion de 3 del actual el acuerdo de la Junta local de 1ª enseñanza de 30 de Julio ppdo. y previa una razonada discusion acordó se recompense con cien pesetas al Maestro D. Lorenzo

Apareciendo por el estado de reprobacion en que se encuentra y acordando observar en los utiles siguientes

Igualmente dispone á moción del Sr Presidente que se tenga en cuenta este acuerdo por si hay terminos hábiles para obrar en forma parecida con respecto al Maestro de Victoria de Juan

Acto seguido se entera de una comunicacion del Alcalde de Arpeitia de fha 13 del actual con la que convoca á la reunion de la Junta vecinal que á las once horas del dia 20 tendrá lugar, con el objeto de enterarse de una comunicacion del Notario D José Otaño referente á la renta que se le impone por un local que ocupa en el edificio del Ingreso y acordado nombrar al Concejal Sr Presidente para que en representacion de este Ayuntamiento concurra á la citada reunion

Enseguida se entera de una instancia de D. Pedro Fernandez y de Cuenca de fha de hoy en solicitud de permiso para celebrar el martes 20 del actual una Encerrada y previa una razonada discusion acordó conceder la licencia que á este Ayuntamiento compete

Inmediatamente se hizo lectura de una instancia de D Martin Arritxar y cinco vecinos mas de la parte rural de fha de hoy en la que exponen que en atencion al buen comportamiento del Veterinario municipal D Miguel Cuevas se han comprometido á obsequiarle con pesetas mas al

cano en concepto de aguinaldo y suplican se digne conceder este Ayuntamiento al referido Cuevas cien pesetas mas sobre la retribucion para poder asegurar la mayor estabilidad del mencionado Sr en el cargo de Veterinario municipal que con tanto acierto desempeña = Acto seguido se dió lectura á una instancia del mismo interesado D Miguel Cuevas de fecha de hoy en solicitud de que en los proximos presupuesto tenga á bien esta corporacion de elevar su sueldo anual en la cantidad que crea conveniente fundado en la carestia de la vida y lo poco elevado el sueldo anual de Cuatrocientas pesetas que percibe para lo dedicado que es el cargo que desempeña y previa una razonada discusion acordó pasar esta instancia á la comision de presupuesto

Ultimamente trató el Ayuntamiento de la conveniencia de ampliar y restringir la tarifa de los derechos que deberan exigirse en esta villa por el consumo de articulos 6° y previa discusion acuerda que la Comision de presupuesto estudie y proponga las restricciones convenientes para que puedan incluirse previa aprobacion en el proximo presupuesto ordinario con cargo al impuesto sobre los pobres

El Interventor Sr Machinandiarena propuso ademas que se recuerde de la Diputa Comision Provincial establezca una contribucion á los Agentes ó comisionados que

ofrecen ó venden sus generos en las casas particulares y se consignen en el presupuesto ordinario p.ª 1913 150 pesetas con destino á sobresueldo ó premio para el Maestro D. Lorenzo Aparicio

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui Sorasu Calegui

Lizarzaburu Antia Bementeria

El Secretario

José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 24 de Agosto de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deba á veinticuatro de Agosto de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres D. José Sorasu, D. José Francisco Calegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia y D. Saturnino Bementeria, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Egaña, D. Miguel María

Beristain, D. Juan José Zarate y D. José Madinaveitia, Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Antonio Epelde é hijo referente á los fuegos artificiales quemados por fiestas importante Doscientas setenta ptas.

La presentada por D. Juan José Arostegui, referente á la ayuda al Pirotécnico y al dueño del cinematografo importante Veintitres pesetas

La producida por D. Julian Arpeitia referente á los gastos ocurridos con motivo de haber jugado un partido de pelota y premios á los andarines en las fiestas de San Roque importante Ciento diez pesetas

La cantidad de cien pesetas satisfecha á D. Antonio Crespo por tres exhibiciones públicas durante tres noches de fiestas cinematograficas

Y la cuenta producida por D. Victor Egaña referente á refrescos suministrados al salon consistorial durante las fiestas importante Treinta pesetas 75 cs

Seguidamente aprobó el pliego de datos que interesó el Excmo Sr Gobernador civil de la Provincia en su circular de 26 de Julio pp.do inserta en

el Boletin Oficial nº 12 referentes á las tomas de aguas y desagues de las sucias

Acto seguido acordó que segun á lo consignado en el presupuesto ordinario vigente se amortizen las cuatro obligaciones municipales de 500 ptas. num.s 13, 37-62 y 65 unicas de la emision de 1º de Setiembre de 1893 que se hallan en circulacion.

Enseguida y á mocion del Sr. Presidente acuerda significar sentido pesame á la Sra. Viuda de D. Joaquin Escoriaza Comandante de Marina de la Provincia por su reciente fallecimiento, y al Sr. Alcalde de Bermeo abriendo una suscricion para las victimas de la catastrofe maritima, encabezandola con cien pesetas á nombre de este Ayuntamiento

Habida consideracion á la escasez que se nota de agua en el lavadero acuerda el Ayuntamiento dirigirse á la Comp.a de los Ferro-carriles Vascongados rogandola disponga se dirijan al lavadero de esta villa las aguas sobrantes en los Depositos

El Concejal Sr. Bementoria en descargo de la comision conferida en la sesion anterior manifestó haber concurrido á la reunion celebrada por la Junta carcelaria de este partido de Azpeitia el dia 20 del actual sobre comunicacion del Notario D. José Ortiz referente á la renta que se le impuso por el local que ocupa

en el edificio del Juzgado &c.a y enterado el Ayuntamiento de las explicaciones dadas acuerda se satisfagan al comisionado las dietas de costumbre

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui — Salegui

Lizarzaburu — Beristain — Antia

Gárate — Madinaveitia

Bementoria

El Secretario
José M.a Villoria

Sesion de 31 de Agosto de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres. D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel M.a Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madina-

vecina y D. Saturnino Pomenteria, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma habiendo concurrido D. Esteban Egaña y D. Joi Soraza Tenientes de Alcalde y con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento con agrado y acordó conste en acta la comunicacion de Dª. Maria Machumbarrena Viuda de Iberricha de fecha de ayer con la que agradece con toda su alma la muestra de deferencia que penuria por la muerte de su esposo D. Joaquin Iberricha (Q. D. G.)

Acto seguido se enteró tambien de la comunicacion de la Alcalde de Bermeo y Seguido de fecha 26 y 28 del cor.te con las que significan las mas expresivas gracias en nombre de su administrado y suya propia por la piedad y generosidad abierta para alivio de las desgraciadas familias, victimas de la ultima catastrofe del Cantabrico

Acto continuo se enteró y acordó conste en acta la comunicacion del Maestro D. Lorenzo Aparicio de fecha de hoy con la que demuestra su gratitud por el premio concedido á la que procurará corresponder en lo sucesivo continuando, como hasta ahora, cumpliendo los deberes de su cargo con todo el entusiasmo y esmero de su profesion inteligencia en pro de la cultura popular base de la prosperidad de la pueblo

Seguidamente se entera de una circular de la Viuda é hijos de Jose Ramon Operaciones Banca y talla aprobada á la nueva Ley de reclutamiento por 3os peseta y acuerda se tenga en cuenta la oferta en tiempo oportuno

Ultimamente el Sr. Presidente espone que por fallecimiento de D. Francisco Sudupe se halla vacante la plaza de Alguacil de Juez y propone para cubrirla á D. Francisco Zarate Alcalde que ha sido de aquel Barrio hasta que se ha nombrado para aquel puesto D. Carlos Zubizarreta.

El Concejal Sr. Pomenteria objeto que dicho Juez sabia hace dias habia nombrado el nuevo Alcalde de Barrio y hasta ahora no se ha dado cuenta del hecho lo cual constituye faltar á la Ley y á la consideracion debida al Ayuntamiento

Replicó el Sr. Presidente manifestando que la formula del finado Alguacil ha seguido cubriendo la plaza y hasta ahora no ha habido necesidad de sustituto y por lo que respecta al reciente nombramiento de Alcalde de Barrio lo ahora cuenta de ello y de-

cutido suficientemente el punto acordó el Ayuntam.to por mayoría aceptar la proposición verbal del Sr. Alcalde y nombrar á D. Francisco Garate Alguacil del Barrio de Ysiar.

El Concejal Sr. Remontería disintió del acuerdo haciendo constar la irregularidad del procedimiento.

Con tanto se levantó la sesion y forman los Sres. concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui — Sorasu — Salegui

Lizarzaburu

Bevistain

Garate

Madinaveitia

Remontería

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 7 de Setiembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Setiembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reuni-

dos los Sres. D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel M.a Bevistain, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Egaña y D. Juan José Antia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Compareció y ocupó su puesto el Concejal Sr. Remontería.

Dado enseguida cuenta de la circular num.o 6 de la Excma. Comision Provincial en la que ordena se entregue en la Tesorería general de la Provincia el 2.o plazo de la contribucion repartida por circular de 10 de Abril de este presente año acuerda el Ayuntamiento se exijan las cuotas individuales para el dia 20 de Octubre con el fin de ingresar la total cuota para el dia 31 fecha indicada por la superioridad.

Acto seguido se entera de que en el mes de Agosto pp.do produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva cuatro mil ciento noventa y siete ptas. 48 c. y los del partido de Ysiar quinientas once pesetas 63 c.

Acto continuo se entera, aprueba y dispone

el pago de la cuenta producida por el Alcalde de Barrio de Ysiar correspondiente á los gastos ocurridos por festejos de cofradías de aquel Barrio importante Ciento nueve ptas 25 cs

Y la producida por el Maestro Cantonero D. Guillermo Trasta referente á los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las fuentes y cañerías desde el 21 de Febrero al cinco del actual importante Ciento setenta y ocho pesetas 10 cs

Ultimamente el Sr. Alcalde Presidente expuso la conveniencia de que se rectifique cuanto antes la tarifa ya antigua de los derechos que deberán exigirse en esta villa por el consumo de los artículos gravados y establecer un impuesto sobre los perros para que al formarse el presupuesto ordinario para el año 1913 pueda este Ayuntamiento previa autorización de la Junta municipal y de la Excma Diputación Provincial incluir todos los arbitrios que han de regir en el año y discutido suficientemente el asunto acordó el Ayuntamiento que las rectificaciones ó pequeños aumentos consistan en los que se expresan á continuación

Arbitrio

Especies	Unidad	Pesetas cs
Vino generoso	Litro	0,25
Vino Champán	Z	1,00

Especies	Unidad	Ptas
Chacolí	Litro	0,12
Sidra	Z	0,02
Sidra de fuera de la Provincia	Z	0,03
Cerveza y gaseosa	Z	0,07
Gasolina	Z	0,05

Se establece el impuesto municipal de dos pesetas cincuenta cents por cada perro, excepto á los que existen en las caserías para la defensa de la propiedad y del ganado y en otras fincas para guardas de ellas mientras no salgan de las fincas respectivas

Con tanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — Salegui

Lizarzabiscu — Gárate

Armentería — Madinaveitia

El Secretario

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 11. de Setiembre de 1912=

En la sala de sesiones de la villa de Deva a 11 de Setiembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D Bonifacio Andonegui Alcalde reunido los Sres D. Jose Ramon Salaguren, D Ramon Zubizarreta, D. Juan Jose Larrate D. Jose Mendinueta y D Saturnino Bementeria Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Esteban Egaña D. Jose Sasiain D Miguel Mª Barrutia y D Juan Jose Arrieta y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se examino, aprobo y dispuso el pago de las cuentas producidas por el Contratista D Santos Urain referente a los materiales y jornales invertidos en el trabajo de la arreglo de la frente de la Plaza vieja importante Cincuenta y dos pesetas cinco

Acto continuo se hizo lectura de un escrito del tenor siguiente " Con objeto de fijar los mojones de la heredad de mi propiedad del caserio Urbarena de este termino municipal, con la pertenencia de ese municipio ruego a V. me designe un dia para que con una comision de ese Ayuntamiento podamos fijar conforme a plano y escrituras que para dicha mejora = Dios que a V. muchos años = Deva 11 de Setiembre de 1912 = Francisco Alberdi = Ilmo Ayuntamiento de la villa de Deva

Enterado el Ayuntamiento nombro al 3er Teniente D. Jose Soraun concejal de la torre en el Barrio de Urrutiaga y al Concejal Sindico D. Jose Juan Sr Salaguren para la Comision indicada

Seguidamente quedo enterado el Ayuntamiento de un escrito que dice asi = " Tengo el gusto de acompañar a adjunto croquis del reparto y conduccion de agua en esta mi finca, manifestando que he instalado un contador de clase superior de la Compañia Internacional Belga comprobado y precintado en San Sebastian, para poder conocer en todo tiempo el gasto; y declaro que no se consume a lo mas, que la mitad de la cantidad de cerca de 19 mil litros que constituye mi derecho de 13 litros por minuto, quedando la otra mitad, por el momento, a beneficio de la villa, mientras no la necesite = Dios que a V. m a Deva 11 de Setiembre 1912 = Leopoldo de F. Bustillo y Luca = Sr Alcalde Constitucional de Deva

Tambien quedo enterado el Ayuntamiento de una mocion del Concejal D Saturnino Bementeria cuyo tenor es el siguiente = Nuestro

Ayuntamiento de la N. y L. villa de Deva = El Concejal que suscribe amante de la dignidad y prestigios de la corporacion municipal se vió en la sesion celebrada por la misma el dia 31 del pp.do Agosto en la necesidad de salvar su voto en el nombramiento de Alguacil propuesto por el Sr. Alcalde en favor de D. Francisco Garate y Echaniz: en dicha sesion intentó esplicar los motivos de disconformidad con el nombram.to mas como la Presidencia dispuso no continuase discusion formula la presente mocion para esclarecer el punto y manifestar que el nombrado Alguacil es padre del Concejal D. Juan José Garate que vive en su compañia y familia, cabeza de familia con sesenta y seis años de edad y no sabe leer ni escribir circunstancias todas que comprometen la seriedad y prestigio de la corporacion si esta ha de inspirar el respeto y sano ejemplo en la sociedad y en la familia cristiana = Sintiendo pues en el alma tener que consignar esta manifestacion de disconformidad en el nombram.to de D. Francisco Garate para el cargo de Alguacil presenta la presente la presente á los efectos indicados

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui Sorasu Salegui

Lizarzaburu Bevistain Antia Rementería

Gadinaga El Secretario José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Setiembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiuno de Setiembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel M.a Bevistain D. Juan José Antia, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementería Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Esteban Egana y D. Juan José Garate y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo examina aprueba y dispone el pago la mayoria del Ayuntamiento de la cuenta producida por D. Francisco Echaniz de los jornales y materiales invertidos en la limpieza de la tuberia de Arzabal y reparacion de Lazarregui importante Treinta y dos pesetas 87 c

De los jornales y materiales invertidos en el empalme de la tuberia de la calle de Lorsundi á la Alameda importante Sesenta y cuatro ptas 12 c

De los jornales invertidos en el empalme de los tubos y trabajos desde frente del Hotel de la Alameda al jardin

de Limona importante Setenta y cuatro ptas 37 ..
Y de los jornales y materiales invertidos en colocar tubos y trabajos de la tubería de Arzabal y Monte Artapas importante Ciento cincuenta pesetas 39 ..

Se leyeron dos cuentas del Maestro Cantonero D. Faustino Urain referentes á trabajos ejecutados en las cañerías de las fuentes importantes Doscientas ptas ochenta cent.s y previa una razonada dic.n dispuso se devuelvan para de acuerdo con la comisión del ramo se confeccionen con la debida claridad

Con tanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui — E. Egaña

Soraen — Palegui

Lizarzaburu — Devistain

Gárate — Madinaveitia

Romentería

El Secretario
José M.a Tellería

Sesión ordinaria de 28 de Setiembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiocho de Setiembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Soraen, Don José Francisco Palegui, D. Francisco Lizarzaburu, Don Miguel M.a Bevistain, D. Juan José Gárate, Don José Madinaveitia y D. Saturnino Romentería, concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se hizo lectura á una instancia que dice así = Ill.mo Ayuntamiento de la villa de Deva = Eugenio Limona Bastarrechea vecino de esta villa, á V.I. respetuosamente expone: Que siendo el que ocupa una de las habitaciones de la casa n.º 12 de la calle de la Carnicería de la pertenencia de ese Ayuntamiento, suplica le rebaje la cantidad anual que paga por el arriendo en veinte pesetas, pues á juicio del recurrente es lo justo y equitativo = Favor que espera conseguir de su reconocida amabilidad = Dios guarde á V.I. muchos años = Deva 26 de Setiembre de 1912 = Eusebio Limona

Enterado

el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó se le fije la renta ó alquiler de la habitacion que ocupa en Veinte pesetas trimestrales á partir de 1º de Enero prox.º de 1913 y hasta esa fecha se le cobre á razon de 25 ptas por trimestre

Enseguida se leyó una instancia del tenor siguiente = Ill.º Ayuntamiento de esta villa de Deva = Don José María Tellería y Alberdi, Secretario de esta corporacion á los 72 años de edad segun su cedula personal núm.º 80 de clase 8.ª respetuosamente á V.S. expone: que le va faltando la vista tan necesaria para su profesion y prueba que con gran sentimiento tendrá que dejar en breve el desempeño del cargo que hace 27 años se le confirió, y en esta atencion desea se le jubile con el haber que le corresponda = Los Secretarios nombrados antes del año 1870 tienen derecho á la jubilacion y el Ayuntamiento puede regular su haber en consonancia á las escalas establecidas por el Estado, en los 2 quintos, que en el caso actual asciende á 1,600 pesetas, pero como no trata de exigir todo cuanto cree corresponderle y si atemperarse á los recursos con que cuenta el Municipio se atreve á indicar á V.S. que pudiera consignar en los nuevos presupuestos la suma de Mil doscientas cincuenta pesetas de sueldo de entrada para el nuevo Secretario y otra suma igual para el

jubilable, con lo que no se desequilibraria el presupuesto, dado el caso de que hace años se consignan 2400 pesetas para sueldo del Secretario y escribientes temporeros = Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida que Dios m.s a.s Deva 28 de Setiembre de 1912 = José M.ª Tellería

Enterado el Ayuntamiento acordó quede pendiente de resolucion

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — E. Egaña

Falegui — Lizarzaburu

Beristain — Autios

Gárate

Madinaveitia

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 5 de Octubre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cinco de Octubre de mil novecientos doce, bajo la presi-

dencia de D. Bonifacio Andonegui, Alcalde presidente D. Cristobal Eguiza, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Echenagusia, D. Miguel Maria Bonifacio, D. Juan Jose Artola, D. Juan Jose Benito y D. Jose Aldecoaenetxea Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Enseguida se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Setiembre ppdo. produjeron los arbitrios municipales del Partido de Beasain doscientas veintisiete pesetas cincuenta y dos centimos, los del Partido de Ordizia cuatrocientas noventa y dos pesetas diez y siete cents y en el 3er trimestre de 1912 se han recaudado por derechos de pesas de matadero, de los de la alhondiga y alquileres de la habitacion de Lasa cincuenta y una pesetas 75 cs.

Examinada, aprueba y dispone el pago de la cuenta producida por D. Jose Vicente Beitia referente á los gastos ocurridos en la Alhondiga en el 3er trimestre importante Diez y nueve pesetas 50 cs.

De la producida por el Alguacil Mendiratta referente á los premios por cada de animales dañinos en el 3er trim importante Nueve pesetas

De la presentada por D. Juan Jose Arantegui referente

al pintado de la columna y caja de remate de la pesa de la Plaza vieja importante Diez pesetas

Comparecieron y tomaron asiento los Concejales D. Jose Soraoa y D. Saturnino Bimentoria

Seguidamente en el examen de las cuentas la presentada por D. Alberto Ruiz referente á dos trajes uniformes á los Alguaciles Municipal y Repartidor importante ciento cuarenta pesetas

La presentada por el mismo referente á tres cerraduras para la exposicion de objetos e trabajos manuales en la escuela de niñas importante Diez y nueve pesetas 50 cs.

Y la presentada por el Alguacil Repartidor referente á escobas para el barrido de las calles, bajadas, pregones, suceros á tramcuentas importante treinta y nueve pesetas 40 cs

Acto continuo se hace lectura de una factura de la Sociedad Anonima Aurrera de Beasain de fecha 26 de Julio ultimo referente á 52 latas, 2 ramales, 2 manguitos y 3 codos remitidos al Ayuntamiento importante 303 ptas 28 cs.

Y otra de la misma Sociedad de 5 de Agosto ultimo, referente á 73 latas de peso 1606 Kilogramos remitidos al mismo Ayuntamiento importante 382 ptas 52 cs.

Enterada la corporacion las deja pendientes de resolucion

Con tenida

se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui

Salegui — E. Egaña

Lizarzaburu — Beristain

Antia — Garate

Bementería — Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 12 de Octubre de 1912.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á doce de Octubre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde, reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bementería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma

no habiendo concurrido D. José Soraza y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion de la Exma. Comision Provincial de fha. 2 del actual en la que ordena se le manifieste si en el curso del presente año desde 1º de Enero se ha amortizado alguna obligacion de la Deuda municipal y en caso afirmativo las fechas de amortizacion, numº de obligaciones retiradas de la circulacion y fechas de sus respectivas Emisiones en cuya vista acuerda darla cumplimiento.

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de la relacion de las aguas á domicilio de los particulares durante el 3er trimestre del presente año de 1912 cuyo producto representa en números redondos mil doscientas cincuenta pesetas.

Acto seguido se hizo lectura de una instancia de D. Guillermo Marquiegui y consortes vecinos de la calle de Astilloro de fha. 11 del actual en solicitud de que se aumente una lampara por lo menos en el alumbrado público de la travesía de la calle de Astilloro fundandose en lo poco alumbrado que está el trayecto entre

la Travesia de Astillero i casas de reciente construccion y los lavaderos publicos de Lasurregui; en cuya vista acuerda comisionar á los Concejales Sres Palegui y Antia para que propongan lo que consideren procedente previo el debido reconocimiento del trayecto que interesa.

Examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada á nombre de Pedro Aristondo referente á las raciones consumidas con su compañero Miguel Martija en las faenas de barrendero durante el 3er trim. de 1912 importante Veintisiete pesetas 60 cs.

Y de la presentada por el tamborilero D. Faustino Ibrain referente á la asistencia de los tamborileros á las romerias de Salvatore, Cofradias de Iziar, San Nicolas y Rosario de Iziar importante Sesenta y ocho pesetas.

Acto continuo se entera de una circular de D. Antonio Pina Cuenca, Presidente del Consejo de Admon de la Asociacion del Colegio "Reina Victoria" para huerfanos de empleados civiles de fha 13 de Febrero ult. en solicitud de que este Ayuntamiento se inscriba como Socio protector de la citada Asociacion y no la toma en consideracion.

Ultimamente se leyeron dos cuentas producidas por el Maestro Linternero D. Faustino Ibrain referente la primera á los materiales y jornales invertidos en la colocacion de la tuberia para agua potable en la calle de Lorsundi importante Trescientas ochenta y cuatro pesetas 18 cent.

Y la 2a referente tambien á los materiales y jornales invertidos en la colocacion de la tuberia de enchufe y cordon para agua potable desde Belongua hasta la puerta del jardin de Gimeno importante Quinientas dos pesetas 52 cent.

Enterado el Ayuntamiento los Concejales Sres Prementeria y Antia impugnaron ambas cuentas por su fondo y forma replicando el Sr Alcalde y Sindico que la mayoria del Ayuntamto acordó la ejecucion de estas obras y asi se han llevado á efecto y la forma de la produccion es la indicada por el Sr Prementeria.

Deliberó extensamente el Ayuntamiento y por fin acordó por mayoria ó sea por cinco votos contra cuatro la aprobacion de ambas cuentas.

El Concejal Sr Prementeria consignó su disidencia manifestando su extrañeza sobre la informalidad de la cuenta presentada por persona jornalera agena al Ayuntamiento y sin hallarse autorizado por este con lo que se falta al respeto á la Corporacion á las leyes de Contabilidad y especiales de obras publicas y al artº 166 de la Ley

municipal, pues es demasiado conocido por todo el pueblo que el Regidor Síndico D. José Fran.co Salegui es el autor director y ejecutor de las obras á que se refiere las cuentas que presenta el Tintorero Urain siendo mas irregular todavía que el verdadero responsable de las cuentas D. José Francisco Salegui que se halla presente en la sesion lejos de esclarecer las oscuridades se calle y apruebe con su voto, por cuyas informalidades y por los vicios de fondo que contiene la obra conduciendo agua potable por letrinas sin intervencion facultativa exigida para tan delicados servicios sin consignacion en los presupuestos tenia que salvar su voto

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres Concejales á la inmediata de que certifico

Andonegui — E. Egaña

Salegui — Lizarzaburu

Antia — Madinaveitia

Rementería

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 19 de Octubre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Octubre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Soraza, D. Miguel María Berritain, y D. Juan José Garate y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse recibido aprobado por la Junta Provincial del Censo de Poblacion de Guipuzcoa "El Padron General de las personas residentes presentes, residentes ausentes y transeuntes que se inscribieron en este termino municipal en la noche del 31 de diciembre de 1910 al 1.o de Enero de 1911 de cuyo resumen aparece que existian 1610 varones y 1551 hembras montantes 3161 habitantes de hecho y 3257 de derecho divididos en 1663 varones y 1594 hem-

tras de lo que quedó enterada la corporacion municipal

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular num.º 7 de la Excma Comision Provincial de fha 12 del corr.te referente al practicado recuento de las plantas disponibles de los viveros provinciales y en su consecuencia dispone la distribucion que puede hacerse á los pueblos y particulares que deseen utilizar dichas plantas para colocarlas en sus terrenos comunales ó particulares á calidad de que se hagan los pedidos hasta el 15 de Noviembre prox.º y acuerda se fije la citada circular en el sitio público de costumbre para conocimiento del vecindario

Seguidamente se entera de una comunicacion de la misma corporacion de fecha 17 del corriente con la que reclama nueve ptas 96 cent.s en concepto de cuota devengada por contribucion industrial ó de utilidades sobre los intereses por cupon de Setiembre de 22 obligaciones al 4'50 y 25 obligaciones al 4 por 100 que importaron 497'50 y acuerda su ingreso en la Tesoreria Provincial

Incontinenti se hizo lectura de una instancia de D. Hilario Urteaga Media municipal del Partido de Iciar de este termino de fha de ayer en soli-

citud de que se le exima del pago de la cuota de contribucion Provincial correspondiente al 2.º semestre del presente año de 1912 y dispone el Ayuntamiento quede pendiente de resolucion

A luego el Sr Alcalde expuso que por persona inteligente han sido apreciados el valor del agua potable introducida en la caseria de Arriola procedente de los terrenos de D. Antonio Mendizabal de la caseria Arriola mote y perjuicios ocasionados con motivo de las escavaciones llevadas á efecto para el arreglo y aumento de las aguas públicas en ciento diez pesetas y los perjuicios ocasionados á D. Domingo Albisu en veinticinco pesetas

Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó que si se conforman los interesados en las indicadas apreciaciones se les satisfagan sus respectivas cuotas

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui — E. Egaña

Palegui — Lizarzaburu

Beritain — Aurtia — Garate

Aramendia

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Octubre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintiseis de Octubre de mil novecientos doce, bajo la presidencia de D. Romualdo Andonegui Alcalde, reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate y D. Saturnino Rementeria Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Soraza y D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fecha 24 del actual con la que reclama 115 pesetas por la mitad del importe de 184 estancias causadas por los dementes Antonio y José Aldabaldetreku desde 1º de Julio al 30 de Setiembre de 1912 y acuerda su pago á cuenta de la Junta local de Beneficencia de esta villa y se compense con el importe de los intereses del Titulo intransferible que procedente de los bienes vendidos por el Estado á la Beneficencia posee á su nombre este Ayuntamiento.

Acto continuo se entera de la cuenta producida por el Perito D. Simon Arpiaza, de Vergara re-

ferente á los honorarios devengados por reconocimiento de los manantiales de agua potable de esta villa y gastos sufragados importante Cincuenta pesetas y acuerda su pago.

Enseguida se hizo lectura de una carta de D. Manuel Delgado Barreto fechada en Madrid el 20 del actual en la que expone que encargado por el Exmo Ayuntamiento de San Sebastian segun acuerdo tomado en sesion del dia 26 de Setiembre, de dirigir la publicacion de El libro del centenario y que ha de constituir la mas solida y permanente propaganda de las bellezas de Guipuzcoa espera que este Ayuntamiento apoye tambien esa iniciativa y contribuya á los gastos que el libro ha de ocasionar en esta primera edicion. Que la obra contendrá una descripcion completa de este pueblo y una guia de todo lo mas notable que él encierra, al igual que ha de hacerse para las demas poblaciones Guipuzcoanas que se asocien á este trabajo. Ademas, debe tenerse en cuenta que el Album guia circulará profusamente en España, America y en todas las naciones tributarias del turismo, que irá redactado con las firmas de eminentes literatos é ilustrado con innumerables fotografias &c y termina rogando se le manifieste que espacio desea este Ayuntamiento se destine á de-

ornar la poblacion, cantidad que se propone destinar para contribuir á la publicacion de la obra y persona que puede encargar ó dirigir la citada Direccion

Id. Enterado el Ayuntamiento y previa una razonada discusion acordó destinar cincuenta ptas para contribuir á la publicacion de la obra y que esta corporacion procurará encargar é dirigir á la referida Direccion para el mayor exito de la publicidad concerniente á esta poblacion

Inmediatamente se hizo lectura de una carta que dice así= Madrid y 25 de Octubre de 1912 Sres Alcalde, Concejales é individuos de la Junta de Comercio de la muy culta villa de Deva= Presente mismo correo y en valores declarados tengo el gusto de remitirles la cantidad de mil pesetas que por la testamentaria de Dª Petronila Gonzalez Orejon (Q.E.P.D.) ha sido concedida á la Sociedad Municipal de esta de la villa de Deva, de cuyo funcionamiento sencillo y patriotico he podido enterarme ayer y á cuya exposicion de trabajos he tenido el placer de asistir= Felicitemos por lo resultados obtenidos al Municipio de esa villa, á su digno celoso é inteligente párroco y su entusiasta maestro Dª Carmen Aparicio de cuya perseverancia es de esperar mucho se ofrece muy su amigo= Fermin Sacristan= Le suplico me anuncie el recibo comunicando en el que obro en consecuencia

de testamentaria de Dª Petronila Gonzalez Orejon y que la cantidad donada se aplicará á las atenciones que detallan en el prospecto que les remito y es esta

Maquina Fort para escribir	25
Escuadra, cartabon, cadena vara &ª necesario para practicas de Agrimensura	9
Sierra y cuchillo para trabajos en madera	10
Modelos de construcciones, de detalles lineas, de relieves en carton, de alambre y de adorno	7
Yeso para dichos trabajos mensuales	3
Compas de madera, semicirculo graduado escuadras, cartabones, regla de	2
Dos mesas, una para los trabajos mensuales y otra para la maquina Fort	3
Compendio decimal, coleccion de pesos y medidas esfera, esperado	9
Enterramiento y corrego de la obra que puede hacerse en la habitacion que esta empadronada	3
Total Pesetas	86

La cantidad de 14 pesetas que sobra á partir de las mil y las que puedan economizarse despues de pagar porte é imprevistos seria oportuno dedicarlas á premios premios á la aficion= Cualquier error ó omision en lo indicado lo salvaran los Señores de la Junta de Comercio en lo que para ello delego honrandome

mucho en ello

Enterado el Ayuntamiento con agrado de la carta inserta acordó significar al Sr Sacristan las mas expresivas gracias

Ultimamente se hizo lectura de una mocion que dice así - Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva - El Concejal sindico que suscribe tiene el honor de presentar á este Ayuntamiento la siguiente mocion en contra de las manifestaciones que con fecha 12 de Octubre hizo el concejal Saturnino Romentería - En primer lugar he he contestar á este Señor que si cree que he faltado como Sindico en los diversos trabajos que me ha encargado el Ayuntamiento, mal gastando el dinero de la villa, puede acudir á la Autoridad superior pidiendo el castigo á que me he hecho acreedor. En lo que atañe á la falta de respeto á la Corporacion y al articulo 166 de la ley municipal he de contestar al Concejal Romentería que es el, quien ha viciado el respeto en las sesiones con su palabreria interminable para no decir nada ó poca cosa pues hasta la fecha no hemos visto la luz de su "Sabiduria" porque si efectivamente cita con frecuencia la ley no parece que esta muy fuerte en ella, pues el Primero y unico Alcalde de la villa de Deva "que ha estado en la carcel por faltar

por faltar á la ley es el actual concejal Romentería. Tambien he de objetar á este Sr que ha perdido la memoria bien sea por sus años ó tal vez por otras causas puesto que no sabe por lo visto que en los presupuestos para 1912 hay una partida consignada para entretenimiento de aguas potables que buena falta hacen en esta villa, á cuya cantidad se ha ceñido el que suscribe cumpliendo lo que manda la ley y no como Romentería que sin hacer caso de estas y prescindiendo de dar cuenta á los demas tres concejales que en aquel tiempo constituian el Ayuntamiento resuelve y otorga por si solo la construccion de una silleria para el salon consistorial por valor de mas de Mil pesetas; cuyo hecho es completamente arbitrario y propio de un cacique de aldea. Es cuanto tiene que manifestar el concejal sindico que suscribe pidiendo se consigne integra la presente mocion en el libro de actas del Ayuntamiento Deva 26 de Octubre de 1912 - José Fco Salegui -

Enterado el Ayuntamiento expuso el Concejal Sr Romentería que las protestas y salvedades que consignó en sesion de 12 del actual y otras son fundadas y formales cual corresponde á la corporacion y en vez de desvirtuarlas el Sindico Sr Salegui y sincerarse se remite á actos de hace mas de 25 años, indicando haber faltado el dicente á la

Las electoras y posteriormente á la Municipal adquirimos arbitrariamente una silleria para el Salon Consistorial. Que sin duda ha sido mas informado el mocionante toda vez que el Ayuntamiento no ha adquirido en estos 30 ultimos años silleria alguna y si solo una docena de divanes de tapiceria por el inteligente en el ramo y comisionado por el Ayuntamiento D. Esteban Egaña, 1.er Teniente actual quien recuerda se excedió con tanto en su encargo pero tales explicaciones debió dar que el Ayuntamiento aprobó su proceder, la Junta municipal sancionó la cuenta y la Excma. Diputacion no puso reparo alguno

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui E. Egaña

Salegui

Lorasu Lizarraburu

Beristain Antia Garate

Rementeria

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion ordinaria de 2 de Noviembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dos de Noviembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los tres D. Esteban Egaña, D. José Lorasu D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarraburu, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan J. Antia D. Juan José Garate y D. Saturnino Rementeria Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera de que en el mes de Octubre pp.do produjeron los arbitrios municipales del Partido de Ycíar trescientas treinta y cuatro pesetas diez y ocho cent.

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta de las raciones de pan y vino y municiones consumidas por los vecinos que en cuadrilla repararon el camino vecinal de Olano á Santuaran importante sesenta y una pesetas cincuenta cent.

De la presentada por el carpintero Hilario Olave referente á reparaciones de banquillos y otrillas de la Alhondiga

importante seis pesetas 45 ∩

Y la remitida por el Jefe de Estacion del Ferro-carril referente á portes de la tuberia recibida de Sestao para la conduccion de aguas potables importante cuarenta y dos pesetas 42 ∩ á condicion de que se especifique con mas claridad esta ultima.

Dado cuenta de una instancia de Don Francisco Loyola y cuatro vecinos mas de las casorias Arriolas de fecha de ayer en la que exponen que el Ayuntamiento hizo desaparecer el lavadero anterior llamado Arriola-Ro-Iturri y en sustitucion construyo otro nuevo en sitio que no existe agua mas que cuando llueve y como quiera que es de mucha necesidad para aquella Barriada un lavadero suficiente suplican se les ponga agua suficiente como lo tenian en el anterior, y enterado acordó el Ayuntamiento pase á la comision del ramo á fin de que esta estudie el asunto y corrija las deficiencias indicadas.

Dado cuenta de una instancia de Dª Josefa Aranguren de fha 31 de Octubre ppdo. solicitando se subvencione su escuela rural del Barrio de Elorriaga fundandose en que si bien cesó en aquella escuela á fines de Mayo por falta de concurrencia de discipulos que en aquella epoca se dedicaron á las faenas agricolas vuelve á establecer su escuela y enterado el Ayuntamiento acordó que

no es posible tomar en consideracion su pretension en razon á que el Maestro D. Manuel Sabater comunicó en Agosto ultimo que establecia escuela en el Barrio de Mardari lindante á Elorriaga.

Dado cuenta de una instancia de Don Casto Echeverria de fha de hoy en solicitud de autorizacion para hacer una toma de agua potable en la cañeria de su casa nº 6 de la Plaza Vieja con destino á la Tejabana de Azurtoqui acuerda acceder á lo pretendido con la intervencion del Concejal Sindico y bajo las condiciones que tiene establecidas el Ayuntamiento.

Dado tambien cuenta de otra instancia del mismo Echeverria de esta fecha en solicitud de 70 raciones de pan y vino, ocho cartuchos de dinamita, un rollo de mecho y correspondientes pistones para en cuanto arreglar el camino de Lazurregui á Arriola acuerda el Ayuntamiento acceder á lo pretendido.

No toma en consideracion el escrito del Consejo Directivo de la Revista de cultura vasca "Euskalerriaren-Alde" de fecha 24 de Octubre ppdo. sobre suscricion á dicha publicacion.

Ultimamente oida la opinion de la Comision nombrada en sesion de 12 de Octubre ppdo. acordó se establezca un nuevo foco de luz en la travesia del Astillero.

Con tanto

se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifica

Andonegui — E. Egaña

Salegui — Lizarzaburu

Antia

Madinaveitia

Remontoria

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Noviembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Noviembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los tres D. Esteban Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Remontoria Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. José Sorasu, D. Miguel Mª Beristain y D. Juan J. Garate y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 3º trimestre del presente año de 1912

Enseguida se entera de que en el mes de Octubre ppdo. produjeron los arbitrios municipales del Partido de Deva Dosmil cuarenta y seis pesetas cincuenta y tres cent.

Acto continuo se entera de la circular numº 8 de la Exma Comision Provincial sobre la circulacion de bicicletas dos provistas de bocina, timbre ó campanilla y farol y acuerda se fije en el sitio público de costumbre

Comparece y toma asiento el Concejal D. Juan José Garate

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Exma Comision Provincial de fha 5 del actual con la que manifiesta que no habiendo entregado para la fecha del 31 de Octubre la cuota del 2º plazo de la contribucion, y debiendo atenderse con la regularidad de costumbre al pago de urgentes obligaciones del Erario provincial, ruega á este Ayuntamiento muy encarecidamente adopte las medidas que le sugiera su celo para que la entrega de referencia quede realizada con la pre-

mura que requiere el caso.

Ultimamente acuerda el Ayuntamiento que las sesiones ordinarias se celebren en adelante á las dos de la tarde de los Domingos.

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico.

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Salegui

Lizarzaburu — Antia

Bementería — Madinaveitia

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Noviembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Noviembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. Don Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan

José Antia, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bementería Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Miguel María Boristain y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fha 12 del actual en la que ordena la remision del presupuesto ordinario correspondiente al año de 1913 en el termino mas breve posible y enterado el Ayuntamiento acordó interesar de la comision del ramo que desde luego confeccione dicho presupuesto y se signifique en contestacion que el retraso de este servicio obedece á que la citada Comision deseaba obtener previamente la sancion de la Excma. Diputacion provincial del expediente sobre modificacion de la tarifa de arbitrios municipales que se le remitió el dia 1º de Octubre ppdo.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D. José María Esnaola de esta fecha en la que expone que al vender D. Hilario Berazaluce y Lecube la casa nº 16 de la calle de Astillero á su cuñada Dª Josefa Juana Echeverria le prome-

tió que le dejaba á ella la tejabana que tiene el herrador Valentin y como ahora se opone á ello el exponente ofrece abonar al Ayuntamiento cinco pesetas en concepto de cánon por el citado terreno y enterado acordó que pase á una comision especial compuesta de los Sres Alcalde y Teniente para que oyendo á los interesados informen lo procedente

Enseguida se entera de una instancia de D. José María Garate y Echanis de fha 12 del actual en la que expone que su hijo José Luis Garate y Alcibar es dueño de la casería y pertenecidos de Aguirre-andia por compra á D. Fran.co Sales de Lersundi y asi mismo de dos terrenos del exponente sitos en Macasti-aldea y Anzorrequigaña y solicita aparezcan en los libros del amillaramiento y en los repartos de las contribuciones á nombre de dicho hijo y se le expida la certificacion correspondiente en cuya vista acuerda el Ayuntamiento acceder á lo pretendido

Incontinenti se dió lectura á una instancia suscrita por D. Ramon Elosua y 26 residentes mas de esta jurisdiccion de fecha 14 del actual en solicitud de que se establezcan dos focos de luz entre el Matadero y Arzabal, fundandose en que es mucho el transito de obreros que existe

y grande la oscuridad en aquel trayecto y previa una razonada discusion acordó el Ayuntamiento que se suprima un foco de luz electrica de la punta del espigon y se establezca en el sitio mas adecuado del trayecto de Maspe á Errecacho

Acto seguido se entera de un escrito de los Sres Hijos de Trecu rematantes del servicio de alumbrado público de fha 17 del cor.te participando haber establecido el dia 8 del actual un foco de luz electrica en el barrio de Lazurregui segun á lo ordenado por el Ayuntamiento

Ultimamente dispone satisfacer cuarenta y seis pesetas ochenta cent.s importe de la prima del seguro de la casa consistorial y casa carnicería á la Comp.a La Union y El Fenix Español por la anualidad correspondiente desde el 24 del actual hasta el mismo dia de 1913

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario

Andonegui — E. Egaña
Salegui — Antia
Gárate — Madinaveitia
Bementeria

El Secretario
José M.a Tellería

Sesión ordinaria de 22 de Noviembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintidos de Noviembre de mil novecientos doce bajo la presidencia del Señor D. Bernardo de Ondiñeyi Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Eguiña, D. José Francisco Salegui, D. Juan José Arteta, D. Juan José Zarate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Bermeosolo Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Sorozu, D. Francisco Zirarraluzea y D. Miguel M.ª Berriatúa, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera de una comunicación de D. Valerio Urtaza Medico municipal de Pontón de Leiv y de la copia de la resolución de la Excma Comisión Provincial referente al informe de si en el pueblo de Zarrica d'en este distrito satisfacen la cuota de contribución industrial correspondiente al 2º semestre de 1912 acordando que si ha satisfecho ya lo de plano en Salvería, no es lo mismo indicado rectificar la cuota, pudiendo darla por bien satisfecha la contribución en dicha forma en cuya vista acuerda el Ayuntamiento se proceda á integrar d'acuerdo dicho documento

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de D. Benito Echeverria y D. Javier Echagüen de fha de hoy en solicitud de que se obligue á D.ª Gregoria Larrañaga á cumplir con el trato del camino vecinal de Arrieta en el punto de Betsumbide fundandose en que se halla imposibilitado para el tránsito por hallarse roturado y previa una ligera discusión acerca pase á la comisión nombrada anteriormente ó sea al Síndico y Concejales Arteta á fin que inspeccionen el camino de que se trata é informen.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento de la instancia promovida por el imposerante Secretario con fecha 28 de Setiembre ultimo y leida en sesión de dicho día, en solicitud de que sea jubilado con el haber que le corresponda fundandose en tener 71 años cumplidos y defecto en la vista y resultando que lleva cuenta y siete años ejerciendo el cargo de Secretario en este Ayuntamiento acuerda por unanimidad jubilarle con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas y para que conste se une hacia el fin del presente acto se anuncie la plaza vacante por termino de 30 días y sueldo anual de 1750 pesetas.

Ultimamente dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento y censurado por el Concejal-Síndico para el

ejercicio próximo del año mil novecientos trece; leídas todas las relaciones de gastos é ingresos y no habiendo quien hiciese uso de la palabra en contra, fué aprobado por el Ayuntamiento, ascendiendo el total de gastos á cuarenta y dos mil quinientas pesetas y el de ingresos á igual cantidad de 22'500 pesetas = Por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, además, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva.

Con tanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — E. Egaña

Soraru — Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Antia

Gárate — Madinaveitia

Rementería

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 1º de Diciembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Diciembre de mil novecientos doce; bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui, Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Soraru, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementería, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido habida cuenta de que el Domingo próximo se celebra la fiesta de la Purísima Concepción acuerda el Ayuntamiento que la sesión ordinaria de ese día tenga lugar el Lunes nueve del actual y sus dos horas de la tarde.

Acto continuo se entera de una instancia que D. Francisco Iriondo vecino de Elgoibar y residente en esta dirige á la Excma. Comisión Provincial en solicitud de que se digne prestar su superior licencia para poder seguir en la casa núm.º 1 de la calle de Cordería con la taberna que ha dejado

D. Francisco Urquiri y acuerda devolverla con informe favorable

Dado seguidamente cuenta de una instancia de D. Victoriano Lizarraga de fha 26 de Noviembre ppdo en solicitud de que se le rebaje la cuota de contribucion provincial referente á la riqueza pecuaria correspondiente al 2º semestre de este año, fundandose en que no recibió la papeleta oportunamente pero que esta autoridad debe saber que se deshizo de todo el ganado en Marzo ultº y previa una razonada discusion acordó se tome nota para que se le suprima la riqueza pecuaria en los estados, pero que no es factible se le exima de la cuota impuesta por no haberse recibido el parte que debió dar con expresion de la trasmision de la riqueza

Incontinenti se enteró el Ayuntamiento de una instancia de Dª Gregoria Larrañaga y Lizarralde de esta vecindad de fha 28 de Noviembre ppdo en la que expone que se ha enterado de la instancia que D. Casto Echeverria y D. Javier Idiaquez han presentado á esta corporacion haciendo constar que por haber socabado la pared del camino de Catambide por la suscribente ha sido el derrumbamiento, lo cual no es cierto por que los indicados quejantes y otros vecinos cuando trabajaron en aquellas en el indicado

camino dieron salida á las aguas por su pieza sin su consentimiento y es la causa del hecho en cuya vista acordó el Ayuntamiento pase esta instancia á la comision designada en la sesion anterior

Ultimamente la comision nombrada en sesion de 17 de Noviembre ppdo para informar acerca de la instancia promovida por D. José María Esnaola en la misma fecha dió su descargo manifestando que la parcela de junto á las escuelas debe ir unida al propietario lindante y resultando ser en la actualidad Dª Josefa Juana Echeverria propietaria de la casa nº 16 de la calle de Astillero debe esta ser la arrendataria de la parcela y enterado el Ayuntamiento acordó adoptar el dictamen por decreto

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certifico

Andonegui — E. Egaña

Sorozu — Palegua

Lizarzaburu — Beristain — Antia

Aramendia — Medinaceli

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 9 de Diciembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Lesa a nueve de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Bernardo Andueza Alcalde se reunieron en virtud de lo acordado en la sesion anterior para celebrar la ordinaria correspondiente este dia de cuyos Sres. D. Esteban Eguaras, D. Jose Soravilla, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Echevarrieta, D. Miguel Maria Berrotaran, D. Juan Jose Antia, D. Jose Bardinaveitia y D. Saturnino Bermendia, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. Juan Jose Garrido, y con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Noviembre pp.o por dos peritos de los vecinos municipales de este Partido Mil seiscientas noventa y dos pesetas 90cts y los del Partido de Zelaa trescientas sesenta y una pesetas 22cts.

Acto seguido se entera, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Alguacil de Zelaa referente a los gastos ocurridos por los festejos de San Nicolas de Zelaa importante cincuenta y dos pesetas 50cts.

El Concejal D. Esteban Eguaras en conformidad al art.o 91 de las Ordenanzas municipales propone el acuerdo de este Ayuntamiento que proyecta construir una tejabana-taller en la huerta que arrienda por la parte de la calle de S. Roque con apertura de un hueco hacia la calle y entonces comunica al Sindico para la intervencion que corresponda.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que por la urgencia que con ha dispuesto la ejecucion del reteje del edificio escuelas de niños y niñas y reparacion necesaria con cargo al presupuesto ordinario de 1913.

Tambien expone que habiendo aprobado el presupuesto ordinario para el año 1913 por la Junta municipal con la supresion de los sueldos para los dos serenos existentes resultando este excedente en 1.o de Enero.

El Concejal Sr. Bermendia comprende á ver que es irregular el procedimiento de suprimir los sueldos de los serenos sin acordar ni tratar previamente nada por el Ayuntamiento y dando de la servidumbre de la corporacion la forma de despedir á sus servidores.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que se mejora la

situacion del Municipio puede volver á tener serenos y los actuales si así lo desean pueden ser barrenderos veraniegos con preferencia á otros

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Andonegui — E. Egaña

Sorozu — Salegui

Lizarzaburu — Antia

Gárate — Rementería

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 15 de Diciembre de 1912.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á quince de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr. D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Sorozu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate y D. Saturnino Rementería Concejales que componen la mayoría del

Ayuntamiento de la misma, no habiendo concurrido D. Miguel María Beristain y D. José Madinaveitia y con asistencia de mí el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera de una comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fha 12 del actual con la que interesa el ingreso de 966'28 pesetas importe de los impuestos sobre sueldos y pagos municipales correspondientes al presente año de 1912 y acuerda su ingreso, así como de otras 20 pesetas por la suscricion al Boletin Oficial correspondiente tambien al presente año

Dado cuenta de una comunicacion del Alcalde de Aspeitia de fha 9 del actual con la que invita á este Ayuntamiento nombre comisionado que le represente en la reunion que convoca para las once horas de la mañana del 17 del corte con objeto de enterarse del contenido del presupuesto carcelario del Partido Judicial formado para el año próximo venidero de 1913 y prestarle su conformidad ó exponer en su defecto las observaciones que estime convenientes acuerda nombrar al efecto á D. Saturnino Rementería, é interesarle conduzca si le es posible 92

pesetas que pide el Sr. Alcalde de Azpeitia por gastos carcelarios

Dispone á luego el pago de 15'80 ptas. importe de la cuenta presentada por el Alguacil D. Manuel Mendizabal por la leña adquirida para la chimenea de la Secretaría

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres. concurrentes á la inmediata de que certifico yo el Secretario

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Salegui

Lizarzaburu — Beristain — Antia

Garate — Rementería

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 22 de Diciembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintidos de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia

del Sr. D. Romualdo Andonegui, reunidos los Sres. D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel María Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate y D. Saturnino Rementería, Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma no habiendo concurrido D. José Madinaveitia y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido el Concejal Sr. Rementería manifestó que en cumplimiento de la Comision que se le confirió acudió á Azpeitia el dia 17 del actual y quedó en aquella fecha aprobado el presupuesto carcelario del Partido Judicial para el año próximo venidero de 1913 con un 20 p% de rebaja en relacion al del año anterior de 1912 y enterado el Ayuntamiento acordó se le satisfagan las dietas de costumbre

Seguidamente se entera de una comunicacion de la Excma. Comision Provincial de fecha 7 del actual, en la que participa que en sesion de 2 del mismo aprobó el expediente incoado por este Ayuntamiento para llevar á efecto la rectificacion y ampliacion de la tarifa vigente de arbitrios municipales y creacion de un nuevo impuesto sobre los perros

Acto continuo se entera de una comuni-

cacion de la Exma Diputacion Provincial de fha 16 del actual con la que devuelve aprobado en sesion de aquel dia el presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al año de 1913 á fin de que rija y obre sus efectos durante el año á que se halla destinado y acuerda que segun costumbre se remita dicho ejemplar con su copia al Exmo Sr Gobernador civil de la Provincia

Incontinenti se dió cuenta de la circular núm.º 9 de la Exma Comision Provincial con la que ordena se forme la matricula industrial y de comercio para el año proximo venidero de 1913 con sujecion al Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion Industrial y se remita á aquel Centro la matricula con los recursos que hubiere y su informe á mas tardar para el dia 1º de Febrero proximo y enterado el Ayuntamiento acuerda se la dé el debido cumplimiento

Ultimamente se entera de una instancia de D. Silverio Urquiri de fha de hoy en solicitud de autorizacion para abrir una puerta entre la casa de Martin Aberasturi y la de la Exma Sra Condesa de Lerundi donde antes existe una ventana que dá á la calle del Puerto del patio de entre las refe-

das casas bajo la inspeccion de la comision del ramo y acuerda pase á la Comision de Obras

Con tanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

E. Egaña

Andonegui

Salegui

Sorasu

Lizarzaburu

Beristain

Autios

Garate

Medinaveitia

Bermentorena

El Secretario
José Mª Zelloria

Sesion ordinaria de 29 de Diciembre de 1912

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce, bajo la presidencia del Sr D. Romualdo Andonegui Alcalde reunidos los Sres D. Esteban Egaña, D. José Sorasu, D. Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beris-

tain, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Remontoria Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, y con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la circular num.º 10 de la Exma Comision Provincial sobre modificacion de la tarifa de arbitrios provinciales en el sentido de suprimir el derecho diferencial en el licor y acuerda se le dé publicidad.

Acto continuo examina, aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por los Hijos de Odriozola referente á trabajos de herreria importante cuarenta y tres pesetas 25 cs.

La presentada por el Alguacil Mendizabal referente á premios por animales dañinos el 2.º trim.º importante cinco ptas.

La presentada por el mismo relativa á los socorros suministrados á los pobres transeuntes en el 2.º trim.º de 1912 importante cuarenta y seis pesetas 90 cs.

Respecto á la 1.ª salvó su voto el Sr. Remontoria fundandose en que el importe de las fijas si fueron para la cañeria de las aguas debieron cargarse en las

cuentas de su razon y no fuera de tiempo.

Y por lo que respecta á la 3.ª en vista de que aumenta de dia en dia el transito de los pobres, que desde 1.º de Enero se hagan los socorros con recibos talonarios y se formulen las cuentas mensuales para obtener de la Exma Comision Provincial el reintegro de los socorros en la misma forma que el de los bagajes.

Enseguida se entera de la liquidacion referente á la recaudacion de las cedulas personales correspondientes al presente año de 1912 producida por el recaudador D. José Manuel Mendizabal en la que resulta un deficit de veintiuna pesetas y acuerda que como en los años anteriores se supla el deficit de los fondos municipales.

En vista de una felicitacion del cartero acuerda el Ayuntamiento se le gratifique con veinte pesetas.

Asi bien acordó que en consonancia á lo dispuesto en sesion de 2 de Noviem.e pp.do se satisfaga á D. Manuel Sabater el importe de un trim.º ó sea veinte pesetas en concepto de subvencion á su escuela rural del Barrio de Mardari por el 2.º trim.º de 1912.

A luego se dió cuenta y se leyeron las tres instancias recibidas de otros tantos aspirantes al cargo de Secretario de este Ayuntamiento durante los treinta dias transcurridos desde la publicacion del anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia que fueron las siguientes

Una instancia de D. Luis Larguibar y Santos de esta vecindad de fha 15 del actual acompañada de su cedula personal, partida de nacimiento y titulo de Licenciado en Derecho

Otra de D. Fernando de Erdavide y Ochrisola de fecha 16 del actual acompañada de su cedula personal certificado de buena conducta del Alcalde de Urrutia y otra del Cura Ecónomo de la misma villa y certificado de nacimiento con el que acredita ser natural de esta jurisdiccion y de veintiun años

Y la tercera de D. Francisco Moreguen Grau de fecha 24 del corr.te sin comprobante

Enterado el Ayuntamiento propuso el Concejal Sr Romenteria quedasen las instancias pendientes de resolucion por un par de dias y convocar el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para verificar el nombramiento y en su defecto se constituyese la corporacion en sesion secreta antes de hacer el nombramiento

Aceptado el segundo extremo se constituyó el Ayuntamiento en sesion secreta y discutidos algunos puntos se abrió nuevamente la sesion publica y habiendo divergencia de opiniones se puso á votacion resultando empatada en la siguiente forma

Tres que votaron por D. Fernando Erdavide y Ochrisola

Don Esteban Egaña
D. José Sorasu
D. Francisco Lizarzabura
D. Juan José Antia y
D. Saturnino Romenteria, cinco votos

Tres que votaron por D. Luis Larguibar y Santos

Don José Francisco Saleguí
D. Miguel M.a Bernstain
D. Juan José Garate
D. José Madinarcitia y
Sr Presidente. Cinco votos

Repetida la votacion resultó tambien empatada

En este estado el Sr Presidente hizo uso del voto de calidad en favor de D. Luis Larguibar y Santos quedando en su consecuencia nombrado Secretario de este Ayuntamiento en la forma anunciada D. Luis Larguibar y Santos, Licenciado en Derecho y vecino de esta villa

El Sr. Presidente expuso que proponia se retribuyese á la Banda de musica con unas diez pesetas para que amenice el 1er mercado del año á lo que accedió el Ayuntamto. salvando su voto el Sr. Sindico.

Tambien manifestó el mismo Sr. Presidente que proponia hacer algun gasto en cohetes &a. para obsequiar á los naturales de esta villa que proyectan concurrir á ella el dia 5 de Enero proximo, habiendo contestado el Sr. Rementeria que el Ayuntamiento no debia distraer un centimo en obsequiar á los hijos del pueblo que por su propia conveniencia abandonaron su pueblo natal.

El Sindico Sr. Salegui hizo constar que el Concejal Sr. Rementeria dijo que no queria se hiciese ningun gasto en obsequio á los naturales de esta villa que no son dignos de ello.

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata de que certificamos el Secretario saliente y entrante.

Andonegui — E. Egaña

Salegui — Lizarzaburu

Antia — Madinaveitia

Rementeria

El Secretario saliente
José Ma. Tellería

El Secretario entrante
Luis de Lasquibar

Sesion extraordinaria de 1º de Enero de 1913

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Dera, a 1º de Enero de 1913, bajo la Presidencia de Dn. Romualdo de Andonegui, Alcalde, reunidos los Sres. Dn. Esteban Egaña, Dn. Francisco Salegui, Dn. Francisco Lizarzaburu, Dn. Juan José Antia, Dn. José Madinaveitia y Dn. Saturnino Rementeria, concejales que componen la mayoria de este Ayuntamiento, habiendo dejado de concurrir los concejales Dn. Miguel Mc. Beristain, Dn. José Sorasu y Dn. Juan José Zárate, el Sr. Alcalde manifestó habia convocado a sesion para cumplimentar lo ordenado en el articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y en su virtud el infrascrito Secretario leyó la lista de los electores para compromisarios de Senadores, que la forman Diez concejales y 40 mayores contribuyentes cuyo tenor es el siguiente

1 Dn. Romualdo Andonegui Aramberri — Alcalde
2 Dn. Esteban Egaña Areizaga — 1º Teniente
3 Dn. José Sorasu Rementeria — 2º Teniente

4	D. Jose Francisco Salegui Illarramendi.	Sindico	
5	D. Francisco Lizarzaburu Albisu.	Concejal	
6	D. Miguel M. Beristain Mujica	Concejal	
7	D. Juan Jose Antia Urbieta	Concejal	
8	D. Juan Jose Garate Beristain	Concejal	
9	D. Jose Madinabeitia Ibañez	Concejal	
10	D. Saturnino Rementeria Arcizaga	Concejal	
11	D. Domingo Eizaguirre Lejardi.	Contribuyente	219
12	D. Castor Arteaga Azpiroz	id	165
13	D. Jose Ulacia Salegui	id	160,44
14	D. Jose V. Aristegui Emazabel	id	126
15	D. Martin Aramburu Estrazulas	id	107
16	D. Bernardino Esnaola Oyanguren	id	98
17	D. Juan Ereen Mendizabal	id	96
18	D. Guillermo Marquiegui Sustaeta	id	91
19	D. Francisco Astigarraga Zubiaurre	id	75
20	D. Alvaro Ruiz Gutierrez	id	74
21	D. Jose M. Urbieta Beristain	id	72
22	D. Jose M. Martija Araquistain	id	68
23	D. Ramon Closua Urresti	id	64
24	D. Venancio Muguerza Ereño	id	62
25	D. Fernando Salegui Albisu	id	60
26	D. Francisco Oñederra Uzcudun	id	59
27	D. Juan Jose Aristondo Salegui	id	58
28	D. Jose M. Urquiri Ansola	id	58

29	D. Martin Aperribay Ortueta	id	57
30	D. Jose Antonio Uranga Mancisidor	id	57
31	D. Juan Oñederra Aspiazu	id	57
32	D. Francisco Carrera Epelde	id	53
33	D. Juan Urain Echeverria	id	52
34	D. Jose M. Lazcano Aramberri	id	52
35	D. Leocadio Lizarzaburu Iriondo	id	51,80
36	D. Jose Arteche Izaguirre	id	51,62
37	D. Santiago Aguirregaviria Mendicute	id	51.
38	D. Antonio Lubinas Beristain	id	49
39	D. Francisco Loyola Olaizola	id	49
40	D. Hilario Berasaluce Lazcano	id	49
41	D. Javier Andonegui Aramberri	id	49
42	D. Francisco Echeverria Aldalur	id	48
43	D. Jose Francisco Lorazu Lazcano	id	48
44	D. Martin Beristain	id	47,88
45	D. Juan Jose Salegui Aramberri	id	47
46	D. Cristobal Lavin Barquin	id	47
47	D. Agustin Macazaga Eizaguirre	id	46,62
48	D. Jose Galdona Ulacia	id	46
49	D. Jose Arriola Alcibar	id	46
50	D. Jose M. Telleria Alberdi	id	43

Despues de leida la precedente lista, y acordarse se exponga al publico el tiempo señalado por

la ley, se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata, de que certifico

Andonegui — E Egaña

Sorasu — Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Antia

Gárate — Madinaveitia

Rementería

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 12 de Enero de 1913

En la sala de sesiones de la villa de Deva a doce de Enero de mil novecientos trece, bajo la Presidencia de Dn Romualdo de Andonegui, Alcalde, reunidos los Sres Dn Esteban Egaña, Dn Jose Sorasu, Dn Francisco Salegui, Dn Francisco Lizarzaburu, Dn Miguel Mª Beristain, Dn Juan Jose Antia, Dn Juan Jose Gárate, Dn Jose Madinaveitia, y Dn Saturnino Rementeria, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, y con asistencia de mi el Secretario, se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Sr Alcalde de Fuenterrabia, fechada el ocho del actual demandando un socorro para la suscripcion abierta, para las familias de los 12 individuos, victimas del naufragio del vapor de pesca Constantino-Chiquiza, acaecido el 4 del corriente. La Corporacion acuerda por unanimidad, conceder

la cantidad de cien pesetas con destino a dicha suscripcion.

Se leyó tambien una comunicacion del Sr. Alcalde de Cibar, fechada el diez del actual, convocando a los Alcaldes que componen la agrupacion de Laboratorio municipal, a una reunion que se celebrará el trece del corriente, para tratar de la implantacion de dicho servicio, la Corporacion acuerda asista el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dió cuenta de la recaudacion obtenida en Dera, por arbitrios el último mes de Diciembre la cantidad de dos mil setenta y ocho pesetas con sesenta y un céntimos, y en Ycian cuatrocientas noventa y nueve pesetas con sesenta y un céntimos, y además se recaudaron por derechos de alhondiga, pesage del matadero, y renta de la casa Carnicería la cantidad de cincuenta y seis pesetas con trece céntimos.

Se leyó la lista de la recaudacion obtenida, por suministro de agua a domicilio, en el último trimestre importante quinientas ochenta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos que

fué aprobada con la advertencia que en lo sucesivo la cuota mínima trimestral será la de cuatro pesetas cincuenta céntimos como lo tiene acordado el Ayuntamiento.

Dada lectura a la cuenta que presentan los Sres. Hijos de J. J. Pecu, de luces extraordinarias suministradas en el año 1912, y que asciende a ciento ocho pesetas y diez céntimos, fué aprobada.

Asimismo lo fueron las presentadas por Pedro Aristondo, por refacciones del 4º trimestre de 1912 importante veinte y siete pesetas, y sesenta céntimos, la de José V. Beitia por material de la alhondiga en el 4º trimestre de 1912 importante cuarenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, y la presentada por Julian Azpeitia, por pregones, escobas y socorros al detenido Irusta, en el 4º trimestre importante nueve pesetas con cuarenta céntimos.

Se dió tambien lectura

a una cuenta presentada por José Aldabal de Trecu, de siete pesetas cincuenta céntimos por suministro de cincuenta sellos para la Alcaldía y también fué aprobada.

La Corporación se enteró de una instancia de Silverio Urquiri, solicitando autorización de la Ayuntamiento, para poder hacer en la barbacana de la casa que habita local para poder tener el carro, la Corporación acordó no poder acceder a su pretensión.

Seguidamente se dió lectura a un escrito dirigido al Ayuntamiento por Eusebio Balsola, Tomás Lizarzaburu, serenos que han sido de la villa y la Corporación acordó contestarles, manifestándoles que la supresión de sus cargos, obedeció únicamente a no haber en el vigente Presupuesto cantidad asignada para ese servicio, habiendo quedado satisfecho de sus servicios.

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Larrañaga, pidiendo la ocupación de una porción de terreno sito en la trabería del Astillero, acordando

se concederle, pagando un canon anual de cinco pesetas, y facultando al Síndico para que haga la demarcación de la parcela.

Dada lectura a un escrito de Agustín Ansola, pidiendo autorización para cortar leña con destino a su calero, del monte comunal, se acordó, que previa demarcación hecha por el Síndico y un inteligente, se saque dicho aprovechamiento a subasta, el próximo domingo.

Se enteró la Corporación del descargo del Director de la Banda, y respecto a una reclamación suscrita por Eusebio Balsola, reclamando dos pesetas de jornales devengados por su hijo en trabajos del Ayuntamiento en Setiembre de 1910, se acordó no admitirla por improcedente.

Con tanto se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que certifico.

E. Egaña

Andonegui Yalegui

Antia Madinaveitia

Bementeriu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 19 de Enero de 1913

En la Sala de sesiones de la villa de Dera, a diez y nueve de enero de mil novecientos trece, bajo la Presidencia de D.n Romualdo de Andonegui, Alcalde, reunidos los S.s D.n Esteban Egaña, D.n Jose Francisco Salegui, D.n Francisco Lizarzaburu, D.n Juan Jose Antia, D.n Jose Madinaveitia, y D.n Saturnino Rementeria no habiendo asistido, D.n Jose Lorasu, D.n Miguel M.a Beristain y D.n Juan Jose Garate, reuniendo mayoria con los asistentes y con asistencia de mi el Secretario, se dió principio a la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Acto seguido se dió lectura a una comunicacion del S.r Director de los T.C. Vascongados, fechada el 13 del corriente, autorizando al Ayuntamiento para que pueda utilizar el agua que resulta sobrante del 2.o depósito instalado en la estacion de Dera. La Corporacion acordó contestar dando las mas expresivas gracias

Seguidamente se dió lectura al acta que firmada por los Alcaldes que acu

dieron a Eibar, para tratar del servicio de Laboratorio, se redactó en dicha villa, a reserva de los acuerdos que tomaren los respectivos Ayuntamientos, y a propuesta del S.r Rementeria quedó ocho dias sobre la mesa.

Se enteró la Corporacion de una comunicacion del S.r Alcalde de Azpeitia, participando, que para cubrir el presupuesto carcelario de 1913, importante mil setecientas sesenta y cinco Ps, aprobado por la Junta en 17 de Diciembre último, corresponde a esta villa contribuir con cincuenta y cinco pesetas y 50 cen.s

Se leyó la cuenta presentada por Juan Jose Arostegui, importe de materiales y jornales invertidos, en reparar el edificio de las Escuelas públicas, que importan cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con 82 céntimos, y despues de las explicaciones dadas por el S.r Presidente, quedó dicha cuenta aprobada.

Se acordó tambien abonar al S.r Alcalde la cantidad de diez pesetas, por los gastos de dos viages hechos a Eibar

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber se verificado en la mañana de hoy, dos subastas, una para aprovechamiento de la hierra del Paseo que fue adjudicada al mejor postor, José Arteche en cien pesetas, y otra para aprovechamiento de leñas en el monte Pobreaizt adjudicada a Agustín Ansola en diez y seis pesetas.

Se dió lectura a una comunicacion de D. Mariano Muguruza, participando como apoderado de D. Francisco Larsendi, haber vendido la carnicería Elorrosu a Juan Bautista Esnaola Uranga.

Acto continuo se ocupó la Corporacion de dar cumplimiento al art.º 5º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, sobre el servicio benéfico sanitario y en su consecuencia formó las listas expresivas de las familias pobres de esta villa que tienen derecho a recibir gratuitamente la asistencia médico farmacéutica en el presente año de 1913, y acordó se pongan de manifiesto en esta Secretaría por termino de 15 días, previo anuncio al público para producir las reclamaciones que convengan

Por último la Corporacion se ocupó en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley municipal, de los trabajos preparatorios para la constitucion de la Junta municipal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 66, se dió lectura a las listas de las dos secciones de Dera e Iciar, y acordó, se anunciara al público, que dichas listas estarían de manifiesto en la Secretaría durante 8 días, para las reclamaciones oportunas

Con lo que se levantó la sesion y firman los asistentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Aptio

Garate

Madinaveitia

Aementería

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesion del dia 26 de Enero de 1913

En la sala Consistorial de la villa de Dera, a veinte y seis de enero de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia de D.n Romualdo de Andonegui, Alcalde, los S.res D.n Esteban Egaña, D.n Jose Sorasu, D.n Jose Francisco Salegui, D.n Francisco Lizarzaburu, D.n Miguel M.a Beristain, D.n Juan Jose Antia, D.n Juan Jose Garate, D.n Jose Madinabeitia, D.n Saturnino Rementeria y con asistencia de mi el infrascrito Secretario dio principio a la sesion leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada

Se dio lectura a una comunicacion de la Exma Comision provincial, rogando a la Corporacion se hiciera en la matricula industrial y comercio la rectificacion siguiente en la tarifa de Saltos de agua

D.n Jose L. Cordon	8 caballos	80 vi.ms
Conde del Valle	8 "	80 " "
Domingo Albisu	4 "	40 " "
Pedro Egaña	4 "	40 " "

advirtiendoles podian reclamar en el plazo de ocho dias ante la Comision Provincial.

Se dio lectura de una circular n.o trece de la Exma Comision provincial, advirtiendo a los Ayuntamientos, que habiendo suprimido la Diputacion los derechos diferenciales, no seria aprobado ningun presupuesto municipal para 1914, que contenga tarifas diferenciales.

Quedó enterada la corporacion de un atento oficio del S.r Alcalde de Fuenterrabia, dando al Ayuntamiento las mas expresivas gracias por su donativo de cien pesetas, destinado a las familias del naufragio del Vapor Constantino-Chiguia.

El concejal S.r Rementeria, expuso que habiendo encontrado bien hecho el compromiso provisional firmado por el S.r Alcalde referente al servicio de Laboratorio, él por su parte lo aprobaba, habiendo quedado aprobado por unanimidad.

Se dio lectura a un proyecto de Reglamento para la imposicion y cobranza del impuesto de perros y matricula de los mismos al tenor siguiente.

Articulo 1º Todo propietario de uno ó más perros está obligado a inscribirlo o inscribirlos en la Secretaria de este Ayuntamiento para el dia 15 de Febrero proximo y pagará por cada perro, dos pesetas y cincuenta centimos.
Articulo 2º Todo perro que desde el dia 15 de Febrero proximo se encontrare sin inscribirse, será recogido por los agentes de la Autoridad y si durante 48 horas siguientes no se presentare, sera muerto por los referidos agentes.
Articulo 3º La infraccion de lo dispuesto en los precedentes articulos, será castigada, exigiendo al infractor el duplo del arbitrio que debia de satisfacer con arreglo a la tarifa.
Articulo 4º En los caserios, fábricas y viviendas del extrarradio, se permitirá tener un perro guardian exento del impuesto, pero si bajare a la calle, o se le encontrare en la carretera, y caminos vecinales se le incluirá en la contribucion correspondiente, lo mismo que si hubiere queja de algun particular de hallarse perros agenos en su propiedad.

La Corporacion acordó aprobar dicho Reglamento y anunciarlo al público.

El Señor Alcalde dio cuenta de haberse verificado en la mañana de hoy dos subastas, adjudicandose la de pasturacion en el Paseo a Jose Arleche Izaguirre en cien pesetas, y la de aprobechamiento de leña en el monte Pobre-aizt al unico postor Agustin Anzola en diez y seis pesetas.

Acuerdo Se dio lectura a una reclamacion suscrita por Casto Echeverria concebida en los siguientes terminos. « Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Dera; Casto Echeverria y Lazcano, vecino mayor contribuyente de la misma a V.S. respectivamente expone; Que en las listas de electores para compromisarios publicadas en cumplimiento del articulo 26 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, no aparece el exponente a pesar de pagar la cuota de contribucion anual de Ps 84,70, y en cambio figura en las mismas Dª Francisca Carrera y Epelde, fallecido el año 1912. Por tanto recurre a V.S. con la presente instancia y papeleta recibo de la contribucion satisfecha, se sirva incluir al exponente, eliminando al finado Carrera, por ser de justicia lo que soli

cito. Dios guarde a V.S. muchos años. Vera 19 de Enero de 1913, Casto Echeverria.

Abierta discusion, el Sr. Madinaveitia dijo que aun cuando efectivamente aparece la papeleta de contribucion a nombre de Casto Echeverria, es lo cierto q. en el libro registro de riqueza aparecen las fincas y bienes a nombre de Herederos de Miguel A. Echeverria, y por consiguiente, estos son los contribuyentes y no Casto Echeverria, q. es uno de los herederos.

Parecidas manifestaciones adujeron el Sr. Alcalde y el Concejal Sindico, y el Sr. Rementeria manifestó, q. no se acostumbraba a exhibir los titulos de propiedad, para hacer las variaciones en el libro de riqueza

Suficientemente discutido se procedio a votar, abandonando el salon el Concejal Dn. Miguel Mª Beristain, por ser pariente del reclamante, y por mayoria acordó la Corporacion, incluir a Casto Echeverria Lazcano en la lista de electores para compromisarios, en lugar del fallecido Francisco Carrera y Epelde

Con lo que se dio fin a la sesion firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario en

tifico

Andonegui — E. Egaña

Sorren — Salegui

Cizarzaburu — Beristain — Antia

Garate — Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de nueve de Febrero 1913

En la Sala consistorial de Dera, a nueve de Febrero de mil novecientos trece, bajo la Presidencia de D. Romualdo de Andonegui, Alcalde, reunidos los Sres. Concejales D. Esteban Egaña, D. Jose Lorazu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Garate, D. Jose Madinabeitia, no habiendo asistido el Concejal D. Saturnino Rementeria y con asistencia de mi el Secretario dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una comunicacion de la Exma. Comision provincial de fecha 30 de Enero pasado, y en su vista se acordo efectuar el pago de las estancias de los alienados Antonio y Jose Aldabaldetreen, producidas en el ultimo trimestre, importante ciento quince pesetas.

Se entero y acordo acatar lo ordenado por la Exma. Comision provincial en sus circulares de 27 de Enero ultimo, sobre pago de atenciones de primera enseñanza, y derechos diferenciales. Fué leido y aprobado el extracto de sesiones celebradas en el 4º trimestre de 1912

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Alcalde de Fuenterrabia, remitiendo el recibo de las cien pesetas de la suscricion para las familias de los naufragos del vapor Constantino-Chiquito.

Se acordó el pago de la suscricion anual de la Gaceta de Madrid, importante ochenta pesetas, en vista de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda.

Se entero la Corporacion de la recaudacion obtenida por arbitrios en Dera e Iciar, importante Pmil setecientas ochenta y ocho con setenta y cinco centimos, y trescientas cincuenta y dos, con treinta y tres centimos respectivamente.

Se acordo el pago a Javier Andonegui, de la cantidad de diez y siete pesetas y cincuenta centimos, importe de las velas del dia de la Candelaria.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Manuel Larrañaga, pidiendo para el arreglo del camino vecinal de Sacabiaga a Iciar, cincuenta raciones, un paquete de cartuchos de dinamita, un rollo de mecha y treinta pisto.

La corporacion acordó pase a la Comision antes de concederse.

Los concejales S. Sorazu y Salegui, dieron cuenta al Ayuntamiento de haber presenciado la colocacion de mojones en los pertenecidos de la villa y el caserio Urbernaga, e hicieron la manifestacion que el Ayuntamiento poseia grandes terrenos y que convendria cerciorarse en bien de los intereses municipales. La corporacion dió las gracias a los comisionados y les encargó hicieran las averiguaciones precisas.

Por ultimo se procedió en conformidad al edicto publicado con fecha 6 de febrero ultimo y con las formalidades de costumbre, a verificar dos sorteos entre las dos Secciones designadas para la formacion de la Junta municipal para el presente año de 1913 y resultaron designados los vecinos siguientes.

Nº	Nombres y apellidos	Domicilio
52	Jose Mª Illarramendi	Santa Catalina
64	Narciso Odriozola	Maxpe
26	Pio Bascaran	Astillero
39	Jose Francisco Echeverria	Iturcale
42	Dimas Elosua	"

Seccion 2ª

Nº	Nombres y apellidos	Domicilio
96	Jose A. Alcorta	Beliosoro
105	Jose Arteche.	Arriola perla
117	Jose Martin Aldalur	Iciar
134	Ignacio Eizaguirre	Pozualde.
158	Jose Manuel Mugica	Zubelzuzar

Se acordó se expusiera al público

El S. Alcalde manifestó haber estado expuestas al público por 15 dias las listas de familias pobres con derecho al uso gratuito de medico y farmacia, no habiendose presentado reclamacion a la de Zera, y en la de Iciar propone q. en vez de Paula Zuloaga fallecida se incluya a la Viuda de Rementeria y en vez de Francisco Arrona a Jose Urain por estar este mas necesitado, aprobandose las variaciones por unanimidad

Con lo q. se levantó la sesion, firmando los asistentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Andonegui E. Egaña

Sorazu Salegui

Izarzaburu Beristain

Gárate

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de diez y seis de Febrero 1913

En la Sala consistorial de Deva, a diez y seis de febrero de mil novecientos trece, bajo la Presidencia de D. Bonnaldo de Andonegui, reunidos los Sres. Concejales D. Esteban Egaña, D. Jose Soraso, D. Jose Francisco Salegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Francisco Lizardaburu, y D. Juan Jose Jarate, no habiendo asistido los Concejales D. Juan Jose Antia, D. Jose Madinaveitia y D. Saturnino Arementeria, y con asistencia de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyo una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fecha trece del corriente, manifestando haber sido aprobada la matricula industrial y de comercio de esta villa para el presente año, importando su riqueza veinte y un mil doscientas setenta y cuatro pesetas, y desestimando las reclamaciones producidas por Pedro Egaña y Dominga Albisu, por estar bien señalada a cada uno de ellos la renta superior de cuarenta pesetas, por tratarse de molinos que tienen una piedra y aparato una piedra a los cuatro caballos aplicados.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Eibar, sobre el cambio de horario de trenes en el F.C. Vascongado y se acordo hacer la correspondiente instancia a la compañia

Se acordo hacer el pedido de las papeletas necesarias de primera clase a Matea Azuara de Bilbao, para la festividad del Domingo de Ramos.

En vista del descargo dado por el Concejal D. Juan Jose Jarate, se acordo acceder a la peticion hecha por Manuel Larrañaga, para el arreglo del camino de Deva a Sacabiaga. Con lo que se levanto la sesion y firman conmigo los asistentes a la inmediata.

Andonegui — Egaña

Salegui — Beristain — Soraso

Jarate

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesion ordinaria de 23 Febrero 1913

En la Sala consistorial de la villa de Dera, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia de D. Romualdo de Andonegui Alcalde, los Sres. D. Esteban Egaña, D. Jose Francisco Salegui, D. Miguel M. Berestain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Garate, D. Jose Madinaveitia, y D. Saturnino Rementeria, no asistiendo D. Jose Sorasu y D. Francisco Lizarzaburu, dió principio la sesion, leyendose por mi el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la circular nº 17 de la Exma Comision provincial sobre licencias para fabricacion y venta de licores y se acordó acatarla.

Se leyó un acuerdo de la Exma Comision provincial de fecha diez y siete del actual, revocando el acuerdo tomado por este Ayuntamiento, incluyendo a Casto Echeverria en la lista de electores para Compromisarios.

A continuacion se dió lectura a una instancia dirigida al Ilustre Ayuntamiento del tenor siguiente = Al Ilustre Ayuntamiento de la villa de Dera. Conocedores los comerciantes que suscriben de la benevolencia con que esa digna Corporacion municipal, acoge cuantas demandas dirigenles sus administrados; tienen el honor de elevar a la misma, una suplica en bien de los intereses del comercio local. No se le ocultarán a esa digna Corporacion los graves perjuicios que al Comercio de la Villa en general irrogan la venta de géneros de distintas clases que efectuan los vendedores ambulantes (especialmente los dias de mercado), y lo que en todo tiempo realizan los viajantes de comercio en sus visitas particulares al vecindario, previa la exhibicion de muestrarios, con lo que inhabilitan a los comerciantes de la localidad de dar regular salida a las existencias que de distintos géneros tienen almacenados. Nacen y están apoyados esos perjuicios de las condiciones especiales en que se encuentran los comerciantes locales, respecto de los domiciliados en otras poblaciones; ya que

los primeros contribuyen al levantamien
to de todas las cargas locales; no así los
segundos que libres de esos gravámenes y
sin otro fin que el suyo particular hacen
que la competencia cada vez más acentua
da deje en inferiores condiciones de ven
ta al comerciante de la localidad. Diversas
son las maneras como se ejerce el comer
cio por los no establecidos en la locali
dad, y así como reconocemos que los
viajantes que por cuenta propia ó agena,
ofrecen géneros o productos al por ma
yor únicamente a los comerciantes, de
ben estar exentos de tributacion, opina
mos al contrario que los vendedores am
bulantes y los dependientes de comercio
que se dedican a la venta al detall
a domicilio y particulares, deben ser ob
jeto de tributacion especial. Reconocien
do esta imperiosa necesidad y justicia
los Ayuntamientos de la Provincia, se han
apresurado a recargar las patentes en
un cincuenta por ciento, además de esta
blecer por cada metro cuadrado que ocu
pan los ambulantes un impuesto mucho

mayor que el que en la actualidad cobra este
Ayuntamiento; entre los que recordamos, Bolosa
Zumárraga, Zumaya, Zarauz, Eibar, Elgoibar,
ect. ect. Y para que los perjuicios citados
dejen de existir equiparando a unos y a
otros; los recurrentes suplican a su dig
no Ayuntamiento, que por sí, si para ello
tiene atribuciones, ó recabando de la Exma
Diputacion provincial, revoque y anule
el nº 12 de la tabla de exenciones de
la tarifa de patentes vigente, restable
ciendo la cuota que antes existia para
agentes de comercio que venden a los
particulares en su domicilio, y a la
vez establecer el recargo de cincuenta por
ciento a las patentes de los ambulantes
que deseen comerciar en esta villa, y tres
pesetas más por cada metro cuadrado
de lugar que ocupen al dia. Gracia
que no dudan alcanzar de la recti
lud de criterio y espíritu de justicia
que preside en todos sus actos a V.S. en
ya vida D. g. m. a. Deva 20 Febrero 1913. Jose
Aldabaldetreu y 22 firmantes más.
La Corporacion acordó pasara el

asunto a una Comisión formada por los Sres. Egaña, Salegui y Rementería.

Se dió lectura a la siguiente instancia. = Ilustre Ayuntamiento de la villa de Dera. Ramón Idarreta, mayor de edad fondista a esa Ilustre corporacion con la mayor consideracion expone. Que siendo esta villa playa veraniega muy concurrida y habiendo tomado gran incremento el juego de foot-ball, se deja sentir la falta de un campo de sport, donde la juventud pueda ejercitarse en tan higienico ejercicio, y el que suscribe se compromete a dotar al Municipio dicho campo en las condiciones siguientes

1ª El que suscribe costeará de su cuenta la construccion del campo conforme al adjunto proyecto, y cuyo coste será aproximadamente de dos mil pesetas, y en cambio de este desembolso ya encontrarse la Villa con un campo de diversion sin que le cueste nada, pide el suscribente se le conceda por la Corporacion la explotacion durante cuatro años del juego de pelota y en el cual convenientemen

te cerrado a cuenta del que suscribe, se darán partidos de pago con los jugadores de más renombre, disponiendo el público del fronton los dias en que no se celebren los partidos anunciados.

2ª Como una vez de construido el campo se hará inmediata entrega al Ayuntamiento y por consiguiente pasará a ser propiedad de este, es necesario que el Ayuntamiento haga el expediente que se instruya en el Gobierno civil, por implantarse dicho Campo en la Plaza.

Inutil será decir las ventajas que mi proposicion ha de reportar a la Villa, pues ademas del nuevo campo, los partidos de pelota atraerán mucha concurrencia que reforzará las fuentes de ingreso del Ayuntamiento. Por todo lo expuesto pido a esa Sra. Corporacion acuerde aceptar mi propuesta. Dera 20 febrero 1912. Ramón Idarreta. La Corporacion acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por Dn. Ramón Idarreta y que en su dia, para evitar cuestiones con el público se haga un convenio con él para la explotacion del fronton

estipulando en él las condiciones de su explotacion para aunar los intereses del empresario y del público.

Se examinaron y aprobaron las siguientes cuentas, acordandose su pago.

De Juan Freen, siete pesetas, cincuenta céntimos, importe de cohetes para la romería de Elorriaga

De Federico Esnaola, ochenta y tres pesetas y cinco centimos por jornales invertidos en la poda y plantacion de arboles de la Alameda.

De Manuel Larrañaga, veinte y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos importe de raciones y dinamita invertidos en la reparacion del camino vecinal de Iciar a Sacabiaga.

Leida una comunicacion de Faustino Urain se acordó por mayoría abonarle ocho pesetas por tocar el tamboril él y su hijo en Iciar el dia de la Candelaria, votando en contra del acuerdo los Sres. Salegui y Antia.

Se dió cuenta de haberse hecho por los Concejales Sres. Egaña y Salegui la clasi

ficacion de las cédulas y se acordó la remision de los dos padrones y la hoja de pedido a la Delegacion de Hacienda.

Se nombró a los padres de mozos del presente reemplazo, José Francisco Echeverria y Javier Esnaola para que intervengan en los expedientes de exenciones.

Y por último se acordó como de costumbre, abonar dos pesetas cincuenta céntimos a los reclutas que van a concentrarse

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que certifico.

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Salegui

Gizarzaburu

Beristain — Antia

Garate — Madrinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 2 de marzo de 1913

En la sala consistorial de la villa de Dera, a dos de marzo de mil novecientos trece, reunidos bajo la presidencia de D. Romualdo de Andonegui, Alcalde, los concejales S.r D.n Esteban Egaña, D. Jose Lorasu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Garate y D. Jose Madinabeitia, no asistiendo el Concejal D. Saturnino Rementeria, y con asistencia de mi el Secretario dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a las circulares n.os 18 y 19 de la Exma Comision Provincial quedando enterado y acuerda acatarlas

Quedó tambien enterado de la comunicacion que con fecha 25 de Febrero ultimo dirige a esta Corporacion la Administracion especial de Rentas estancadas de Guipuzcoa, manifestando q. hecha la liquidacion del 1 por 1000 por timbre de negociacion practicada sobre el valor nominal de las obligaciones en circulacion de este Ayuntamiento por valor de Pesetas 89,500, le corresponde pagar la cantidad de Pesetas 89,50. Conforme la Corporacion con dicha liquidacion acuerda su pago.

Habiendose dado lectura a una comunicacion del S.r Parroco de la villa, invitando a la Corporacion para q. esta nombre un Vocal para la Junta de Fabrica, el Ayuntamiento acuerda nombrar a D. Esteban Egaña, 1.o teniente de Alcalde para dicho cargo. En este instante penetro en el salon el S.r Rementeria

Acuerdo. Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondientes al año proximo pasado de 1912. en las que resulta un alcance a favor de la N. Villa de ciento quince pesetas con 64 céntimos. Enterado el Ayuntamiento de los articulos 160 y 161 de la Ley municipal vigente y del dictamen del Concejal Sindico, acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo pásen a la Junta municipal para su revision y censura, exponiendolas al público, haciendolo

saber por medio de Edicto, con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones.
Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Andonegui — E. Egaña

Salegui — Lizarzaburu

Beristain — Antia

Gárate — Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 16 de marzo de 1913

En la villa de Dera a diez y seis de marzo de mil novecientos trece, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. D. Esteban de Egaña, D. Jose Sorasu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Gárate y D. Jose Madinaveitia, no asistiendo el Concejal D. Saturnino Rementeria, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion habida en el partido de Dera durante el mes de Febrero pasado, ascendiendo a mil quinientas quince pesetas y cincuenta y tres céntimos, y la de trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos en el partido de Ciar.

Fué leida una instancia del tenor siguiente. = Ilustre Ayuntamiento de Dera. Los que suscriben vecinos de esta villa, con el debido respeto y consideracion exponen: Que habiendo al

cansado de la Exma Diputacion la exen-
cion de derechos de las reses que se sacrifi-
can por enfermedad ó accidente for-
tuito para aprovechamiento de sus car-
nes, a V.S. solicitan tenga a bien exceptuar
los derechos municipales que hasta
ahora se han cobrado, por creer es bastan-
te desgracia el perder un ganado, q. es
el mayor sustento para los caseros, pre-
via presentacion del certificado del
Veterinario. Es gracia que no duda al
canzar de V.S. cuya vida guarde Dios
muchos años, Dera 1 de marzo 1913
Firman. Manuel Arrizabalaga y 20 ve-
cinos más de Sciar.

Acuerdo El Ayuntamiento acordó por una-
nimidad acceder a la peticion, pero acom-
pañando siempre el certificado del Vete-
rinario

Se dió cuenta de una instancia fir-
mada por Jose Maria Arruti y consortes
pidiendo ayuda del Ayuntamiento para
la reconstruccion de un puente en el cami-
no vecinal punto de Zubelzu-torre, y el
Ayuntamiento acordó pasara a infor-

me y estudio del Concejal Sindico.

El Ayuntamiento aprobó y acordó
el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por el Médico D. Mar-
tin Aramburu de sesenta y dos pesetas
con 50 céntimos por reconocimiento
de 25 mozos del actual reemplazo, acor-
dando gratificar con diez pesetas a
D. Jesus Garcia Schazo por la talla.

La presentada por Manuel Garate
importante cincuenta y seis pesetas
por la piedra machacada empleada
en el arreglo del camino de Jainza a Sciar.

La presentada por Josefa Subinas
importante veinte y dos pesetas
por cuatro comidas servidas al
Presidente, dos adjuntos y el Alguacil
en la eleccion del 9 del corriente en Sciar

La presentada por Victor Egaña im-
portante treinta y cuatro pesetas con
30 céntimos, por cuatro comidas ser-
vidas el dia 9 del corriente, al Presiden-
te de la mesa, dos adjuntos y el Algua-
cil en el colegio de Dera

La presentada por Agustin Alcorta

importante veinte pesetas con 75 céntimos por jornales invertidos en el arreglo de la alcantarilla del Hospital.

La presentada por Lorenzo Mirena importante quince pesetas, por la suscricion del presente año a la Revista La Administracion practica.

Y la presentada por Miguel Zubizarreta montante veinte y cinco pesetas, importe de 25 olmos, para la repoblacion del paseo de la Alameda.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Andonegui — E. Egaña

Jose Sorasu — Salegui

Lizarzaburu — Antia

Rementeria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 23 de marzo de 1913.

En la Sala consistorial de la villa de Dera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, reunidos el dia veinte y tres de marzo de mil novecientos trece, los Concejales D. Esteban Egaña, D. Jose Sorasu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan Jose Antia, D. Jose Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria, no asistiendo los Concejales D. Miguel Mª Beristain y D. Juan Jose Garate, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Jefatura de Obras Públicas de Guipuzcoa, sobre el expediente de construccion en el Arenal del Campo de Sport, concebida en los siguientes terminos. = Este Gobierno de provincia ha acordado autorizar los cierres y obras de caracter provisional que sean necesarias para el establecimiento del Campo de Sport, solicitado con sujecion al plano que se acompaña, con la

condicion de que ningun derecho se otorga con esta autorizacion, que cesará tan pronto como el Estado lo estime oportuno y además con la obligacion de q. en el caso de un naufragio podrá depositarse dentro del terreno cercado los restos efectos y cargamentos del buque naufrago =

San Sebastian diez y ocho de marzo de mil novecientos trece, de orden del Ilmo. S.r Gobernador de Guipuzcoa, El Ingeniero jefe Alberto Machimbarrena.

Fué leida una instancia elevada por el vecino Antonio Aizpuru y Aizpuru, manifestando; q. de los pertenecidos del caserio Tellería de su propiedad, ha enagenado los trozos siguientes.

1.º La heredad y herbazal Aguale, de valor de mil pesetas y renta de veinte y cinco a Francisco Beristain

2.º El arbolado peñascal Echañ-aldea a Vicente Arrona y D.ª María Araquistain de valor de dos mil pesetas en renta treinta y cinco y

3.º El terreno montazgo de Urqui-aldea a Simón José Joaristi, en quinientas pe

setas, renta de quince pesetas. Pidiendo a la Corporacion q. tenga en cuenta las segregaciones antedichas, para descontar al caserio Tellería las ochenta y cinco pesetas de renta en las contribuciones q. en adelante se repartan. =

El ayuntamiento acordó tener en cuenta todo ello para cuando se haga por la Junta respectiva el señalamiento de cuotas contributibas.

Fué aprobada la factura presentada por Mateo Azuara de treinta pesetas importe de veinte palmas, acordandose su pago.

Asimismo aprobó una cuenta presentada por D. José Aldabal de trece de siete pesetas 50 céntimos, importe de cincuenta sellos para la Alcaldia

El S.r Madinaveitia excitó el celo de la Comision encargada de dictaminar sobre la instancia de los comerciantes de la Villa, para q. cuanto antes emitan su descargo

Con lo que se dió por terminada la sesion, firman los concurren

les a la inmediata de q. yo el Secretario certifico.

Andonegui E. Egaña

Salegui Antia

Madinaveitia

Rementeria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 30 de marzo 1913

En la Sala consistorial de la villa de Deva a treinta de marzo de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. Concejales D. Esteban de Egaña, D. Jose Francisco Salegui, D. Juan Jose Antia, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria no asistiendo los Sres. D. Jose Sorazu, D. Miguel Mª Beristain y D. Juan Jose Garate, dio principio la Sesion aprobandose el acta de la anterior.

Se dio lectura a una comunicacion de la Administracion especial de Hacienda, participando se suspenda el nombramiento de Comisionado para el recogido de cedulas.

Quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobado el Padron de cedulas para el año actual y acordó la gratificacion de costumbre. Se dio lectura a un escrito de Antonio Epelde é hijo, en el q. especifica el programa de fuegos artificiales para los dias 16 y 17 del proximo Agosto, festividad de San Roque, quedando apro

bado, dicho programa que como de costumbre asciende a doscientas cincuenta pesetas con lo que se dió por terminada la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Andonegui — E. Egaña

Sorasu — Salegui

Lizarzaburu — Beristain — Antia

Gárate — Madinaveitia

Rementería

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 6 de abril 1913

En la Sala consistorial de la villa de Dera, a seis de abril de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia de D. Romualdo de Andonegui, Alcalde Presidente, los Concejales D. Esteban Egaña, D. Jose Sorasu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel M.ª Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Gárate, D. Jose Madinaveitia y D. Saturnino Rementería, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de las recaudaciones de arbitrios correspondientes al mes de marzo, en Dera e Iciar, de mil setecientas noventa pesetas con 81 cs. y de trescientas noventa pesetas con 5 cs. respectivamente.

De la recaudacion por agua a domicilio, correspondiente al 1.er trimestre de 1913, importante Pesetas quinientas setenta y seis pesetas

Del admor interino de arbitrios Manuel Mendizabal de doscientas veinte y nueve pesetas con 87 centimos, importe de las

ochenta y seis ~~pesetas~~ matrículas de matrículas de perros expedidas hasta la fecha, y derechos de peso y alhondiga.

De lo recaudado por multas en el 1º trimestre, montante seis pesetas.

El Ayuntamiento aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La presentada por D. Luis Lasquiba de nueve pesetas, importe de cinco pólizas q. acompañaron a la instancia, pidiendo la subvencion de 500 pesetas para la Escuela de Dibujo, el Exmo. Sr. Ministro de instruccion.

La deducida por Manuel Mendizabal por leña para la Secretaría y premios de animales dañinos importante veinte y tres pesetas con 75.

La presentada por Antonio Ar Elorriaga, importante diez y nueve pesetas con 5 cen.os por arreglo de las calles de Ycíar.

La presentada por Pedro Aristondo importante veinte y siete pesetas con 30 centimos, por refacciones correspondientes al 1º trimestre de 1913, de los barrenderos asilados.

La deducida por el mismo importante seis pesetas con 25 cen.os importe del herraje del burro y dos cestas para el servicio de limpieza.

La presentada por Manuel Mendizabal, importante catorce pesetas, importe del material de la Alhondiga, correspondiente al 1º trimestre de 1913.

Se acordó pasar a la Comision Provincial los justificantes de los socorros suministrados a transeuntes, q. asciende a la cantidad de cuarenta y una pesetas con 85 centimos, para su cobro.

Se leyó una instancia suscrita por Bernardino Esnaola, solicitando q. la casa nº 13 de la calle de Lersundi, es de su propiedad, por compra a su hermana María, y se haga constar así en los libros Registros de riqueza y padrones contributivos.

Asimismo se enteró la Corporacion de lo solicitado por Francisco Iriondo, el cual pide autorizacion para el arreglo por su cuenta de la acera q. dá frente a su casa nº 1 de la Calle de Cordelería

El Ayuntamiento acordó, pasara el asunto a la comision de obras.

La comision nombrada para dictaminar la peticion de los comerciantes de la Villa, presento el siguiente dictamen.
=Ilustre Ayuntamiento de Vera: La comision nombrada en sesion de del proximo pasado, ha estudiado, con toda imparcialidad y delicado criterio, la exposicion dirigida por los comerciantes matriculados de esta poblacion en solicitud de creacion de arbitrios a vendedores ambulantes. Los comerciantes recurrentes, fundan su pretension en que los vendedores ambulantes perjudican a los intereses de los comerciantes establecidos en la localidad sin que contribuyan al sostenimiento de las cargas municipales, los ambulantes que solo aprovechan las utilidades integras de las rentas que realizan, rehuyendo de los impuestos y arbitrios y de recargos o impuestos tenga establecidos este Ayuntamiento no aparece que en estos 5 años ultimos haya exigido ni cobrado un solo centimo a ningun comerciante matriculado de esta villa por impuesto ni arbitrio municipal, como puede comprobarse con los presupuestos y cuentas correspondientes a los 5 años. Es por lo tanto errónea la base principal en que se apoyan los comerciantes exponentes y equivoca con los impuestos y repartimientos del contingente provincial, consideran dolos como impuestos establecidos por el Ayuntamiento, como tan provinciales al igual que les impone a los ambulantes con la denominacion de Patentes. Si se examina este asunto bajo el punto de vista de concurrencia publica social nada mejor en armonia con la diversidad de gustos del consumidor que el complacer las aspiraciones con la mayor concurrencia de vendedores, para de este modo poder elegir los articulos que mejor satisfagan al comprador, asi lo han entendido todos los Ayuntamientos de esta villa que se han interesado por el bien y la prosperidad del pueblo y al efecto

de obtener la concurrencia de compra
dores y vendedores, crearon ferias, plazas
públicas de contrataciones para toda
clase de mercaderes, procurando bajo
todos los medios que las leyes facultaban
para consagrarlas en favor de la con
currencia de toda clase de personas y
su aumento que es lo que constituye la
base del mayor renacimiento de los arbi
trios municipales y del vecindario en ge
neral. Examinada la exposicion bajo el
punto de vista del señalamiento de cuotas
a vendedores ambulantes, ni a esta Comi
sion ni a la Corporacion municipal,
consiente el articulo 137 de la Ley muni
cipal, recargarlas hasta el extremo que en
la esposicion se indica, toda vez que el
citado articulo preceptua las reglas que
deberan observarse en la imposicion de
todo arbitrio, y el maximum de recargo que
pueden establecer. En resúmen la Comi
sion entiende en su humilde criterio
que no puede acceder el Ilustre Ayunta
miento en el estado actual de cosas a lo
que pretenden los comerciantes matri

culados que firman la instancia de
referencia. Esto no obstante la Corpo
racion con más ilustrado criterio, acorda
rá lo que estime justo. Dera a 2 de abril
de 1913. Saturnino Rementeria, Esteban
de Egaña, José Francisco Salegui.

Despues de una razonada discusion,
se procedio a votar el dictamen, votan
do por su aprobacion los Sres. Egaña, Sorasu
Lizarzaburu, Antia, Salegui y Rementeria
y en contra los Sres. Beristain, Gárate,
Madinaveitia y el Sr. Alcalde, quedan
do aprobado el dictamen, por seis votos
contra cuatro.

Con lo que se dio fin a la sesion
y firman los concurrentes a la inme
diata de que yo el Secretario certifico.

Entre líneas, matriculas, leare
Andonegui

Egaña

Salegui

Lizarzaburu

Antia

Madinaveitia

Rementeria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 13 de abril de 1913.

En la casa consistorial de la Villa de Dera, a trece de abril de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del Alcalde, D. Romualdo de Andonegui, los Sres. D. Esteban de Egaña, D. Jose Fco. Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Juan Jose Antia, D. Jose Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria y de mi el infrascrito Secretario, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior ya fue aprobada.

Se dio lectura a la Circular nº 20 de la Exma Comision Provincial, interesando de la Corporacion se abone a la Diputacion la cantidad de novecientas seis pesetas con veinte y cinco centimos, importe de los sueldos y material de los maestros de la villa, correspondientes al primer trimestre de 1913, y ordenando se pague por el Ayuntamiento las retribuciones y alquileres correspondientes al 1º trimestre de 1913.

La Corporacion acordo acatar

lo ordenado y hacer el ingreso.

Se dio tambien lectura de una comunicacion de la Comision provincial ordenando se remita relacion de las obligaciones municipales en circulacion, para deducir la contribucion de utilidades.

De la misma Comision Provincial dando cuenta de haber ingresado en el Hospital de San Sebastian, la enferma Nicasia Gil, para el abono de estancias. La Corporacion acordó pasara a la Junta de Beneficencia local.

Se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Urquijo y Cª de San Sebastian, solicitando una subvencion o ayuda para la publicacion de la Guia ilustrada para el forastero. La Corporacion acordó subvencionar dicha publicacion con la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Se leyo un escrito dirigido por el Director de la Banda municipal, manifestando, que hallandose

en mal estado los instrumentos de la Banda, se le provea de nuevo instrumental.

El Ayuntamiento acordó pasar el escrito a dictamen de una Comision formada por el Sr. Alcalde y Concejales Sr. Egana, Salegui y Madinaveitia.

La Corporacion aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Javier Andonegui, montante ocho pesetas con cuarenta céntimos, importe de la refaccion de Jueves Santo.

Se dió cuenta de una presentada por Juan José Urain, importante cincuenta pesetas, por material de musica, y la Corporacion acordó devolverla, significandole, la detalle con sus correspondientes justificantes.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Andonegui — E. Egana

Salegui — Lizarzaburu — Beristain

Gárate — Madinaveitia

Aementeria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 20 de abril de 1913.

En la Sala consistorial de la Villa de Dera, reunidos el dia veinte de abril de mil novecientos trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Romualdo de Andonegui, los Sres. D. Esteban de Egana, D. José Fco. Salegui, Dn. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Gárate, D. Francisco Lizarzaburu, D. José Madinaveitia y D. Saturnino Rementeria, no asistiendo D. José Sorasu, dió principio la sesion, aprobándose el acta de la anterior.

Se dió lectura de la circular nº 21 de la Exma Comision Provincial, señalando la cuota total de diez y seis mil setecientas treinta y siete pesetas, de contribucion, correspondiente a esta Villa. El Ayuntamiento acordó se reuniera la Comision de contribuciones para efectuar el reparto.

Se enteró de una comunicacion fecha 18 del presente, de la Delegacion de Hacienda, ordenando el recogido de las cédulas personales para el presente año.

El Ayuntamiento acordó nombrar comisionado al efecto, a D. José Ruiz de Eguino.

Se dió lectura a comunicaciones q. dirigen Francisco Echave, vecino de Cestona y Francisco Oñederra, de Deva pidiendo al Ayuntamiento, se inscriban en el libro de riqueza, sus respectivas participaciones, del terreno denominado Garaiga, sito en esta Villa, y q. se les expida las correspondientes cuotas contributivas. El Ayuntamiento acordó pasaran las instancias a estudio de la Comision de contribuciones.

Se examinó, aprobó y acordó el pago de una cuenta, importante ciento cincuenta y cinco pesetas, con 65 céntimos, presentada por Francisco Jarale, por jornales y materiales invertidos en el arreglo del camino de Curuz Bidea de Iciar.

El Sr. Alcalde manifestó, q. segun cartas recibidas de los Sres. Freigero y Machubarrena, el Sr. Ministro de Fomento habia firmado el dia 11 la Real orden aprobando el proyecto de obras del puerto, cuyo texto es el siguiente = Aprobar el proyecto del dique de encauce del Puerto de Deva, por su presupuesto de contrata de 218,000 pesetas 54 céntimos, y el pliego de condiciones particulares y económicas q. ha de regir en la contrata de las mencionadas obras = El Ayuntamiento acordó, recibir con gran júbilo dicha noticia, significar a los Sres. Ministro, Sr. Calbeton Jefe de Obras públicas, y Sr. Freigero las más expresivas gracias, y q. en señal de júbilo, recorra el pueblo la Banda municipal, y se disparen cohetes.

Por último el Sr. Alcalde manifestó haber recibido una carta del Superior de Santa Agueda, sobre estancias del demente Manuel Lascano en dicho Manicomio. A peticion del Síndico Sr. Salegui, quedó el asunto sobre la mesa. Con lo q. se dió fin la sesion y la firman los concurrentes a la inmediata de q. yo el Secretario certifico. Entre líneas: Andanegui. Sr. Calbeton. E. Egaña. Bevistain. Garate. Salegui. Sorvez Antia. Aementerin. Madinaveitia. El Secretario Luis de Lasquibar.

Sesion ordinaria de 27 de abril de 1913.

En la sala consistorial de la Villa de Dera a veinte y siete de abril de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D. Romualdo de Andónegui, los S. D. Esteban de Egaña, D. Jose Lorasu, D. Francisco Salegui, D. Miguel M.ª Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Gárate, D. Jose Madinaveitia y D. Saturnino Rementería, no asistiendo D. Francisco Lizarzaburu, dio principio la sesion con asistencia de mi el Secretario, leyendose y aprobandose el acta de la anterior.

Se dio lectura a la circular n.º 22 de la Exma Comision Provincial, dandose la Corporacion por enterada.

De una comunicacion del S. Alcalde de Eibar, fecha 22 del corriente, manifestando que el dia primero del proximo mayo empezará a regir el servicio concertado de Laboratorio.

Se leyeron telegramas y cartas de los S.res Exmo S. Ministro de Fomento, D. Alberto Machimbarrena y D. Francisco Freijero, agradeciendo los acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Se leyó una instancia de D. Juan Urain, pidiendo autorizacion para reconstruir su casa de la calle Sturcale n.º 3, manifestando q. para la debida alineacion de los edificios contiguos, es de conveniencia y necesidad, retirar la nueva casa, quedando la calle ensanchada y alineada, para lo cual tendrá la Villa q. indemnizarle el precio de cinco metros y medio de terreno, acompañando el correspondiente plano.

El Ayuntamiento acordó pasará el escrito a la Comision de obras.

La Corporacion aprobó y acordó el pago de las cuentas presentadas por D. Juan Jose Urain, importante cincuenta pesetas, por piezas de música y cañas para los instrumentos de la Banda, y la de D. Luis de Lasquibar, Comisionado del Ayuntamiento ante la Comision mixta, importante quince pesetas por sus dietas.

El S. Alcalde como Presidente de la Junta de Beneficencia, manifestó q. está, estaba necesitada de fondos, y el A

juntamiento acordó por unanimidad se entrega de quinientas pesetas, a cargo de la consignante partida del Presupuesto. Acordó también la incoporación se procediera al pintado y empapelado de la Secretaría, por la cantidad consignada para ese objeto en el Presupuesto.

El Sr. Alcalde, manifestó que a peticion del Sr. Concejal Síndico, había quedado sobre la mesa la reclamación que hace al Ayuntamiento el Subjefe del Manicomio de San Agueda por estancias causadas por el demente Manuel Lascano.

El Sr. Concejal Síndico entregó una moción del tenor siguiente. = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera. Jose Francisco Salegui, Concejal Síndico del Ayuntamiento de esta villa, con el mayor respeto y consideración expone: Que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 2o del corriente, y despues de leida que fué una carta del Director del Manicomio de Santa Agueda, reclamando el importe de las estancias causadas por el demente pobre Manuel Lascano é Iturarte, vecino de esta Villa pidió quedara el asunto 8 dias sobre la mesa para estudiarlo detenidamente, por ser asunto tan baldo y llevado, sin que el Ayuntamiento haya dado un definitivo fallo. El caso de la inclusion del demente Lascano, fué de los de auxilio urgente, determinado en los articulos 1.º 2.º y 3.º del Real Decreto de 19 de mayo de 1885, es decir, que el citado demente estuvo en S.ª Agueda recluido en observacion, y nó en reclusion definitiva. El argumento en que se ha fundado siempre el Sr. Alcalde y los Concejales que le secundaban, era que el Ayuntamiento, la Sexta Diputacion, no podian empezar a abonar las estancias, mientras no se cumplieran las prescripciones inserta en la circular nº 16 de la Comision Provincial, fecha 12 de Diciembre de 1910, es decir, encontrando, mientras no se terminase el espediente judicial del citado demente. Esta es toda la argumentacion en que fundaron el acuerdo tomado en la sesion del 27 de Febrero de 1910, para nó

obligarse a cumplir deber tan sagrado y perjudicando gravemente el credito del pueblo que administraban, pues este es el unico caso, desde que existe Santa Agueda, de que un Ayuntamiento se niegue a satisfacer las estancias de un demente pobre. Pues carece de todo fundamento legal el argumento en que basó la mayoria el acuerdo del 27 de Febrero de 1916, es facil de demostrarlo. No se podrá citar un solo caso en que la Diputacion haya exigido a ningun Ayuntamiento la terminacion del expediente judicial, para la inclusion y pago de los dementes en observacion. Toda la razon la fundaba la mayoria en que la circular nº 16 de la comision provincial, fecha 12 de Diciembre de 1916, ordenaba que la Diputacion no empezaria a abonar las estancias de dementes, mientras no se le remitiera el expediente judicial de demencia. Pues bien, la circular antedicha en que bien hinca pie la mayoria para tomar el acuerdo antedicho nada habla del expediente judicial, unicamente trata, de que la Diputacion

en casos analogos al del demente Garcia no, no abonará las estancias, mientras no se le remita el expediente facultativo, que prescribe el citado Real Decreto de 19 de mayo de 1885, para justificar unicamente la necesidad y urgencia de la reclusion, y no se le remita ademas el expediente de pobreza incoado en forma, no habiendo nada, como no puede haberlo ni exigir el expediente judicial de declaracion de demencia, por no ser necesario nada mas que para la reclusion definitiva, y no para los de observacion, como está prevenido en la ya citada Real Orden. En consecuencia, que se vé a las claras la gran parcialidad en el asunto del Sr. Rementeria, el cual parecia poco proclive a obrar en justicia en trances tan amargos para la pobre familia del demente, sin que sepa el que escribe las causas que ello motivaron. Presentado por el padre el expediente facultativo ordenado por la comision provincial en su Circular de 12 de Diciembre de 1916, é incoado y termi

nado el expediente de pobreza del padre del demente, el Ayuntamiento lo debia haber remitido a la Excma Diputacion, y desde aquel dia q.e los recibiera debiera abonado la mitad de las estancias, es decir q.e por no haberlo hecho el Ayuntamiento, la Diputacion se negó al abono de la mitad de las estancias, y resultado de ello, q.e Santa Agueda reclama a este Ayuntamiento el total de las estancias, en ya suma importan Pesetas 626,50 cts es esta la primera vez en q.e el S.r Rementeria por su torcedad e inobservancia en cumplir las leyes, ha causado perjuicios al Erario municipal, pues en una ocasion por no obedecer y acatar un fallo del Juzgado de Azpeitia en el pleito que sostuvo este Ayuntamiento con el S.r Olazarreta sobre servidumbres de luces de las casetas, dió ocasion a que el Juzgado de Azpeitia se trasladára por dos veces a esta Villa para obligar al Ayuntamiento a cumplimentar el fallo recaido en dicha sentencia, terquedad del S.r Rementeria que costó a la Villa cerca de Quinientas pesetas y

que en conciencia las debia haber pagado el S.r Rementeria, y en otra ocasion muy reciente, en q.e las desobediencias de dicho S.r para con la Comision provincial durante la construccion del Paseo enbierto, dieron lugar a q.e dicha Corporacion llegara a ordenar la demolicion de las obras ejecutadas, cuya resolucion no se llevó a efecto por la benevolencia y magnanimidad de la Excma Diputacion; hizo el gasto completamente inutil y superfluo de 972 Pesetas con 50 cts q.e costó a la Villa la alineacion de la calle del Arenal, ejecutada por el S.r Aguirrebengoa, alineacion en q.e queria dar su obstinada y errónea oposicion ~~oposicion~~ contra los razonados acuerdos de la Diputacion, pesetas inutilmente gastadas por la Villa, al objeto unicamente de satisfacer la opinion personal y el amor propio del S.r Rementeria q.e pudieron haber causado grandes perjuicios. Por todo lo expuesto, el Concejal Sindico q.e suscribe, velando por los intereses de la Villa que especialmente le

están encomendados, y al objeto de que estos no salgan perjudicados, pide a la Corporacion, acuerde abonar al Manicomio de Santa Agueda la suma de Pesetas 263,25, importe de la mitad de las estancias causadas por el demente Manuel Lazcano, y que la otra mitad la abonen el Sr. Rementeria y los concejales que prestaron su conformidad a la conducta de este, por alcanzarles la responsabilidad que determina el articulo 18 de la Ley municipal en sus párrafos 1º y 3º.

Dera 24 de abril de 1913. José Fco. Salegui.

Abierta discusion sobre el asunto hablaron los Sres. Rementeria y Salegui, en contra y pro de la mocion, respectivamente.

El Sr. Madinaveitia, pidio costara en acta, que tanto él como su compañero de minoria, Sr. Garate el año 1910, sostuvieron siempre su opinion de no ser necesaria la declaracion judicial de demencia para la reclusion del demente Manuel Lazcano. Huarte

Suficientemente discutido el asunto, el Sr. Alcalde manifestó, iba a votarse el acuerdo propuesto por el Sindico en su mocion, votando en pro, los Sres. Salegui, Benitain, Garate, Madinaveitia, y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Egaña, Lorasu, Antia y Rementeria, quedando tomado el acuerdo por cinco votos contra cuatro

Con lo que se dio fin a la sesion, de que firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico. Entre lineas = Sr. Garate = Lease

Andonegui — E. Egaña

Salegui

Cizarzaburu

Benitain — Antia — Garate

Madinaveitia

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesion de 4 de mayo de 1913.

En la Villa de Dera, a cuatro de mayo de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los S.res D. Esteban de Egaña, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel M.a Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Zárate y D. Jose Madinaveitia, no asistiendo los S.s Sorasu y Rementeria y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la recaudacion de arbitrios obtenida en el pasado mes de abril en Dera e Icias, importante, mil ochocientas veinte y cuatro pesetas con 40 cen.s y trescientas diez y seis, con 28.s respectivamente.

Se dió lectura de una carta del Exmo S. D. Fermin Calbeton, agradeciendo el acuerdo del Ayuntamiento y ofreciendose a los S.s Concejales.

Leida una comunicacion del S. Presidente de la Sociedad de Educacion

fisica de Eibar, acordó conceder un premio de diez pesetas al corredor que llegue el primero a esta Villa y otro de cinco al segundo.

La Corporacion se enteró de los siguientes fallos de la Comision mixta. Excluyendo totalmente del servicio a los mozos Juan Lizarraga y Juan Beitia del reemplazo de 1912, y a Luis Arostegui del presente año.

Excluyendo temporalmente a Jose Salegui del reemplazo de 1911, y a Jose Esnaola Macazaga del presente año. Exceptuando del servicio de filas al mozo Jose Aizpurua Urbieta del presente año y a Jose Uranga Eizaguirre del 1912

Se dió lectura a un escrito suscrito por Jose Maria Mancisidor comunicando a los efectos oportunos la venta hecha por el mismo a Tomás Ozarzazabal de un terreno denominado Gurriane sito en esta Villa.

Examinó y aprobó las siguientes cuentas. La presentada por Agustin

Esnaola, por jornales, importante nueve pesetas. La presentada por Marcelo Aizpurua, de veinte pesetas, importe de doscientas estacas para sujetar los arboles de la Alameda, y la de José M.ª Urbieta de veinte y seis pesetas, importe de cohetes lanzados el dia de la aprobacion de las obras del Puerto.

La Comision de música, manifestó, q. de las varias casas q. presentaron presupuestos para la compra de instrumentos para la Banda municipal, la mas ventajosa es, la oferta hecha por D.n Alberto Uriol, el cual ofrece 13 instrumentos nuevos y el arreglo de siete usados, por Pesetas mil ochocientas veinte y cinco, pagaderas, quinientas pesetas a la entrega del instrumental, y mil trescientas veinte y cinco, el 28 de Febrero de 1914.

El Ayuntamiento acordó aceptar dicha propuesta del S.r Uriol, y comprar por ciento cincuenta pesetas 2 saxofones y dos clarinetes al Ayuntamiento de Elgoibar

Dada lectura a un escri

to del Director de la Banda municipal Juan José Urain, el Ayuntamiento acordó se habre una informacion sobre los hechos en él denunciados

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva.

Los Concejales que suscriben tienen el honor de exponer: Que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento el 29 del pasado Abril vieron con dolorosa sorpresa la mocion del Concejal Sindico que a pretexto de apoyar la solicitud del Director de la Casa de salud de Santa Agueda, contiene infames calumnias que ofenden la acrisolada honradez de un digno miembro de esta Corporacion municipal y toda vez que el S.r Alcalde con sus compañeros de mayoria se adhirieron a la ofensiva mocion y como el público asistente al acto falló al respeto, no tan solo con palabras, sino agrediendo a un Concejal al salir del Salón, hechos de salvagismo nunca registrados en los anales de esta N. y L. Villa, colocan

a los firmantes de esta mocion en el deber de solicitar del Ayuntamiento se expida por el Secretario copia de la referida mocion para reclamar contra dicha ofensiva mocion y consiguiente acuerdo. Dera 4 de mayo de 1913. Esteban de Egaña, Francisco Lizarzaburu. Juan Jose Antia =

El Sr. Alcalde manifestó que no es cierto se fallara durante la sesion al respeto a ningun concejal como se afirma en el escrito, pues le sobra autoridad para amparar el derecho de todos los concejales sin distincion de matices, y respeto a la agresion que se cita, no se verificó estando dicha Autoridad en la Casa Consistorial, y que para su castigo debe de recurrir a los tribunales el concejal agredido.

Por ultimo se aprobo el extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion durante el primer trimestre de 1913, al objeto de su publicacion en el Boletin Oficial

A propuesta del

Sr. Alcalde, se acordó que en lo sucesivo las sesiones dieran comienzo a las tres

Por ultimo se dá lectura a una solicitud del vecino Lorenzo Uranga manifestando, que siendo dueño de una parte del monte llamado Acurate y Garaiga, del que segun instancias dirigidas a la Corporacion hay tambien otros propietarios de porciones de dicho monte, se exija a todos la demostracion de la legitimidad de sus derechos. A propuesta del Sr. Alcalde quedaron comisionados los concejales Sr. Garate y Beristain, para examinar sobre el terreno la cuestion.

Con lo que se dio fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Andonegui — E. Egaña

Salegui — Lizarzaburu

Sorasu

Beristain — Garate

Madinaveitia

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion ordinaria de 18 de mayo de 1913

En la sala consistorial de Dera, a diez y ocho de mayo de mil novecientos trece, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde, D.n Romualdo de Andinegui, los S.res D.n Esteban de Egaña, D. Jose Sorasu, D. Jose F.co Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Gárate y D. Jose Madinaveitia, no asistiendo el S. Rementeria, dió principio, con asistencia de mi el Secretario, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Comision Provincial, manifestando haber quedado la misma formada para el año corriente en la siguiente forma

Vicepresidente. D. Eustaquio Inciarte
Vocales. D. Jose Lasquibar
id D. Juan Olazabal
id D. Antonino Amestoy
id D. Jose Joaquin Azlisia.

Se leyeron instancias suscritas, por D. Javier Urbieta, D. Ri

Bascaran y D.a Benigna Alcibar solicitando autorizacion, para colocar puestos de venta en la Alameda, en los mismos sitios q. ocuparon años anteriores.

La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado, en las mismas condiciones q. en años anteriores.

Fue leida, examinada y aprobada, una cuenta presentada por Casto Echevenia, importe de noventa raciones, suministradas a los vecinos q. en ausolan arreglaron el camino vecinal de Lasurregui al alto de Arriola.

Fué tambien aprobada la cuenta presentada por Jose Recu, importante siete pesetas 50 centimos, por suministro de cincuenta sellos de comunicaciones para la Alcaldia.

Los S.res Beristain y Gárate, manifestaron, q. conforme a lo acordado por el Ayuntamiento, el dia doce del corriente se personaron en el monte Gaiaiga, habiendo citado

de antemano a los S.s Echave, Uranga y Ñiederra, habiendo asistido los dos primeros, no haciendolo el ultimo, y sobre el terreno, a presencia de varios testigos sexagenarios y con la exhibicion de la correspondiente escritura, se dedujo q el unico dueño de dicho monte es D. Francisco Echave, el cual lo ha heredado en parte y adquirido la otra por compra a Lorenzo Uranga, resultando no tener el Ñiederra derecho alguno de propiedad a dicho monte, y q debe de inscribirse en el libro registro de riqueza municipal a nombre de D. Francisco Echave, vecino de Cestona.

El Ayuntamiento aprobo por unanimidad el dictamen de la Comision, y acordó se hiciera la inscripcion, señalandosele una renta liquida de cincuenta pesetas, para los efectos contributivos.

El S. Alcalde manifestó, q abierta la informacion, a causa del escrito del S. Urain, Director de la Banda, resulta; que llamados varios indi

viduos de la misma, ignoraban el hecho de q el Ayuntamiento debe una subvencion de cincuenta pesetas para obras musicales y arreglo del instrumental, y de aqui la confusion de los hechos, pues el Director en sus partillas, sumaba las cincuenta pesetas, y luego deducia los gastos de obras y arreglo de instrumentos; y el Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones, acordó oficiar al Director de la Banda, dé cuenta anualmente de los pagos efectuados con las cincuenta pesetas de subvencion sin incluir estas en las partillas para evitar confusiones.

La Comision de obras manifestó, q examinado sobre el terreno la solicitud de D. Juan Urain, es de absoluta necesidad se regularice la alineacion de la calle de Hurkale retrasando la casa q intenta reedificar a la linea de las demas, y q en consonancia con otras ventas de terreno efectuadas por la Corporacion

y a tratarse de poca extension de tene
no, proponen se le pague a razon de
siete pesetas 50 centimos metro el terreno q
ofrece. El Ayuntamiento acordó por
unanimidad dicho dictamen.

A propuesta del Sr. Alcalde
el Ayuntamiento acordó, instalar, cer
ca del Matadero, y en la tuberia q conduce
el agua potable, una llave de pa
so, para que al cerrar de noche en la
epoca de estiage, esté mas cerca para
el servicio, y quede cerrado del todo el
deposito.

Con lo que se dió fin a la sesion
y firman los concurrentes a la im
mediata, de que yo el Secretario certi
fico Entrelineas - metro - lease

Andonegui E Egaña

Lizarraburu Beristain Antia

Gárate Madinabeitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 25 de mayo de 1913.

En la casa consistorial de la villa
de Deva, reunidos el dia veinte y cinco
de mayo de mil novecientos trece, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.
Dn. Esteban de Egaña, D. Francisco Lizar
zaburu, Dn. Miguel Mª Beristain, Dn.
Juan Jose Antia, D. Juan Jose Gárate
y D. Jose Madinabeitia, no asistien
do los Sres. Sorasu, Salegui y Remente
ria, fue leida el acta de la sesion
anterior por mi el Secretario y fué
aprobada.

Se dió lectura a una comuni
cacion de la Exma Comision provin
cial, encareciendo el pago del im
puesto de industrial o de utilidades
de los cupones de la Deuda muni
cipal, importante Ps. 40,35.

El Ayuntamiento acordó efec
tuar dicho pago.

Se leyó una atenta comu
nicacion de Dn. Saturnino Arámburu,
Presidente de la Sociedad Educacion
fisica de Eibar, dando las mas ex

primeras al Ayuntamiento, por la concesion de premios a la carrera ciclista celebrada el dia 11 del corriente.

Se aprobó una cuenta presentada por el carpintero Hilario Blanco, importante cuatro pesetas, por pequeños amaglos efectuados en la Secretaria y Alpargata. Se dio lectura a una solicitud, q. dirige al Ayuntamiento D. Rafael Bats, en nombre propio y en el de su hermana D. Elena, solicitando q. por el Ayuntamiento se le venda una parcela sobrante de la via publica, no edificable, sita frente a su propiedad. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su peticion, y q. por el Sindico y un perito se proceda a la medicion y tasacion de dicha parcela, facultando al S.r Alcalde para q. en su dia firme en nombre de la Corporacion la oportuna escritura de venta.

Asimismo se entendió la Corporacion de una instancia firmada por Pablo Echeverria, solicitando al Ayuntamiento, se le venda la parcela Azcuitoqui, propiedad de la Villa, y en cuyo solar edificó su padre el año 1878, una Lejavana, pagando el canon anual de cinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó, acceder a su peticion, facultando al Sindico para q. en union de un Perito se proceda a la medicion y tasacion de dicho parcela, y q. en su dia firme el S.r Alcalde la condicente escritura de venta.

El S.r Alcalde manifestó, q. por D. Alberto Urien, se hizo la entrega de los nuevos instrumentos, habiendole abonado el primer plazo de quinientas pesetas, habiendo al mismo tiempo entregado material de repuesto de cañas y boquillas, importante 0.' Setenta y cinco, cantidad q. se agregará a la suma de mil trescientas veinte y cinco, importe del 2.' plazo, q. debe de abonarse en 28 de Febrero de 1914.

A propuesta del S.r Alcal

de, fué nombrado el Perito D. Simón Aspiazu, para que lleve a efecto la medicion y tasacion de las parcelas solicitadas de venta, comunicándosele dicho acuerdo

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Andonegui E. Egaña

Salegui

Lizarzaburu

Beristain Gárate

Madinaveitia

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 1 de Junio de 1913

En la Sala Consistorial de la villa de Vera, a primero de Junio de mil novecientos trece, reunidos, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Romualdo de Andonegui, los Sres. D. Esteban de Egaña, D. José Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan José Antia, D. Juan José Gárate y D. José Madinaveitia, no asistiendo los Sres. Lorazu y Romentera y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Exma. Comision Provincial, fecha 26 de mayo último, aprobando el reparto de cuotas individuales de la contribucion Provincial para el presente ejercicio, autorizando al Ayuntamiento para poner en ejecucion la distribucion practicada.

Se dió lectura

a una carta del S. Provisor de la diocesis dirigida al Parroco de la villa, poniendo en duda los derechos de propiedad del Municipio sobre la parcela Azuntegui, solicitada en venta por Casto Echeverria. La Corporacion en vista de dicha carta, acordó dictaminase el Secretario sobre el particular.

El Ayuntamiento quedó enterado de q por el perito designado D. Simon Aspiazu, procedio este a la medicion y tasacion de las parcelas Oshopea y Azuntegui, solicitadas en venta por D Rafaell y D.ª Elena Bast y D Casto Echeverria resultando q la de Oshopea mide cuatrocientos veinte y dos metros, noventa decimetros cuadrados, regulando el metro a siete pesetas cincuenta céntimos, tiene su valor tres mil ciento setenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, y la de Azuntegui, cincuenta y nueve metros y ochenta y dos decimetros cuadrados, q valorados a siete pesetas cincuenta céntimos el metro, importa Cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, de q si hay conformidad en el precio de tasacion de parte de D Rafael y D.ª Elena Bast, se proceda a la enagenacion de dicha parcela, en parte de la de Azuntegui, reservandose en enagenacion hasta cerciorarse el Municipio de la legitimidad de sus derechos.

Se examinaron, aprobaron y acordó el pago de las cuentas presentadas por D. Ramon Idarreta, de pesetas Ciento cincuenta, importe de dos saxofones y dos clarinetes comprados al Ayuntamiento de Elgoibar, por orden del Ayuntamiento, y la de Juan Jose Zavate, importante veinte y cinco pesetas con veinte céntimos, importe de obras ejecutadas en

la Casa Concejil de Icíar.

El Síndico S. Salegui, manifestó que en cumplimiento del encargo dado por el Ayuntamiento, había contratado en principio con Manuel Beristain la recomposicion del puente del camino vecinal de Zubelzu-torre en la cantidad de cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento aprobó dicho contrato, comisionando a los Concejales S. Beristain y Zárate para que vigilen la obra.

El S. Alcalde solicitó de la Corporacion se le concediera permiso para ausentarse por mas de ocho dias, y el Ayuntamiento acordó concederle la licencia, cuando lo estimase conveniente empezar a hacer uso de ella.

Por último, se acordó, que la Comision de obras, estudiara el modo de poder ser trasladada a la Plaza nueva, el agua de la Fuente de Itunichiqui, pidiendo la debida autorizacion para efectuar las catas, a D. Maria Irure, arrendatario

de la parcela donde radica dicha fuente.

Con lo que se dió fin a la sesion firmando conmigo los asistentes a la inmediata

Andonegui — E. Egaña

Soraen — Salegui

Lizarzaburu

Beristain — Atutia

Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 8 de Junio de 1913

En la Sala Consistorial de Dera a ocho de Junio de mil novecientos trece reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Romualdo de Andonegui, los Sres. D. Esteban de Egaña, D. Jose Lorasu, D. Jose Francisco Salegui, D. Francisco Lizarzaburu, D. Miguel Maria Beristain, D. Juan Jose Antia y D. Jose Madinabeitia, y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró la Corporacion, de la recaudacion por arbitrios obtenida durante el pasado mes de Mayo, en Dera é Iciar, de dos mil sesenta y cuatro pesetas con tres céntimos, y cuatrocientas siete pesetas, con cincuenta y nueve céntimos, respectivamente.

Se dió lectura a una comunicacion de la Comision mixta de reclutamiento, fecha cinco del actual, declarando excluido temporalmente por inutilidad al mozo Bernabé Santos Ostolaza y Zurbano, del reemplazo actual por

el cupo de esta Villa.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Sociedad de tiro de Guipuzcoa, invitando al Ayuntamiento para crear en esta Villa una Escuela militar, acompañando las bases para su creacion. La Corporacion acordó contestar, manifestando, q. sola la Villa no podia fundar dicha escuela, y q. tratará con los pueblos limitrofes, para ver el modo de crear una q. sea utilizada por alumnos de dichos pueblos, costeandose los gastos, por los Municipios mancomunados.

Se dió lectura al dictamen evacuado por el Letrado y Secretario, sobre los derechos posesorios de la Villa sobre la parcela Azurtoqui, y de él se deduce, q. el Municipio ha ganado por la prescripcion señalada en el articulo 1959. del Codigo civil, la plena posesion de dicha parcela, sin q. por nadie pueda disputarsele dicho dominio, pudiendo hacer de su propiedad el uso q. las leyes le conceden

El S. Madinaveitia, manifiesta q. no esta conforme con dicho dictamen, por ser rudimentario en la ciencia del derecho, la division de cosas en profanas ó civiles, y sagradas ó religiosas. Las primeras se rigen por el derecho civil, las segundas por el derecho Canónico, por cuanto segun el articulo 1º del Concordato del año 1851, la Iglesia conserva todos los derechos y prerrogativas q. deben gozar segun la Ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones, y segun estos se necesita contar con la autorizacion de la Iglesia para la venta del Cementerio antiguo, entendiendose por tal, el lugar sagrado donde se enterraban los fieles que morian entre los amorosos brazos de la Iglesia, y los osarios contiguos, y a su entender el informe no es apreciable en el caso presente y pide no sea aprobado. El S. Alcalde Presidente manifiesta q. no está conforme con el parecer del S. Madinaveitia, pues a el dictamen del S. Secretario está plenamente demostrado, que el Ayuntamiento haga

nado por prescripcion la posesion de la parcela Azurtoqui, en el improbable caso q. no fuera del Ayuntamiento con anterioridad, y q. respecto a q. los bienes de la Iglesia no prescriben, está equivocado tambien el S. Madinaveitia, pues en el dictamen esta sobradamente probado, q. tanto en la legislacion antigua como en la moderna, se declaran prescriptibles.

Suficientemente discutido el asunto, se procede a votar, la adjudicacion de la parcela Azurtoqui a D. Castor Echeverria, y se acuerda enagenarla, por seis votos contra dos, votando por la venta los S. Egaña, Lorasu, Salegui, Beristain Antia y S. Alcalde, y oponiendose a la venta los S. Lizarzaburu y Madinabeitia.

Se dá lectura a un escrito del Administrador de arbitrios D. Jose Vicente Beitia, manifestando q. por imposibilidad fisica, se vé en el caso de renunciar al cargo de

confianza con q. le honro el Ayunta-
miento. La Corporacion acordo q.
aceptaba por las causas q. la motiva-
ban, la renuncia, quedando satisfecha
de los servicios prestados y q. en atencion
a ello, se le abonase el trimestre compe-
to, y q. el alguacil Mendizabal se hi-
ciera cargo provisionalmente de la Al-
hondiga, hasta q. el Ayuntamiento
proceda al nombramiento definitivo.

Se entero la Corporacion de
una instancia de D. Rafael Batt, en su
nombre y en el de su hermana D.ª Elena
manifestando, q. habiendosele enage-
nado por el Ayuntamiento la parcela
Ostropea en la suma de tres mil cien-
to setenta y un pesetas, con setenta y cinco
centimos, cantidad q. ha ingresado en te-
soreria, segun acredita con la carta de pago
n.º 24. solicita de la Corporacion se sirva
inscribir dicha parcela a nombre del
Ayuntamiento, requisito previo para
el otorgamiento de la definitiva escritura
de compra venta.

El Ayuntamiento acordo

q. como lo previene el Real Decreto
de 11 de Noviembre de 1864, se expi-
dan dos certificados, remitiendolos
al Registro de la Propiedad para
la inscripcion posesoria a favor
de la Villa, procediendose despues
al otorgamiento de la escritura, con-
forme lo solicita el interesado.

A la peticion solicitada
por D. Urbano Vitoria, sobre conce-
sion de agua en el piso 1.º de su
casa de la calle Carnicería, la Cor-
poracion acuerda acceder a lo soli-
citado.

Se dá cuenta de la instan-
cia presentada por Juan Idiaquez
solicitando, se inscriba a su nom-
bre el castañal llamado Andusal-
de, adquirido en compra a Francis-
co Idiquez, valorado en 240 pesetas
con una renta liquida de 10 pese-
tas. La Corporacion acuerda acceder
a lo solicitado.

Se entera de una ins-
tancia de Agustin Lizaso, mani-

festando, q. siendo dueño del monte llamado Larriagaco Iturraldia, valorado en seiscientas veinte y cinco pesetas, con una renta liquida de veinte pesetas, se inscriba a su nombre para los efectos de propiedad y contributivos. La Corporacion acuerda acceder a lo solicitado.

Se examina, a prueba y acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Alvaro Ruiz, montante doce pesetas, por arreglar y poner forros nuevos a las almohadillas de la Iglesia.

A propuesta del S. Alcalde, se acuerda subvencionar con veinte y cinco pesetas, la Guia ilustrada de la Provincia editada por D. Rufino Lopez y C.ª No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesion, y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Salegui — E. Egaña

Lizarzaburu — Antia — Garate

Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 15 de Junio de 1913.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a quince de Junio de mil novecientos trece, reunidos, bajo la Presidencia de D. Esteban de Egaña 1.º Teniente en funciones de Alcalde, los S.res D.n José Francisco Salegui, D.n Francisco Lizarzaburu, D. Juan José Antia, D. Juan José Garate y D. José Madinaveitia, que componen mayoría, no asistiendo, los S.res Sorasu, Beristain, Rementeria y D. Romualdo Andonegui, Alcalde, por estar disfrutando de licencia concedida por la Corporacion, y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la Sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion del S. Comandante Juez instructor del Regimiento de Cuenca, manifestando, que hallandose instruyendo expediente de exencion, sobrevenida al soldado José Ostolaza Idiaquez, comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Vigente Ley de Reclutamiento, ordena se instruya el expediente

de pobreza, y se remita a dicho Juzgado militar. El Ayuntamiento acuerda acatar dicha orden.

Se da lectura a una carta del S. Uriol, proveedor de los instrumentos de música comprados por la Corporación, en la q. manifiesta q. con el requinto y clarinete q. remite, ha hecho entrega del total del instrumental adquirido.

Se da lectura a una cuenta, suscrita por Silverio Urquiri, importante ciento sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, por empapelar y pintar la Secretaría, antesala, retrete y los 4 balcones.

A petición del Concejal Lindico, quedó ocho días sobre la mesa.

El Ayuntamiento aprueba una cuenta de D. Ramón Idarreta, importante cinco pesetas cincuenta céntimos por suministro de quinientos sobres impresos de propaganda de la Villa como estación veraniega.

Con lo que se dió fin a la sesión, y firman los concurrentes a la inmediata, de que

yo el Secretario certifico.

Lorenzo Salazar

Beristain Antón Garat

Madinaveitia

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ordinaria de 22 de Junio de 1913.

En la Sala Capitular de la Villa de Dera, a veinte y dos de Junio de mil novecientos trece, reunidos, bajo la Presidencia de D. Jose Sorasu, 2º Teniente en funciones de Alcalde, los Sres. D. Jose Francisco Salegui, D. Miguel Mª Beristain, D. Juan Jose Antia, D. Juan Jose Gárate y D. Jose Madinaveitia, y componen mayoria, no asistiendo los Sres. Andonegui, Egaña, Lizarzaburu y Rementeria, dió principio la Sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura al expediente de pobreza de Alejo Ostolaza, padre del soldado Jose, que fué aprobado por el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Casto Echeverria, solicitando del Ayuntamiento, la previa inscripcion de la parcela "Azurtoqui" vendida a él, y abonado su importe, en el Registro de la Propiedad a nombre de la Villa, para poderse otorgar la definitiva escritura de compra venta.

El Ayuntamiento acordó que como lo previene el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1864, se expidan dos certificados, remitiendolos al Registro de la Propiedad para la inscripcion posesoria a favor de la Villa, procediendose despues al otorgamiento de la escritura, conforme lo solicita el interesado.

Se leyo una instancia suscrita por Jose Larrañaga y cinco vecinos mas del Barrio de Lastur, solicitando raciones para el arreglo del camino vecinal comprendido entre Murgui y la plaza de S. Nicolas, el cual está intransitable.

El Ayuntamiento, acordó, comisionar a los Concejales Beristain y Gárate, para que sobre el terreno examinen el estado del camino, y se proceda luego a determinar la ayuda que debe de prestar el Municipio a los solicitantes para la ejecucion de la obra.

El Concejal Sindico

manifiesto, haber procedido a la medicion de los trabajos de pintura realizados por Silverio Urquiri en la Secretaria y antesala, y q debe de haber alguna equivocion en la cuenta, y que por haber estado ausente el S. Urquiri, no se ha podido ver con el para hacerle los debidos reparos a su cuenta.

Se dio lectura a un presupuesto formulado por Leocadio Lizarzaburu, para llevar a cabo el arreglo de la Alhondiga montante trescientas veinte tres pesetas, y el Ayuntamiento acordó, q no habiendo cantidad suficiente en el respectivo capitulo del Presupuesto, la Comision de obras, estudie las obras más indispensables q deben llevarse a cabo.

El Concejal S. Madinaveitia, excitó a la Corporacion, para q se anuncie la vacante de Alhondiguero y se provea en propiedad dicho cargo

Con lo q se levantó la sesion, y firman los concurrentes a la inmediata, de que

yo el Secretario certifico

E. Ergaña

Salegui

Antia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion de 8 de Julio de 1913, supletoria a la del 6 del actual.

En la sala de sesiones de la Villa de Dera a ocho de Julio de 1913, reunidos, bajo la Presidencia de D. Esteban de Egaña, 1º Teniente en funciones de Alcalde, los concejales D. José Francisco Salegui, D. José Sorasu y D. Juan José Antia, no habiendo concurrido los concejales S. Andonegui, Lizarzaburu, Beristain, Garate, Madinaveitia y Rementeria, previa convocatoria dirigida en la forma de costumbre con fecha seis del actual, para celebrar sesion supletoria correspondiente a dicho dia por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales, y con asistencia de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior q. fué aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones de la Diputacion fechas 18 y 21 del actual, aprobando las cuentas municipales correspondientes a los años de 1911 y 1912, haciendo la ad

virtiendo en ambas, q. en lo sucesivo ninguna partida q. figure en las cuentas por pago de gastos ocasionados por recaudacion de cédulas serán rechazados, debiendo atenerse el Ayuntamiento a los procedimientos q. señala la instruccion del ramo. El Ayuntamiento acordó acatar lo ordenado.

Seguidamente se enteró la Corporacion de la circular nº 2 de la Comision provincial, y la q. dirige la misma Corporacion relativa a la obra "Inspeccion bromatologica" del Sr. Saiz.

De la misma Corporacion ordenando el ingreso en la Tesorería provincial de la suma de diez y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos importe de la contribucion industrial por la deuda municipal de cupones pagados en 1 de Julio.

Del Sr. Alcalde de Cibar, interesando el pago de sesenta y siete pesetas con treinta y dos cén

limos, importe del servicio mancomunado de laboratorio, correspondiente a los meses de Mayo y Junio, a razón de Cuatrocientas cuatro pesetas anuales.

El Ayuntamiento acordó su pago.

Se dió cuenta de la recaudación de arbitrios correspondiente al mes de Junio en Deva e Iciar, que suman dos mil doscientas setenta y ocho pesetas y cuatro céntimos, y cuatrocientas diez y siete pesetas con ochenta céntimos respectivamente.

Leída instancia de José Larrañaga, solicitando se le exima o devuelva los derechos correspondientes a noventa y cuatro litros de vino, por haberse roto el pellejo en el camino y perdido el género, el Ayuntamiento acordó, q. habiéndose cerciorado de la certeza del hecho, se le devuelvan los derechos.

El Ayuntamiento examinó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

La de los S.ᵒˢ Hijos de Baroja importante Pesetas Ciento tres, con

ochenta y cinco céntimos, importe de su cuenta correspondiente al semestre, de material para la Secretaría.

De los mismos por suministro de 2 lotes completos de impresos para elecciones provinciales, importante catorce pesetas con veinte y cinco céntimos.

De los mismos por hojas declaratorias de cédulas y empadronamientos, importante diez y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

La presentada por Silverio Urquiri, importante ochenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos, importe de pintura y empapelado de la Secretaría.

Del mismo otra importante treinta y seis pesetas con treinta céntimos, por pintura de la antesala y retrete de la Casa consistorial.

Del mismo, importante veinte y siete pesetas con treinta

centimos, importe de refacciones a los Barrenderos Aristondo y Martija, durante el 2º trimestre.

Las presentadas por Julian Arpeitia, importantes, dos pesetas por premios de animales dañinos, de diez y siete pesetas por escobas pregones y refacciones a la Guardia civil y misicos, y de cinco pesetas con ochenta céntimos, por socorros a pobres, todas pertenecientes al 2º trimestre.

La presentada por Faustino Urain, importante Veinte y cuatro pesetas, por asistencia del tamboril a las Romerias de Sasiola y Santa Catalina

La presentada por Jose Aldabaldetreen, importante quince pesetas por sellos de comunicaciones para la Alcoldia.

La presentada por Manuel Mendizabal, Alhondiguero interino importante Veinte y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por material para la Alhondiga.

El Sr. Secretario manifestó, y los socorros a transeuntes durante el 2º trimestre habian ascendido a sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, y las multas impuestas en el mismo periodo a nueve pesetas cincuenta céntimos.

El Ayuntamiento acordó, se remita a la Diputacion la cuenta de transeuntes para su abono, e ingresen en tesoreria el producto de multas.

Leidas las condiciones para la subasta de las corridas, colocacion de tendidos y corrida de marineros, quedan aprobadas.

El Sr. Presidente manifestó, q. la Junta de Beneficencia necesitaba fondos para hacer frente al sostenimiento del Asilo y reparto de socorros domiciliarios, y la Corporacion acordó se libre con tal destino un libramiento por valor de quinientas pesetas. a cargo

del correspondiente capítulo
con lo q. se dio fin a la sesion y
firman los concurrentes a la
inmediata de q. yo el Secretario
certifico

E. Egaña

Salegari

Serasa

Lizarzaburu

Aztia

Garate

Madinaveitia

El Secretario
Luis de Lasquibar





